

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. José López Martínez  
(MC)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

D. Ricardo Segado García

**PARTIDO POPULAR**

D. Antonio Calderón Rodríguez  
D. Francisco José Espejo García  
D. Nicolás Ángel Bernal  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teodora Guillén Moreno  
D. Álvaro Valdés Pujol  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Diego Ortega Madrid

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.**

D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
D. Francisco Aznar García  
D<sup>a</sup> María del Carmen Marín del Amor  
D. Juan Pedro Torralba Villada  
D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal  
D. David Martínez Noguera

**MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA.**

D. Francisco José Calderón Sánchez  
D<sup>a</sup> María Josefa Soler Martínez  
D<sup>a</sup> Isabel García García

En Cartagena, siendo las diez horas veinte minutos, del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

- D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejale del Grupo Municipal Socialista, se incorpora a la sesión a las diez horas y treinta y cinco

minutos, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

### **CIUDADANOS - C's**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
D. Alfredo Nieto Paredes  
D<sup>a</sup> Ana Rama Martínez

### **CARTAGENA SÍ SE PUEDE**

D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre  
D. Francisco Martínez Muñoz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey

### **INTERVENTORA MUNICIPAL**

D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle

### **SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.**

D. Bernardo Muñoz Frontera

## **ORDEN DEL DÍA**

1º – Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2016.

2º.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia sobre ceses y nombramientos del cargo de Secretario, titular y suplente, del Consejo Escolar Municipal.

3°.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia sobre cambio de Representante Municipal en el Consejo Escolar del Centro Público de Educación Infantil y Primaria “Fernando Garrido”.

4°.- Dación de cuenta sobre aprobación definitiva del Reglamento del Consejo de Igualdad de Oportunidades del municipio de Cartagena.

5°.- Dación de cuenta de Acuerdos de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de julio de 2016, por los que se declaran desiertas las convocatorias para la provisión definitiva de los puestos de Director de la Oficina del Gobierno Municipal, de Interventor y Secretario General del Pleno.

6°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal del Área de Estrategia Económica, en relación con la aceptación de la alegación presentada y aprobación definitiva del Consejo Municipal de Comercio y su Reglamento para el término municipal de Cartagena.

7°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación con la modificación del Presupuesto General de 2016, en la modalidad de suplemento de crédito para la amortización de los préstamos ICO.

8°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación con la modificación del Presupuesto General de 2016, del Instituto Municipal del Servicios del Litoral.

9°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal Instructora del expediente de nominación de la Plaza de Ginés García Hernández en Urbanización Mediterráneo.

10°.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

## **1° – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2016.**

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS DEL CARGO DE SECRETARIO, TITULAR Y SUPLENTE, DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.**

“DECRETO: En la ciudad de Cartagena, a 29 de julio de dos mil dieciséis.

Visto el contenido de la LEY 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia y el DECRETO número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resultando que conforme al artículo 14.7 del Reglamento Interno de Organización de Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal, se pierde la condición de Consejero o miembro del Consejo por acuerdo de la Organización Municipal que en su momento efectuó el nombramiento, y de conformidad con lo anterior y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 47 del citado Decreto.

**DISPONGO:**

**Primero:** Cesar en su cargo a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA SAURA MARÍN, con D.N.I.: 22.928.013-A como Secretaria del mencionado Órgano y a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA BLANCO GÓMEZ, Jefa de Escuelas Infantiles Municipales, con D.N.I: 22.951.976-T, como suplente.

**Segundo:** Nombrar a: D. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ ROZ, Coordinador de Educación, con DNI: 22.943.237-R, como SECRETARIO del Consejo Escolar Municipal, y a D<sup>a</sup> ANTONIA M<sup>a</sup> RODRÍGUEZ MELIÁ, Jefa de Gestión Educativa y Atención Psicopedagógica, con D.N.I: 22.934.715-N, como SUPLENTE.

**Tercero:** Dar cuenta de este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones correspondiente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Contra esta resolución pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo procede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes,

o bien Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma el Excmo. Sr. D. José López Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Doy fe. La Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.”

La Excma. Corporación queda enterada.

**3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE CAMBIO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “FERNANDO GARRIDO”.**

Decreto de 26 de agosto de 2016, por el se nombra a D. Santiago del Álamo Morales, como representante municipal en el Consejo Escolar del C.E.I.P Fernando Garrido, en sustitución de D<sup>a</sup> Ana Belén Nicolás Salas.

La Excma. Corporación queda enterada.

**4º.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.**

La Excma. Corporación queda enterada.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, POR LOS QUE SE DECLARAN DESIERTAS LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE LOS PUESTOS DE DIRECTOR DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE INTERVENTOR Y SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**

La Excma. Corporación queda enterada.

**6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA, EN RELACIÓN CON LA ACEPTACIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE**

## **COMERCIO Y SU REGLAMENTO PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

### **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA, EN RELACIÓN CON LA ACEPTACIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y SU REGLAMENTO PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

Vista la alegación presentada, por D. Pedro Pablo Hernández Hernández, en calidad de Presidente de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC), con C.I.F: G-30612527 y domicilio en calle Carlos III, nº 1 de Cartagena, presentada en el Registro Municipal con fecha 29/07/2016, en la que se solicita la inclusión en el Consejo Municipal de Comercio de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena, como Consejero Vocal representante de los agentes económicos y sociales, se acepta y se incluye como miembro del Consejo y se modifica el Reglamento en su artículo 8 en su apartado 8.3.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, adoptó el acuerdo de creación y aprobación inicial del reglamento municipal regulador del Consejo Municipal de Comercio para el término de Cartagena y se sometió a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto en el Boletín

Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de reclamaciones, alegaciones o sugerencias, conforme a lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo publicado el edicto con fecha de 27 de junio de 2016.

La alegación fue presentada el día 28 de julio de 2016, en tiempo y forma por D. Pedro Pablo Hernández Hernández, en calidad de Presidente de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC), y en la que reclama la inclusión de la Confederación Comarcal en el Consejo Municipal de Comercio, como representante de los agentes económicos y sociales.

Como se especifica en la alegación presentada por la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena, es una organización profesional de empresarios constituida en 1979 y se encuentra inscrita en la Oficina Pública de Organizaciones Empresariales dependiente de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, gozando de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, y conforme se expone en sus estatutos tiene la función de fomentar y defender el sistema de libre iniciativa o competencia y de economía de mercado y prueba de ello es su presencia como miembro del Consejo Asesor Regional de Comercio, en la Mesa Local de Empleo de Cartagena.

Conforme al fin pretendido con la creación del Consejo Municipal de Cartagena, en conseguir la dinamización económica del comercio en la ciudad de Cartagena, contando para ello, con la participación tanto, de instituciones públicas como organizaciones privadas, que directa o indirectamente tienen relación con la actividad económica comercial, por ello entre sus miembros, se cuenta con consejeros vocales por la Administración, por su vinculación con la actividad comercial y consejeros vocales nombrados por los principales agentes sociales y económicos. Es precisamente en este último apartado, donde tiene cabida la inclusión de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena, como miembros del Consejo Municipal de Comercio.

Para atender dicha necesidad, la Concejala Delegada del Área de Estrategia Económica que suscribe propone:

La aceptación de la alegación presentada y la modificación Reglamento del Consejo Municipal de Comercio, en su art.8 apartado 8.3, la inclusión de

un representante de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC), así como la aprobación definitiva del Consejo Municipal de Comercio y su Reglamento Interno.

El presente proyecto de Reglamento interno de este Consejo Municipal de Comercio, está compuesto por un preámbulo, tres capítulos y dos disposiciones finales, que se resume en:

Capítulo primero: **Disposiciones Generales**, compuesto por los cinco primeros artículos, en donde se describe el objeto, naturaleza y régimen jurídico así como el ámbito de actuación, los objetivos y funciones del presente reglamento.

Capítulo segundo: **Composición, Estructura y Órganos**, dedicado a describir la estructura organizativa y las funciones de sus miembros, en el que se encuadran desde el artículo seis al doce.

Capítulo tercero: **Régimen de Organización y Funcionamiento**, en este capítulo se determina el régimen de funcionamiento operativo haciendo referencia a las sesiones y convocatorias, los quórum y formas de funcionar del Consejo, y está conformado desde el artículo trece al dieciocho.

Y finalmente se ha incluido **dos Disposiciones Finales**: En las se contempla en la primera lo no expresamente regulado en el presente Reglamento, la normativa supletoria. Y la segunda disposición hace referencia a la entrada en vigor de conformidad con la Legislación Local.

No obstante, el Pleno, con su mejor criterio, resolverá lo que proceda.= Cartagena, a 31 de agosto de 2016.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

## **REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA**

### **PREÁMBULO**

La consolidación y el desarrollo de la actividad comercial en las ciudades, contribuye a la dinamización económica de las mismas, así como a generar una mayor cohesión social. Para ello, el comercio en todas sus variantes debe desempeñar un papel vertebrador entre la ciudadanía y el



territorio, ser una seña de identidad del mismo, avanzar al tiempo y en una misma dirección que la sociedad, ofreciendo servicios de calidad acordes a las nuevas y complejas realidades.

Pero este desarrollo no puede estar al margen de las necesidades y demandas de los ciudadanos y ciudadanas y requiere del apoyo firme, el acompañamiento tanto de las instituciones públicas como de organizaciones privadas, algo que solo se consigue incorporando la participación a la configuración de esta actividad económica.

Crear espacios para la participación de todos los agentes implicados en la actividad comercial: ciudadanía, comerciantes, administraciones y agentes socioeconómicos, resulta básico, tanto para la mejora de la actividad comercial como para la sostenibilidad del sector y en definitiva de las ciudades.

En este sentido el artículo 9.2 de la Constitución Española recoge el principio de participación ciudadana, como un proceso de acercamiento de la gestión de asuntos públicos a los ciudadanos, que encuentra su ámbito más idóneo de desarrollo en la Administración Local.

El artículo 24 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su apartado primero también recoge que para facilitar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos locales y mejorar ésta, los municipios podrán establecer órganos territoriales de gestión desconcentrada, con la organización, funciones y competencias que cada ayuntamiento les confiera, atendiendo a las características del asentamiento de la población en el término municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

En materia de comercio, la Ley 11/2012, de 27 de diciembre, que modifica la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia, establece en su disposición adicional segunda que el Gobierno Regional impulsará la creación de los Consejos Locales en los municipios de la Región de Murcia, por parte de los Ayuntamientos, en donde estarán representados los Ayuntamientos, las asociaciones de comerciantes, y los agentes locales económicos y sociales de carácter local interesados.

La creación de dichos órganos y su reglamento de funcionamiento, corresponderá al Pleno del Ayuntamiento según establece el artículo 130

del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Este Reglamento debe expresar el valor de la participación como cauce eficaz y eficiente en la gestión municipal, a través de la confluencia en la elaboración de las políticas municipales de los diferentes agentes económicos y sociales interesados, sectoriales y territoriales.

La creación del Consejo Municipal de Comercio de la Ciudad de Cartagena, como órgano de participación con carácter consultivo, específico para el sector de la distribución comercial, nace con el principal objetivo de analizar y definir dificultades y potencialidades, así como, para determinar las líneas de acción prioritaria y las posibles propuestas de actuación para desarrollarlas, todo ello presidido por el diálogo y consenso en las relaciones entre la Administración municipal, el sector comercial y los usuarios de la ciudad.

## **CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo.1. Objeto.**

Este Reglamento contiene la creación y regulación del Consejo Municipal de Comercio de la Ciudad de Cartagena, constituido como órgano de consulta y cauce para la participación ciudadana en lo referente al comercio, a través de las principales organizaciones sociales y económicas dentro del sector comercial con implantación en el término municipal de Cartagena.

### **Artículo 2. Naturaleza y Régimen Jurídico.**

El Consejo Municipal de Comercio de la Ciudad de Cartagena, es un órgano colegiado de participación sectorial de carácter consultivo, cuyas funciones permite desarrollar informes, consultas y propuestas, en relación con las competencias que el Ayuntamiento de Cartagena ostenta en materia de comercio.

### **Artículo 3. Ámbito de Actuación.**

El Consejo Municipal de Comercio circunscribe su actuación al término municipal de Cartagena. Sus sesiones se celebrarán en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Todas aquellas materias cuyo contenido sean de interés público, o de sectores representados que influyan directa o indirectamente en el área comercial del municipio; podrán ser planteados en el Consejo.

#### **Artículo 4. Objetivos del Consejo**

El Consejo tiene por objeto:

1. Promover la participación del sector comercial en los asuntos municipales que les afecten.
2. Coordinar las relaciones entre comerciantes y el Ayuntamiento.
3. Contribuir a la creación de una infraestructura comercial innovadora y competitiva en la ciudad, adaptada a los hábitos de consumo.
4. Potenciar el atractivo comercial de la ciudad, contribuyendo en la mejora de la calidad de vida

#### **Artículo 5. Funciones del Consejo**

1. Emitir informes y formular propuestas relativas al sector.
2. Canalizar las iniciativas, sugerencias, problemática o necesidades en materia comercial que reciba en Consejo.
3. Potenciar acciones de cooperación entre las distintas organizaciones y administraciones para la promoción del comercio local, así como entre diversas concejalías del Ayuntamiento.
4. Ser oído e informar en los proyectos de iniciativa local que repercutan en la actividad comercial.
5. Ser informado de las decisiones que se tomen en las Comisiones Informativas y, en su caso, de las adoptadas por la Junta de Gobierno, Alcaldía y Pleno, respecto de aquellos temas de interés para el sector.
6. Impulsar medidas y proyectos que den respuesta a situaciones determinadas de adecuación de espacios comerciales
7. Aprobación de la Memoria Anual.
8. Cualquier otra actividad relacionada con la actividad comercial que le fuera encomendada.

### **CAPÍTULO II. Composición, Estructura y Órganos**

## **Artículo 6. Organización.**

El Consejo Municipal de Comercio se organiza en Pleno y Comisiones de trabajo.

## **Artículo 7. Nombramiento y Composición**

Todos los Consejeros serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a la vista de las propuestas de las Organizaciones y Entidades a las que representen, que se realizarán siguiendo los trámites a los que estén obligados, según normas o estatutos a las que se sujeten. El nombramiento requerirá la aceptación previa por parte de éstos.

Por cada uno de los miembros titulares se designará un miembro suplente que será el único que le pueda sustituir en el Consejo.

### **El Consejo Municipal de Comercio estará formado por los siguientes miembros:**

1.1. Presidencia. Será su titular el/la Alcalde/sa de Cartagena u otro miembro de la corporación en quien delegue.

1.2. Vicepresidencia. Será un concejal/la del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

1.3. Consejeros Vocales:

- Representantes de la Administración Municipal que tengan atribuidas competencias en materias que directa o indirectamente estén relacionadas con comercio.
- Representante de la Administración Regional en materia de comercio
- Representantes de los agentes económicos y sociales

### **Art. 8 El Pleno: Competencias y composición**

8.1. El Pleno es el órgano superior de decisión y formación de la voluntad del Consejo y estará integrado por.

1. El Presidente y todos los Consejeros
2. Un Secretario/a, con voz pero sin voto.
3. Aquellos personas que, por sus conocimientos en determinadas materias, puedan colaborar en el cumplimiento de las funciones del

Consejo, con voz pero sin voto, y sea requerido su presencia por la Presidencia del Consejo.

4. Al Pleno del Consejo podrán asistir los miembros de la Junta de Gobierno Local, con voz y sin voto, en función de los asuntos que se aborden. En todo caso, deberán prestar la colaboración precisa para facilitar los trabajos.

8.2. Corresponde al Pleno del Consejo Local de Comercio, el desarrollo de las siguientes funciones:

- La elaboración y aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo.
- La aprobación de los estudios informes y propuestas que les sometan las Comisiones de Trabajo.
- Determinar el número, denominación y régimen de funcionamiento de las diferentes Comisiones de Trabajo, así como los asuntos propios de su ámbito de competencia.
- Proponer al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena la modificación del presente Reglamento orgánico.
- La elaboración y aprobación de la Memoria Anual de Actividades.

8.3. El Pleno se compondrá de:

#### **Vocales por la Administración:**

- Un concejal de cada uno de los grupos políticos municipales con representación en el Pleno de la Corporación.
- Un representante del Área que tenga atribuidas las competencias en materia de Comercio.
- Un representante del Área que tenga atribuidas las competencias en materia de Consumo.
- Un representante del Área que tenga atribuidas las competencias en materia de Urbanismo.
- Un representante del Área que tenga atribuidas las competencias en materia de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.
- Un representante del Área que tenga atribuidas las competencias en materia de Participación.
- Un representante de la Concejalía que tenga atribuidas las competencias en materia de Turismo.
- Un representante de Administración Regional de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor.

## **Consejeros Vocales nombrados por las principales agentes sociales y económicos de la Ciudad de Cartagena.**

- Un representante de la Delegación de la Cámara de Comercio e Industria del municipio de Cartagena.
- Un representante de Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena.
- Un representante por cada una de las Asociaciones de Comerciantes con ámbito de actuación en el municipio de Cartagena debidamente inscrita y registrada en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Un representante de la Junta Municipal de Venta Ambulante o No Sedentaria del municipio de Cartagena.
- Un representante por cada una de las Asociaciones de Comerciantes de los Mercados de Abastos con ámbito de actuación en el municipio de Cartagena debidamente inscrita y registrada de acuerdo con la normativa vigente.
- Un representante de los Centros Comerciales del municipio de Cartagena.
- Un representante de la Federación de Asociaciones Vecinos y Vecinas de la ciudad.
- Un representante de la Asociación de Consumidores y Usuarios con mayor implantación en el municipio.
- Un representante de la Asociación de Hostelería de mayor implantación en Cartagena.
- Un representante de la Asociación de Hoteleros de mayor implantación en Cartagena.
- Un representante de las dos centrales sindicales de mayor implantación en el sector de comercio.

Cualquier persona o entidad, ajena al Consejo, que pueda verse afectada por las decisiones o propuestas del mismo podrá solicitar su presencia en el Consejo, con voz pero sin voto, con el objeto de exponer sus reclamaciones.

## **Artículo 9. Presidente del Consejo y funciones**

9.1. Ocupará este cargo el titular de la Alcaldía de Cartagena. Podrá delegar sus funciones en otro miembro de la Corporación.

## 9.2. Funciones:

- Representar al Consejo.
- Convocar, presidir, dirigir y moderar las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
- Solicitar en nombre del Consejo la colaboración que estime pertinente de instituciones y entidades para el cumplimiento de las funciones del Consejo.
- Elevar el voto de calidad en caso de empate.
- Visar las actas y certificaciones de los acuerdos de los órganos del Consejo
- Ejecutar y difundir, en su caso, las decisiones del Consejo
- Coordinar la relación constante entre el Consejo Municipal de Comercio y los órganos de gobierno y gestión de la Corporación
- Cuantas funciones le sean inherentes a su condición.

### **Artículo 10. Vicepresidencia y funciones**

La Vicepresidencia ostentará las atribuciones que le sean delegadas por la Presidencia del Consejo y sustituirá al Presidente en los supuestos de ausencia o enfermedad.

### **Art. 11. Ceses**

Los miembros del Consejo cesarán con ocasión de la constitución de una nueva Corporación municipal y en los siguientes casos:

1. Por cesar en el que cargo que determinó su nombramiento.
2. A propuesta de la Entidad, asociación u organización que promovió su nombramiento.
3. Por falta de asistencia a tres sesiones plenarias consecutivas sin la debida justificación.
4. Por renuncia voluntaria.
5. Por fallecimiento o incapacidad sobrevenida.
6. Por otras causas

## **Artículo 12. Secretaria y sus funciones**

1. La Secretaría del Pleno del Consejo Municipal de Comercio corresponde a Técnico Municipal de Comercio o persona que designe el Presidente del Consejo.
2. Las funciones que corresponden al Secretario son:
  - Efectuar la convocatoria de las sesiones de los órganos del Consejo por orden de su Presidente.
  - Levantar y firmar las actas de las sesiones de los órganos del Consejo.
  - Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes y otros documentos confiados a su custodia.
  - Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de sus órganos y de los miembros el Consejo, cuando le sea requerida.
  - Llevar a cabo el Libro de Actas del Pleno del Consejo.
  - Asesoramiento al Consejo en los asuntos que se le requieran
  - Asistir a las reuniones con voz y sin voto.
  - Cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretaría.
3. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona designada como titular de la Secretaría, ésta será sustituida por su suplente, designado por el Presidente del Consejo Municipal de Comercio.

## **CAPITULO III. RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

### **Artículo 13. Sesiones y Convocatoria**

1. El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad semestral.
2. Podrá reunirse en sesión extraordinaria:
  - a. Por iniciativa de la Presidencia.
  - b. A petición de los dos tercios de los miembros del Consejo.



3. La comunicación de la convocatoria se realizará preferentemente mediante medios electrónicos con, al menos, cinco días de antelación al señalado para la reunión, contendrá el orden del día, el lugar, la fecha y la hora de la celebración. La convocatoria de sesión extraordinaria urgente se llevará a efecto por cualquier medio que permita la constancia de su recepción.

#### **Artículo. 14. Quórum**

El Pleno del Consejo, tanto en sesión ordinaria como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas con la asistencia mínima de la mitad al menos, de los miembros Consejo y, en segunda convocatoria sería necesaria la asistencia de un tercio de sus miembros, en todo caso de la Presidencia y de la Secretaría, o quienes legalmente le sustituyan.

#### **Artículo. 15. Acuerdos**

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, excepto para las modificaciones del presente Reglamento, en cuyo caso deberá adoptarse por mayoría absoluta. En caso de empate, la Presidencia del Pleno ejercerá el voto de calidad. Los miembros del Pleno podrán solicitar de su Presidencia un turno de explicación de voto a fin de expresar el sentido y los motivos que lo justifican. De todas las actuaciones que se desarrollen se levantará acta por la Secretaría, que, visada por la Presidencia, será elevada al Pleno para su conocimiento y aprobación

#### **Artículo 16. Régimen de Funcionamiento del Pleno.**

El Consejo Municipal de Comercio se reunirá, al menos, dos veces al año, una por semestre, en sesiones ordinarias por convocatoria de su Presidente y se reunirá de forma extraordinaria cuantas veces lo considere oportuno el Presidente o la mitad más uno de sus miembros, en este último caso la reunión no podrá demorarse más de un mes desde que se hubiere solicitado.

El Pleno será convocado en único llamamiento por su Presidencia, con al menos cinco días hábiles de anticipación, salvo razones de urgencia, en que la convocatoria podrá hacerse con cuarenta y ocho horas, mediante notificación fehaciente, en cuyo caso la decisión deberá ser ratificada por el Pleno, por mayoría simple, como primer punto del orden del día. La convocatoria se podrá comunicar por medios telemáticos y se entenderá

realizada desde el momento en que esté disponible para los miembros del Pleno. En ella se deberá fijar lugar, hora y fecha de su celebración y recoger el orden del día y en su caso la documentación que se estime conveniente por la Presidencia del Consejo.

Junto con la convocatoria se acompañará el orden del día cerrado, que fijará la Presidencia del Pleno y el borrador del acta de la sesión anterior. No obstante, podrá debatirse un asunto de urgencia y trascendencia fuera del orden del día, siempre y cuando sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría, de conformidad con lo dispuesto conforme al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o norma que la sustituya.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día deberá estar a disposición de todos los miembros del Pleno del Consejo, desde el momento de la convocatoria, en la Secretaría del mismo.

Las sesiones del Pleno serán, en principio, a puerta cerrada, salvo que un tercio de los miembros del Pleno acuerde su carácter público, en un supuesto concreto y determinado.

### **Artículo 17. Comisiones de Trabajo**

El Consejo Municipal de Comercio podrá acordar la constitución de comisiones o grupos de trabajo para el estudio o desarrollo de temas concretos de interés en materias propias de sus competencias.

La Presidencia de las Comisiones de Trabajo la ostentará la persona titular de la Vicepresidencia 1ª del Pleno del Consejo, que podrá delegar de un modo puntual o permanente en cualquier miembro del Pleno del Consejo.

La Secretaría de las Comisiones de Trabajo, recaerá en alguno de los miembros que formen parte de las distintas Comisiones de Trabajo, con voz y con voto y ésta podrá delegar en la persona de la Comisión correspondiente que estime oportuno. En todo caso, las Comisiones de Trabajo, además de por la Vicepresidencia 1ª y la Secretaría de la Comisión de Trabajo, estarán integradas por un número máximo de 7 vocales, nombrados por el Pleno del Consejo a propuesta de su Presidencia.

Asimismo, se podrán incorporar a la Comisión personas expertas en las diferentes materias, que elegidas de modo puntual por el Pleno del

Consejo y nombradas por su Presidencia, actuarán en calidad de asesores, con voz y sin voto.

Podrá acordarse la comparecencia en los mismos representantes de los sectores afectados y/o de los expertos que se estimen necesarios.

### **Artículo 18. Son funciones de las Comisiones de Trabajo**

- a) Informar sobre los asuntos que se le requiera por el Plenario.
- b) Tratamiento y estudio de los trabajos y tareas que le sean asignados por el Plenario.

### **DISPOSICIONES FINALES.**

Primera:

En lo no regulado en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal del Pleno o del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena y en su defecto a lo previsto en la normativa de régimen local y demás disposiciones concordantes.

Segunda:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la comunicación del acuerdo a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 6 de septiembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales que asisten a la sesión.

**7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA AMORTIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS ICO**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.**

El presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2016 fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2016, y concretamente el de la entidad local tiene habilitado el concepto “290” para contabilizar los derechos que se liquiden y la recaudación que se obtenga por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con una previsión inicial de 2 millones de euros.

El pasado día 29 de julio, la mercantil REPSOL PETRÓLEO, SA, ingresó en la Tesorería municipal la cantidad de 24.218.525,63 euros, importe principal de la liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que ha de ser considerado como coyuntural y, por tanto, no aplicable a la generación de nuevo gasto no

financiero que pudiera tener vocación de permanencia en el tiempo, amén de las restricciones que, en cuanto al crecimiento del gasto en el ejercicio corriente, vienen impuestas por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (*Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril*): regla de gasto, déficit público y límite de gasto no financiero. Pero aun en el supuesto en que éstas no existieran, y dada la naturaleza extraordinaria del ingreso, la prudencia económica nos lleva a dedicarlo a la reducción del endeudamiento mediante el incremento de la aplicación presupuestaria habilitada en el presupuesto de gastos para la amortización de los préstamos, lo cual no supone aumento del presupuesto no financiero y, en consecuencia, no perjudica al cumplimiento de las restricciones legales.

Se trata de suplementar crédito ante la necesidad, o al menos conveniencia, de realizar un gasto que no puede demorarse al ejercicio siguiente y para el que no existe dotación presupuestaria suficiente (*artículo 177.1 del RDLeg*). Es además un gasto específico y determinado (*artículo 35 del RD*): la reducción del endeudamiento hasta el límite del ingreso efectuado, el cual, dado su carácter de mayor ingreso sobre el previsto inicialmente en el presupuesto, puede servir como fuente de financiación (*artículo 177.4 del RDLeg y artículo 36.1.b) del RD*). La conveniencia de no demorarlo al ejercicio siguiente viene marcada por dos cuestiones: una es la terminación del plan de ajuste al que está sujeto el Ayuntamiento; la otra, el ahorro en el gasto por intereses de esos préstamos en años sucesivos, cuantificable en 994 mil euros supuesto un tipo de interés igual al de 2016 (1,311 %).

**VISTOS:** El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas, locales; el Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla; el informe emitido por el Director del Órgano de gestión económica y presupuestaria, así como el de la Intervención municipal.

**CONSIDERANDO:** Que la modificación del presupuesto que se plantea, así como la adecuación de la fuente de financiación que se propone, están reguladas en los artículos 34 y siguientes del citado RD 500/1990.

Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que acuerde suplementar la aplicación presupuestaria siguiente, por el importe que le falta para, junto con lo presupuestado, amortizar totalmente estos préstamos:

Aplicación presupuestaria: 03007.0111.911

*(03007: Delegación de Hacienda. 231K: Programa: Intereses y amortización de deuda financiera)*

Concepto: Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público

Importe: 20.191.986 euros.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 26 de agosto de 2016.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 6 de septiembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales que asisten a la sesión.

Se incorpora en estos momentos a la sesión **D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejel del Grupo Municipal Socialista.**

**8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL SERVICIOS DEL LITORAL.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y de Don Luis Sánchez Pina,

en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto Fuera del Orden del Día:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016.**

El presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2016 fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 25 de febrero de 2016.

Por Decretos de fecha 26 de febrero fueron aprobadas las liquidaciones del ejercicio de 2015 de los presupuestos de la Entidad y de cada uno de sus organismos autónomos, cuyos resultados pueden constituirse en fuente de financiación ante la necesidad de acometer determinadas modificaciones del presupuesto de carácter obligatorio, como lo es la aplicación del superávit presupuestario.

La propuesta la realiza el Consejo Rector del Instituto Municipal de Servicios del Litoral, reunido a tal efecto el 19 de julio pasado, y consiste en modificar su presupuesto a fin de habilitar los créditos necesarios para reconocer extrajudicialmente el gasto realizado para el funcionamiento de los servicios que presta el organismo, durante los ejercicios 2014 y 2015 por encima de las disponibilidades presupuestarias, así como para suplementar los créditos habilitados en diferentes aplicaciones en el ejercicio corriente, que han devenido insuficientes. En ambos casos, con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales positivo a 31 de diciembre de 2015. Igualmente, la liquidación del organismo a dicha fecha presenta superávit presupuestario, y también en términos de contabilidad nacional, según informe de la Intervención municipal de 26 de febrero de 2016.

El organismo no tiene concertada ninguna operación de préstamo. Pero de acuerdo con la Disposición adicional sexta de la LO 2/2012, denominada *reglas especiales para el destino del superávit presupuestario*, introducida por la LO 9/2013, *será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurren estas dos circunstancias:*

*a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.*

*b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.*

Ambos requisitos se cumplen según informa la Intervención municipal el 18 de julio pasado. En consecuencia, y siguiendo con lo establecido en la DA 6ª, debe destinarse en primer lugar el superávit a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizados a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. Esta parte de la modificación presupuestaria planteada, mediante la habilitación de créditos extraordinarios o de suplementos de créditos, se corresponde con las facturas expedidas al cargo del organismo por servicios prestados sin consignación presupuestaria en los ejercicios 2014 y 2015, por un importe total de 92.952,78 euros.

El resto de la modificación consiste en suplementar los créditos habilitados en determinadas aplicaciones presupuestarias, en un importe de 89.247,35 euros, que se consideran necesarios para garantizar en este ejercicio el cumplimiento de los servicios que tiene encomendados el organismo, razón que avala la imposibilidad de esperar al presupuesto de ejercicio siguiente.

**VISTOS:** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas, locales; el Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla; los informes emitidos por el Director del Órgano de gestión económica y presupuestaria, así como los de la Intervención municipal.

**CONSIDERANDO:** Que la modificación del presupuesto que se plantea, así como la adecuación de la fuente de financiación que se propone, están reguladas en los artículos 34 y siguientes del citado RD 500/1990.



Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que se apruebe la siguiente modificación del presupuesto de 2016 del Instituto Municipal de Servicios del Litoral:

Código orgánico: 02007: INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL

Código por programas: 151: URBANISMO

<b>Código económico</b>	<b>Denominación</b>	<b>Suplemento de crédito</b>	<b>Crédito extraordinario</b>
200	Arrendamiento de terrenos y bienes naturales	3.745,34	-----
202	Arrendamiento de edificios y otras construcc.	19.668,40	-----
21002	Mantenimiento de viales	8.402,77	-----
21003	Mantenimiento de playas	46.088,49	-----
21004	Mantenimiento de jardinería	822,80	-----
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	-----	18.540,83
<b>Suman</b>		<b>78.727,80</b>	<b>18.540,83</b>

Código orgánico: 02007: INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL.

Código por programas: 920: ADMINISTRACIÓN GENERAL

<b>Código económico</b>	<b>Denominación</b>	<b>Suplemento de crédito</b>	<b>Crédito extraordinario</b>
214	Elementos de transporte	32.343,13	-----
22000	Ordinario no inventariable	104,81	-----
22700	Limpieza y aseo	598,95	-----
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	51.884,61	-----
<b>Suman</b>		<b>84.931,50</b>	-----

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 25 de agosto de 2016.= EL CONCEJAL DEL

ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometida a votación la URGENCIA de la propuesta fue aprobada por unanimidad de los Concejales que asisten a la Comisión.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los Grupos Movimiento Ciudadano y Socialista y la abstención de los Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 6 de septiembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces, van a intervenir los grupos de la oposición. Tiene la palabra **D. Manuel Padín, Concejel del Grupo Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Buenos días a todos. Referente a este punto nosotros vamos a seguir manteniendo nuestra abstención, pero queremos explicar que nos tenemos que atener siempre a decir las cosas como son y la verdad, porque al final salen, salen las cuestiones que no son lógicas. Se hablaba... yo pregunté en esa Comisión a la Concejel: ¿Son las famosas facturas que se hablaba que estaban en los cajones y que aparecieron? y se me dijo: Sí. Pero el sí... yo he sumado y restado después y al parecer los ochenta y pico mil euros que hay, cinco mil y pico sí corresponden al anterior gobierno y el resto eran todas de actuaciones de ahora mismo, es lo que se ha comprobado. Y la otra partida de noventa mil euros aproximadamente, está contemplándose dentro de ellos que cincuenta y tantos mil euros son para pagar también a la gente de Protección Civil, es decir, que han faltado al parecer del presupuesto, cuando en día se dijo que se bajaba el presupuesto del IMSEL. Entonces por coherencia y lógica, los que han hecho los trabajos no tienen culpa de sufrir los retrasos y los inconvenientes. Vamos a mantener nuestra abstención pero pediría mucho más rigor en estos temas.

Muchas gracias.

Para explicación de voto tiene la palabra **D. Francisco Martínez Muñoz, Concejel del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**.

Buenos días a todos.

En primer lugar decir que tal y como se ha debatido ya en este Pleno en diversas ocasiones, hay una aquiescencia por parte del gobierno municipal, que era necesaria la presencia de los grupos de la oposición en las reuniones del IMSEL, ya sabemos que el Reglamento no lo establece pero en aras a lo dicho anteriormente hubiese sido deseable que se hubiese invitado a los grupos de la oposición, ya que allí se habría debatido esta modificación presupuestaria, presentada fuera del orden del día en la Comisión de Hacienda. Como ya manifesté en esa Comisión faltaba en el expediente algo esencial, como son las facturas sin pagar de los años dos mil catorce y dos mil quince, motivo por el cual era imposible pronunciarse y en consecuencia en aquel momento nos tuvimos que abstener. Ayer comprobamos las facturas y a la vista de las mismas y del resto del expediente, nos trae a este Pleno una modificación presupuestaria que es la suma de dos cantidades: ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete con treinta y cinco y noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos con setenta y ocho, algo más de ciento dos mil euros, manifestamos nuestra sorpresa por una modificación tan significativa del presupuesto del IMSEL. En dos mil quince tuvieron que modificar significativamente el presupuesto del Partido Popular y en dos mil dieciséis, el del gobierno actual. Su modificaciones han sido tan significativas que la partida presupuestaria correspondiente ha ascendido a ciento ochenta y dos mil doscientos euros, como pueden ver, supone modificar el presupuesto de esa partida en más del 100% ¿Cómo se hacen los presupuestos para cometer desviaciones tan significativas como ésta?

Por otra parte, se han encontrado facturas sin consignar correspondientes a dos mil catorce y dos mil quince, de las que la gran mayoría tienen fecha posterior a la entrada del gobierno actual, a trece de junio de dos mil quince y por tanto, corresponden al gobierno de Movimiento Ciudadano y Partido Socialista, aproximadamente unos ochenta y ocho mil euros y el resto sería al gobierno del Partido Popular, unos cinco mil euros. Son facturas sin consignación presupuestaria, incumpliendo así lo preceptuado en el Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen de las Haciendas Locales, que dispone en su artículo 173.5 que “no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos, que infrinjan lo expresado en norma, sin perjuicio de las responsabilidades a las que haya lugar” por tanto, estamos ante una situación grave, no se pueden hacer esas modificaciones presupuestarias y

además hay que pedir responsabilidades. Pero nosotros entendemos que los acreedores tienen que cobrar porque esos gastos se han hecho y dense cuenta que la ley habla de “nulidad” y hay sentencias y juristas y nosotros nos vamos a ir a la parte más positiva para favorecer a los acreedores, que es la teoría entre otras del jurista Pérez Rollo, que entiende que crédito es un acto interno del procedimiento, cuyo destinatario es la propia administración, afectando a la exigibilidad de la obligación y no a su validez, con lo cual la obligación habría nacido y el acreedor puede reclamar su cumplimiento, pues la invalidación trae consecuencias injustas y lesivas para la parte a quien no es imputable la causa de la nulidad, que son los acreedores. Por ello, creemos que el Alcalde debe pedir las responsabilidades oportunas a quien actuó indebidamente en el gobierno anterior y a quien haya actuado así en el gobierno actual. En este caso también recordamos a la señora Interventora que evidentemente debe de controlar que tanto el gasto autorizado como el pago ordenado se ajustan a la legalidad aplicable y a la realidad de la situación presupuestaria, pudiendo producir la nota de reparo que considere conveniente, como recuerda el Tribunal de Cuentas en la sentencia 5/2000, de 28 de abril.

Por lo tanto en conclusión, queremos decir que estamos de acuerdo que hay que pagar pero que también hay depurar las responsabilidades, nosotros cuando traigan ustedes a un Pleno y nos digan en concreto cuáles han sido las responsabilidades y qué medidas se han adoptado no tendremos inconveniente en aprobar esta modificación presupuestaria.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra **D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Muchas gracias. Buenos días.

En la pasada Comisión de Hacienda del día cinco de septiembre, el grupo municipal Popular se abstuvo en la modificación presupuestaria presentada por el IMSEL. Se presentó por una parte un reconocimiento extrajudicial de crédito para el pago de facturas pendientes de los Ejercicios 2014 y 2015, por otro lado se pidió un suplemento de crédito adicional porque el presupuesto para 2016 era insuficiente, en la documentación no estaba la relación de facturas pendientes y tampoco el señor Torralba nos supo aclarar cuáles eran los trabajos de otras empresas por los que había que aumentar el presupuesto en casi cincuenta y dos mil euros. El señor

Torralba no se acordaba de esos trabajos y como en el Consejo del IMSEL no estamos representados los grupos políticos, tan sólo MC y PSOE forman parte de él, no fue posible aclarar las dudas. Solicitada la información y una vez analizada, mi grupo pudo comprobar que de las facturas pendientes del pago de los Ejercicios 2014 y 2015, existen tres facturas del año 2014, que suman un importe de cuatro mil ciento treinta y cinco euros y dos facturas del Ejercicio 2015, que suman unos mil euros, que corresponden a la gestión del Partido Popular, de junio de dos mil quince hasta diciembre están sin pagar infinidad de facturas, no sabemos cuáles habrán sido los motivos que corresponden a la gestión del nuevo equipo de gobierno, por lo tanto el 93% del gasto pendiente de pago es suyo. Éstas son las famosas facturas pendientes que dejó el Partido Popular, de los noventa y dos mil euros que se necesitan el 93% corresponde a su gestión. En segundo lugar, se solicita un suplemento de crédito de ochenta y nueve mil euros, por las cantidades erróneamente presupuestadas para el año dos mil dieciséis, espero que en ese error no tengamos nosotros tampoco nada que ver. Además resulta que solicitan aumentar el crédito para poder pagar el contrato de salvamento y socorrismo en playa porque les faltan esos cincuenta y dos mil euros, por lo visto no habían realizado bien los cálculos y les falta presupuesto.

Resumiendo, ustedes hablaban de la cantidad de facturas pendientes de pagar que había dejado el Partido Popular y no era cierto, la modificación que traen al Pleno es porque ustedes no han pagado ¡es suyo! La pésima gestión es su responsabilidad y no nuestra. Intentan tapar su incompetencia buscando excusas, que ha quedado demostrado, que no son ciertas, modificarán el presupuesto si sus socios de gobierno los apoyan pero que los ciudadanos tengan claro que es la gestión del nuevo equipo de gobierno el que ha llevado a esta situación y nada tiene que ver con épocas anteriores. Aprendan a gestionar y dejen de buscar responsabilidades y culpables donde no los hay. Los Concejales del Partido Popular, a quienes se nos acusa de no tener curriculum académico ni profesional para desempeñar nuestro puesto de trabajo, por cierto, sólo hay que dirigirse a la web municipal donde se pueden consultar los curriculum y ustedes saquen sus propias conclusiones, hemos revisado esa documentación y estos Concejales hemos llegado a una conclusión clara: vamos a votar en contra de la propuesta.

Muchas gracias.

Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra **D<sup>a</sup> Isabel García García, Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

La propuesta que trae el Equipo de Gobierno planteada por el Consejo Rector de Instituto Municipal, trataba de legalizar la situación del gasto realizado en ejercicios anteriores, en muchos casos por el Partido Popular, actuación de la que podemos discutir si recabamos información o no para llegar a saber por qué la existencia de esas facturas, pero lo importante es aprobar la modificación a fin de que los proveedores que realizaron los trabajos, prestaron los servicios o realizaron los suministros, puedan cobrarlos, ya llevan bastante tiempo perjudicados por el retraso de la administración y no tienen por qué soportarlo. Por otro lado, los suplementos de crédito que se proponen son en determinadas aplicaciones presupuestarias para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios de su competencia, poniendo unos importes similares a los gastados en dos mil quince.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda RECHAZARLO por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano), TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

El **señor Alcalde Presidente**: Queda suspendida la modificación presupuestaria y no se les paga. Solamente recordar señora Nieto, que aparte de estos cincuenta mil todavía quedan ciento treinta y tres millones de euros que pagar de la gestión del Partido Popular, no cincuenta mil, hemos pagado treinta y siete ochocientos y nos quedan ciento treinta y tres millones más ¿vale?

Como se le llena a usted la boca de títulos académicos... serán de Turismo o alguna cosa así... sí, sí, de los que regalaban ustedes mismos que montaron academias, se les llena la boca de eso y no saben ustedes muchísimas cosas, carecen ustedes entre otras cosas de principios...

El **señor Espejo (PP)**: ¡Deje de insultar!

**El señor Alcalde Presidente:** Este Pleno lo manejo yo.

**El señor Espejo (PP):** ¡Deje de insultar! Mientras unos tienen títulos académicos, otros no tienen...

**El señor Alcalde Presidente:** No, no, la discusión es que ustedes dejaron a este Ayuntamiento arruinado, mientras que algunos de ustedes están ricos.

**El señor Espejo (PP):** Y usted lo ha sacado del Plan de Ajuste ¿no?

**El señor Alcalde Presidente:** Sí, sí señor, ya lo hemos sacado del Plan de Ajuste ¿vale? Cincuenta mil con trescientos setenta... si tuvieran ustedes decencia se escondían...

**El señor Espejo (PP):** ¡No venimos al Pleno a que nos insulten!  
¡¡Llevamos muchos años viniendo a este Pleno a oír sus insultos!!

**El señor Alcalde Presidente:** No levante usted la voz.

**El señor Espejo (PP):** Si me da la gana levanto la voz, señor López.

**El señor Alcalde Presidente:** No levante usted la voz.

**El señor Espejo (PP):** ¡Sí la levanto!

**El señor Alcalde Presidente:** Pues es lo único que puede usted levantar.

**El señor Espejo (PP):** ¡¡Sí, como usted hacía en la legislatura pasada!!

**El señor Alcalde Presidente:** Es lo único que puede usted levantar.

**El señor Espejo (PP):** ¡Pues levantaré lo que me dé la gana! ¿Entiende?

**El señor Padín (C's):** Por favor, señor Alcalde, señor Espejo, permítanme...

**El señor Alcalde Presidente:** Haga usted el favor...

**El señor Espejo (PP):** ¡¡Pero no insulte más porque no se lo vamos a permitir!!

El **señor Padín (C's)**: Por favor, les pido a los dos respeto a la ciudadanía, por favor.

El **señor Espejo (PP)**: Títulos regalados... ¿de qué? Otros no tienen.

La **señora Nieto (PP)**: Si me permite a mí, por alusiones.

El **señor Alcalde Presidente**: Cuando me deje usted terminar ¿vale? Que el señor Espejo se ha confundido, pensaba que iba a ser Alcalde y no lo ha sido y quiere dirigir el Pleno desde ese lado.

El **señor Espejo (PP)**: ¡Pero usted qué sabe si yo tengo ganas de ser Alcalde! Aquí el único que tenía ganas era usted y ya lo ha conseguido, Veremos a ver si alguien...

El **señor Alcalde Presidente**: Seguimos... seguimos... ¿seguimos señor Espejo? A ver si con sus títulos académicos de aquí a unos meses consigue usted un trabajo.

El **señor Espejo (PP)**: Pues seguro que sí, seguro que sí, señor López, porque yo no he heredado nada.

El **señor Alcalde Presidente**: Señora Nieto, ciento setenta contra cincuenta mil, esa es su responsabilidad. Ahora tiene usted la palabra.

La **señora Nieto (PP)**: Yo solamente quiero decir lo siguiente, se ha estado acusando al Partido Popular de no pagar facturas y era incierto todo, lo pendiente de pago la mayoría es de la gestión del nuevo equipo de gobierno y sí es cierto que tengo un título y sí es cierto que tengo un curriculum y una vida laboral, cosa que otros no tienen y tienen la osadía de decir en los medios de comunicación, solamente quiero aclarar eso.

Muchas gracias.

El **señor Alcalde Presidente**: Algunos que la hemos tenido contratada trabajando para nosotros conocemos su experiencia laboral ¿vale? Recuerde usted que yo fui su jefe.

Muchas gracias.



**9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE GINÉS GARCÍA HERNÁNDEZ EN URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las once horas, en segunda convocatoria, el día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D<sup>a</sup> Isabel García García (MC), y como vocales D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D<sup>a</sup>. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto Fuera del Orden del Día:

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA DE GINÉS GARCÍA HERNÁNDEZ EN URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO.**

Por decreto de Alcaldía de 18 de julio de dos mil dieciséis, se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación de un espacio público en la Urbanización Mediterráneo como plaza de Ginés García Hernández, designando para ello como instructora a la Concejala de la Oficina y el Portal de Transparencia y de Distrito en la zona, Dña. María José Soler Martínez, y como secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

La iniciativa había partido del Presidente de la Asociación de Vecinos de Urbanización Mediterráneo, D. Sebastián García Díaz, quien había solicitado la nominación de una plaza que carecía de nombre como Plaza de Ginés García Hernández, en reconocimiento y homenaje póstumo del que fuera un destacado defensor de los intereses de los vecinos de Urbanización Mediterráneo e incansable luchador en las demandas vecinales encaminadas al logro de necesidades básicas del barrio.

Su petición venía avalada por la Presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca Fernando Garrido, Dña. Cristina Roca,

De las actuaciones realizadas se ha constatado que el espacio público a nominar es una plaza situada muy cerca de donde vivió D. Ginés García Hernández, en la confluencia de las calles Turquesa y Gema, junto a la rotonda de la fuente, en su lado sur, y que carece de nombre en la actualidad según informe del Negociado de Estadística municipal.

Según los peticionarios D. Ginés García Hernández, se ha hecho merecedor de esta distinción por su desinteresada labor diaria en muchos años, que ha contado con el especial aprecio y estima de todo el vecindario, dejando una profunda huella por su buen hacer, reivindicando junto al resto del movimiento vecinal la instalación de aceras, calzadas, zonas verdes y espacios de esparcimiento, colegios, locales de recreo, locales sociales, iglesia, residencia de ancianos, centro médico, farmacias y resto de instalaciones que hoy hacen del barrio una excelente zona de residencia.

Nacido en Mazarrón el 15 de marzo de 1911, paso su juventud estudiando y trabajando en lo que más le gustaba: mecánico naval de motores.

En el año 1934 consiguió el título de mecánico naval de 2ª clase e ingresó en la Armada Española. Su primer destino fue en el crucero Miguel de Cervantes. En 1936 paso a desempeñar el puesto de fogonero preferente y en 1938 llegó a cabo fogonero. Más tarde se licenció de la Armada y se enroló en la Marina Mercante pasando por distintas navieras hasta que en 1963 se le concedió el título de mecánico naval de 1º clase.

En 1976 se jubiló y obtuvo el premio Virgen del Mar por el Sindicato Nacional de la Marina Mercante de Técnicos y Trabajadores.

En 1972 se compró un piso en la Urbanización Mediterráneo, en la calle Gema, donde vivió el resto de su vida, hasta el año 2001, en que falleció, siendo un vecino ejemplar y muy querido por todos.

La propuesta de nominación ha sido informada favorablemente por la Comisión Técnica de Calles en su reunión del pasado día 22 de junio de 2016.

Cumpliendo lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el 28 de julio se publicó en el Diario La Verdad y en el Tablón de Anuncios de la web municipal un anuncio por el que se abrió un plazo de un mes para que las entidades y personas que lo creyeran conveniente presentarán alegaciones a esta nominación, sin que se haya registrado en ese periodo ninguna objeción a la finalidad propuesta.

Por todo ello y a la vista de lo anteriormente descrito y lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. Ginés García Hernández, para ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación espacio público situado en la confluencia de las calles Turquesa y Gema, junto a la rotonda de la fuente, en su lado sur, y que carece de nombre en la actualidad como plaza de Ginés García Hernández, entendiendo que con ello se honra la memoria de una persona merecedora de admiración, respeto y agradecimiento.

Cartagena a 31 de agosto de 2016.= LA CONCEJAL INSTRUCTORA.= Firmado, María José Soler Martínez, rubricado.

Sometida a votación la URGENCIA de la propuesta fue aprobada por unanimidad de los Concejales que asisten a la Comisión.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 6 de septiembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que asisten a la sesión.

## **10º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.**

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**1º. MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE AMPLIACIÓN PERIODO EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PGMO.**

El pasado 11 de julio se abrió el plazo del periodo de exposición pública y presentación de alegaciones al Plan General Municipal de Ordenación con una duración de dos meses.

Consideramos que es un periodo escaso teniendo en cuenta que uno de los meses de exposición es agosto, mes de vacaciones estivales. Además hemos tenido conocimiento que hay colectivos que necesitan más tiempo para estudiar y realizar alegaciones al PGMO.

Teniendo en cuenta que el periodo de exposición pública y presentación de alegaciones del Plan anterior fue de 3 meses,

Presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que en aras de la participación, transparencia y el buen Gobierno, el Ayuntamiento de Cartagena amplíe el periodo, al menos en 1 mes más, de exposición y presentación de alegaciones al PGMO

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente y buenos días a todos y a todas.

El pasado treinta de junio, hace justamente hoy dos meses y ocho días, se trajo a este Pleno la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, en relación con el expediente de revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena,” visto lo anterior el Alcalde que suscribe, considera procedente que por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo siguiente: Primero, someter a información pública el documento de revisión del Plan General Municipal de

Ordenación, junto con la documentación relacionada en el apartado 4º de la presente propuesta. En segundo lugar, la información pública se realizará por el periodo de dos meses mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y publicación en dos de los diarios de mayor difusión regional y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena para la presentación de alegaciones”.

Esta propuesta, como bien saben ustedes salió adelante por veintitrés votos a favor, el Grupo Socialista, Movimiento Ciudadano, Ciudadanos y Grupo Popular y tres votos en contra del Grupo Cartagena Sí Se Puede. El pasado treinta de junio el señor Espejo no intervino en el debate, no fue capaz ni tan siquiera de defender el procedimiento que posteriormente votó, no quiso pasar el mal trago de reconocer que el Plan General de Ordenación Urbana, que en su día impulsó el que ahora es el nuevo presidente del Partido Popular de Cartagena, había sido un monumento a ineficacia política, pero aunque no lo defendió, aunque no participó, su grupo voto favorablemente a la propuesta, que entre otras resoluciones proponía que el periodo de exposición al público de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, fuese de dos meses. Conviene por tanto en este momento, hacer memoria y recordar que el veintinueve de septiembre de dos mil once, el entonces Concejal de Urbanismo y ahora Presidente del Partido Popular, D. Joaquín Segado, declaraba lo siguiente: “Es una magnífica noticia para los cartageneros, que tendrán en las próximas semanas un Plan ejemplar, que permitirá el desarrollo del municipio y la dinamización del tejido económico para los próximos treinta años” insisto, palabras del señor Segado. “La Comisión de Política Territorial de la Comunidad Autónoma, dio ayer la aprobación definitiva al Plan General de Ordenación urbana de Cartagena, que regulará el uso y permitirá el desarrollo para los próximos treinta años”, insisto, y para el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Cartagena, que por entonces, insisto, era Joaquín Segado, decía la crónica del día, “Se trata de una magnífica noticia para el municipio, ya que es un plan ejemplar, que permitirá dinamizar el tejido económico del municipio en esta época de crisis, en la medida de lo posible y dentro de las competencias de los ayuntamientos. El nuevo Plan General de Cartagena, que recibió el informe favorable de la Comunidad por unanimidad, se basa en tres pilares fundamentales, que incluyen la reserva de suelos para empresas, para la construcción infraestructuras viarias y para el desarrollo de todos los núcleos poblacionales del municipio”.

Pues bien, el pasado veintiocho de julio, el señor Joaquín Segado fue elegido el nuevo Presidente del Partido Popular y en el primer mes de gestión al frente de los populares cartageneros, ha hecho sólo dos cosas: comunicarles a los padres de La Aljorra que no se puede hacer el colegio en el lugar determinado por los padres de La Aljorra, por cierto en una reunión a la que asistió en calidad no sabemos aún de qué y a la que no fue invitado ningún miembro del Equipo de Gobierno, el Alcalde no ha tenido ni tuvo conocimiento alguno y en segundo lugar, obligar a su grupo a presentar una moción, ayer a última hora, para que se ampliara el plazo de exposición y presentación de alegaciones al Plan General ¿A qué estamos jugando? El pretexto, la petición de los vecinos para tener más tiempo, petición que este Gobierno ha tenido a bien consultar con la Federación de Asociaciones de Vecinos y que no nos han dicho precisamente eso. Así que aclárenlo ustedes, ¡no engañen a los ciudadanos de Cartagena! El cambio de rumbo del Partido Popular en este tema está claro, coincide con la llegada, no sabemos si es una casualidad o no, pero coincide con la llegada a la dirección de los populares cartageneros de mano del señor Segado. Ha quedado en agua de borrajas la promesa que el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le hizo a este Alcalde hace escasamente dos semanas, donde le manifestó que el gobierno regional sería un aliado leal para acabar con esta situación que ellos mismos habían creado. La consigna, este gobierno no quiere hacer uso partidista de esto pero juzguen ustedes y los ciudadanos que nos estén escuchando esta mañana, la consigna está clara: poner palos en las ruedas, en cualquier proyecto que sea estratégico para Cartagena y en este caso además haciendo gala de una irresponsabilidad tremenda y si no estamos en lo cierto demuéstrenlo ustedes con sus actos.

El PP hoy con esta moción se desdice de lo que aprobó hace tan sólo dos meses y ocho días, parece que en los últimos tiempos es la marca de la casa, no nos estamos extrañando, se ve que serán también consignas a nivel nacional, anteayer en la designación del señor Soria para el Banco Mundial, hoy en el Plan General de Ordenación Urbana... ustedes sabrán lo que hacen. Tardaron casi una década en sacar un Plan General de Ordenación Urbana ¿o acaso en eso también miente este Gobierno? ¿Cuánto tiempo tardaron ustedes cuando estuvieron en el Gobierno? Dejaron al municipio con un documento de Planeamiento que ha sido rechazado por el TSJ y encima ahora, con el único ánimo de obstaculizar, pretenden alargar esta situación amparándose en la participación ciudadana ¡Enhorabuena! Que ahora se hayan dado cuenta que los grupos que

conformamos el gobierno veníamos reclamándolo en la oposición y ahora sí lo llevamos a cabo en el gobierno.

No me gusta ni quiero usar, de verdad, a todos los compañeros de la Corporación frases gruesas, no es mi estilo, pero déjenme que les diga que ha quedado claro que no son ustedes de fiar y además quien decide en el PP de Cartagena, que lo más grave, no está sentado en este Pleno, lo que supone un grave problema a la hora de alcanzar acuerdos. Este Plan no es bueno y lo hemos dicho, no es el que necesita Cartagena, pero por responsabilidad aquí estamos, dando la cara y siendo coherentes y por eso debemos aprobarlo para que inmediatamente reformando, adaptando a las necesidades reales del municipio y sí lo vamos a hacer, como lo hemos hecho siempre, con la participación de todos los colectivos y grupos políticos y la sociedad en general que tenga algo que aportar para enriquecer un documento tremendamente importante para el desarrollo de nuestro municipio.

Voy concluyendo, la alternativa es volver al principio y somos conscientes de que podríamos hacer un nuevo plan y con mayor celeridad que ustedes ¡seguro que menos de diez años! Pero sin lugar a dudas tardaríamos más de una legislatura, más de una legislatura, somos conscientes del galimatías que nos han dejado como herencia, pero no va a ser eso una excusa, tenemos que intentar solucionar esta grave situación sin condenar al municipio y el Partido Popular es el responsable de tener a este municipio sin Plan, es el responsable de no querer agilizarlo para que se resuelva y si no sale que sepan todos los cartageneros que si este Plan no sale adelante quien gobierna en la Comunidad Autónoma es el Partido Popular y póngales las pilas a su partido que tiene la tremenda responsabilidad de quien gobierna en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Ciudadanos).

**El señor Alcalde Presidente:** Me dice el señor Padín que quiere intervenir para explicar el voto. No es habitual explicar el voto pero explíquelo usted, dentro de las urgencias no se explica el voto, pero explíquelo usted.

Para explicación de voto interviene el **señor Padín, Concejal del Grupo Ciudadanos**, diciendo:

A nosotros nos llega ayer a última hora una moción pidiendo esa prórroga de un mes, cosa que entendimos, podía ser algo...

**El señor Alcalde Presidente:** Señor Padín, discúlpeme, le importaría usted explicar esto en la moción que va a hablar del tema, es que si no después vamos a tratar de lo mismo.

**El señor Padín:** De acuerdo.

**El señor Alcalde Presidente:** Muchas gracias, disculpe.

## **RUEGOS**

**1º.- RUEGO QUE PRESENTA D<sup>a</sup> PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LIMPIEZA Y ARREGLO DE JARDINES EN MEDIANA Y ROTONDAS DE LA AVENIDA SEBASTIÁN FERINGÁN.**

Formula el ruego **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey**.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace justo un año que fue restaurada nuestra avenida Sebastián Feringán tras el acuerdo entre la Mancomunidad de Canales del Taibilla y este Ayuntamiento. En su rotonda que cruza con Avda. del Cantón y en la totalidad de su mediana, se instalaron unos árboles y plantas que en la actualidad se encuentran abandonados a su suerte y cubiertos de matas silvestres que lo afean.

Por lo expuesto, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que este Ayuntamiento inste a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, que es la actual responsable del mantenimiento de la zona, para que desbroce y limpie los jardines que se encuentran en la mediana y rotonda de la Avda. Sebastián Feringán que sube a Tentegorra.



**El señor Alcalde Presidente:** Gracias, D<sup>a</sup> Teresa, le explico. El problema de la Avda. Sebastián Feringán es que no es de titularidad municipal, es titularidad de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. En el punto de la restauración de la misma y la cesión al Ayuntamiento de Cartagena, se presentó un proyecto por parte de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y cuando terminaron, a su entender, los trabajos y teníamos que recepcionar la obra los técnicos municipales del actual equipo de gobierno, no los anteriores que se comían cosas como el Palacio de Deportes o el Auditorio, revisaron y vieron que no correspondía en un porcentaje altísimo la obra realizada y ejecutada y que nos querían entregar con la que estaba proyectada y aprobada en el convenio por parte del Ayuntamiento y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Otra de las pegas que tenía es que ese carril central donde se plantaron árboles y flora, lo habían rellenado con los escombros de la propia obra, con lo cual cuando hicieron las catas los técnicos municipales dijeron: esto es una ruina, lo que planten aquí se seca. Entre otras cosas que observaron eran que el carril bici iba auténticamente separado y sobre elevado de la carretera y lo habían dejado al mismo nivel de calle, que el carril peatonal iba separado del carril bici para que las bicicletas no pudieran atropellar nunca a los peatones, que la redonda esa a la que usted se refiere era más grande, porque ya hemos visto que se manifiesta insuficiente y que provoca accidentes porque es muy pequeña y viene con dos vías de doble dirección y doble sentido y otras dos vías de una doble dirección y un doble sentido, es decir, las que llevan una sola dirección y un sentido, sí hacen bien la redonda, pero cuando entran por la parte de Sebastián Feringan, subida o bajada los dos coches por cada una de las líneas se la pasan recta. El problema es que nosotros ya no paramos de tener conversaciones, desde que hemos llegado, con la Mancomunidad para que subsane los problemas y que le podamos recepcionar la obra, mientras tanto hacernos cargo de esas obras es lastrar a los cartageneros con un dinero que no nos corresponde y que la Intervención municipal por no ser nuestra la calle no nos permite hacerlo, con buen criterio, con buen tino y porque así lo marca la Norma. En cualquier caso, llevamos muchos meses reclamándole a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla la restauración total y el cumplimiento total del proyecto.

No obstante, se recoge el ruego y se lo volveremos hacer llegar, se lo reiteraremos otra vez a la Mancomunidad.

**2°.- RUEGO QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL SOLAR DE LA CALLE MEDIERAS.**

Existe un solar en el número 7 de la calle Medieras, situado frente a la antigua cafetería San Remo y actualmente vallado, donde se están acumulando restos de escombros y pequeños objetos, generando una mala imagen a los viandantes que transitan por esta concurrida calle. Se adjuntan documentos fotográficos.

Por lo expuesto, presento al PLENO el siguiente RUEGO:

Que por medio de los responsables competentes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se localice al propietario y se le inste a proceder con la limpieza del solar.

El **señor Padín**: Se ha comprobado recientemente que el solar lo han limpiado hace una semana o así, después de presentar el ruego, quedan allí los capazos de escombros y dos matar sin quitar, pero bueno, lo damos por realizado el ruego. Se trataba de que estaban los escombros en el solar, pero es el centro de Cartagena, estamos hablando de la calle Medieras y por eso hicimos este ruego. Lo damos por solucionado.

El **señor Alcalde Presidente**: Señor Padín, yo lo que sí le pediría por favor, es que estas cosas que son de trabajar de diario y además sabiendo la buena relación que tiene usted con el Gerente de Casco Antiguo o así al menos él me lo hace saber y que me dijo: Me extraña que no haya pasado Manuel Padín a preguntarme porque de entrada no era de los solares más sucios, que tiene incluso una valla y el señor lo tenía más o menos limpio, como reflejan las fotos que usted incluyó en el ruego. No obstante, si hubiera pasado se hubiera dado cuenta que ya está el acuerdo firmado porque no podemos obligar a los propietarios de los solares a que pongan vallas tapando, que pongan vallas para que no se pueda acceder sí, pero a que pongan vallas tapando no y si la suciedad que hay no es sustancial, es decir, que no lleva plagas ni de ratas, ni de pulgas... tampoco podemos obligarlo, de la misma manera que no podemos obligar a que cubran con vallas xerigrafiadas. Le explico para que lo sepamos todos que el Gerente de Casco Antiguo está personalmente tratando con cada uno de los propietarios, intentando que se hagan cargo del cincuenta por ciento del cubrimiento con la valla xeribrafada y el otro cincuenta por ciento lo paga Casco Antiguo en pos de orlar un poco la ciudad. En este caso, dice D.

Antonio García, que hace más de un mes que tiene el diseño y están esperando la provisión de fondos de la empresa, de su cincuenta por ciento, para hacer concretamente otra fotografía más que ha propuesto el señor y con una leyenda, la tiene aquí y la puede ver. Es decir, puede usted traer a este Pleno, cuantas veces quiera las cosas que usted quiera porque la Ley así se lo reconoce, pero si quiere usted que lo hagamos más ágiles, me dice D. Antonio García que puede usted pasar, como siempre, por su despacho que él le informará en tiempo y forma de cada uno de los solares, en cualquier caso como usted ha dicho, ya está ejecutada la limpieza.

## **PREGUNTAS**

**1ª.- PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE INSEGURIDAD VIAL EN LOS DOLORES.**

Da lectura a la pregunta D. Francisco Martínez Muñoz.

### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Tras las quejas recibidas de varios vecinos de Los Dolores sobre la peligrosidad que existe por la falta de visibilidad en el cruce de la calle José García Sánchez con la calle San Juan Bosco, elevo al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué actuaciones se tienen previstas desde la Concejalía de Infraestructuras para terminar con la situación de peligro en la que se encuentran los vecinos, tanto peatones como vehículos, que circulan por dichas calles (actuaciones relacionadas con la señalización y la colocación de un semáforo que regule el tráfico sin provocar incidentes)?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Aznar García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos.

Señor Martínez, decirle que desde el viernes, dos de septiembre, se están pintando los pasos de peatones y las marcas horizontales en la Avenida San Juan Bosco. Es verdad que hay un cruce peligroso entre la Avenida San Juan Bosco y la calle José García Sánchez, donde hay un supermercado, y

decirle que el técnico competente está estudiando alguna solución, porque es verdad que es un cruce peligroso.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**2ª.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL BARCO PROPIEDAD DE GARCÍA CARREÑO ABANDONADO EN LOS NIETOS.**

Da lectura a la pregunta Dª Mª Teresa Sánchez Caldentey.

#### MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ante la noticia de la situación de abandono y deterioro que presenta el barco propiedad de “García Carreño” que se encuentra en la playa de Los Nietos desde hace bastante tiempo, CTSSP contrastó la información con los vecinos de la zona quienes nos confirmaron no sólo el abandono de dicha embarcación, sino el peligro que entraña para los vecinos y bañistas, pues en varias ocasiones han llegado a soltarse las amarras y ha quedado el barco a la deriva.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente PREGUNTA:

- Dado que las competencias sobre la retirada del barco corresponden a Capitanía Marítima de Cartagena, ¿instará el Ayuntamiento a dicho organismo para que proceda a retirar la embarcación?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco J. Calderón Sánchez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

No es necesario que instemos a la Capitanía Marítima a que retire el barco, porque el Alcalde personalmente se lo ha pedido ya y en un mes se va a quitar. Es curioso y quiero aseverar que la empresa de García Carreño, a pesar de que estaba el barco por ahí varado, es la misma de la concesión de los barcos de vigilancia y la misma que se ha ordenado el cierre de los vertidos en los Molinos Marfagones.

Muchas gracias, señor Presidente.

**3ª.- PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS ACTUACIONES EN EL MAR MENOR.**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El 30 de junio de 2016 se aprobó por unanimidad una moción sobre el Mar Menor que, entre otras medidas, reconocía la necesidad de actuaciones coordinadas entre las distintas Administraciones implicadas y la formación de grupos de trabajo junto a investigadores de la UPCT, colectivos ecologistas y asociaciones vecinales que desde hace años vienen haciendo propuestas y aportando soluciones para la laguna.

Durante este mes de agosto nos hemos enterado que el Gobierno Municipal ha llegado a un acuerdo con la Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor y con la Dirección General del Agua de la CARM para poner en marcha “obras urgentes” consistentes en embalses, para evitar las inundaciones que afectan sobre todo a las poblaciones de Los Nietos y Mar de Cristal con las lluvias de septiembre.

También han acordado acometer la construcción de una tubería de 5 km. que uniría la rambla del Albuñón con las instalaciones de Arco Sur, para permitir de esta manera la conexión con la EDAR de Cabo Palos y efectuar, supuestamente, los vertidos al Mar Mediterráneo.

Ninguna de estas actuaciones estaba incluida en la moción aprobada, por lo que elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1- ¿Se ha contado con la opinión de expertos, investigadores de la UPCT, colectivos ecologistas y asociaciones vecinales para tomar dichas decisiones, tal y como se acordó en la moción aprobada, para de esta manera no improvisar actuaciones que puedan llegar a ser "ilegales" o perjudiciales?

2- En cuanto a la construcción de los embalses,

- a) ¿Se va a instar a la CA para que emita los informes medioambientales necesarios y el estudio de impacto ambiental para acometer estas obras?
- b) ¿Se va a exigir la licencia de obras, como se ha hecho con la tubería de la Rambla del Albuñón?
- c) ¿Se pedirá autorización a la CHS para poder utilizar los caudales públicos que sólo gestiona dicha entidad?
- d) ¿Va a exigir el Ayuntamiento un plan de seguridad ante roturas y posibles inundaciones?
- e) ¿Va a priorizar el Ayuntamiento la construcción de dichos embalses antes de instar a la puesta en marcha de actuaciones refrendadas por la comunidad científica, como son los filtros verdes a lo largo de la ribera del Mar Menor?

3- Sobre la construcción de las tuberías que pretenden desviar los vertidos de la rambla del Albuñón hasta la EDAR de Cabo Palos,

- a) ¿Sabe el Ayuntamiento si se cuenta con el pertinente estudio de repercusiones sobre espacios Red Natura 2000, al estar haciendo roturaciones en la Marina del Carmolí?
- b) Si no la tiene, ¿va a solicitar dicho estudio?
- c) ¿Tiene constancia el Ayuntamiento si se cuenta con los permisos necesarios de la Confederación Hidrográfica del Segura?
- d) Si no tiene constancia, ¿los va a solicitar?
- e) Una vez tratados los vertidos en la EDAR de Cabo de Palos, ¿qué se hará con ellos? ¿se enviarán al Mar Mediterráneo, algo totalmente desaconsejado por los expertos y especialistas?
- f) ¿Qué sucederá con el agua depurada costeada con el canon de saneamiento que pagamos los vecinos? ¿Se cederá de manera gratuita a los agricultores de Arco Sur, entidad por cierto denunciada por Fiscalía por regadíos ilegales y otros delitos ambientales graves?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco J. Calderón Sánchez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Del informe de la Dirección General de Urbanismo se redacta lo siguiente:

Esta Dirección General de Urbanismo, no tiene constancia que exista acuerdo alguno entre el Gobierno Municipal, la Comunidad de Regantes,

Arco Sur Mar Menor y la Dirección General del Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En relación con las denominadas Obras Urgentes en Los Nietos y Mar de Cristal, la intervención de este Ayuntamiento se ha limitado a informar desde el punto de vista urbanístico el proyecto, actuaciones correctoras para la evitar la inundación en el entorno del Parque Nacional de Calblanque, Monte de Cenizas y Peña del Águila y la Urbanización de Mar de Cristal. Dicho informe se ha emitido a los solos efectos de lo establecido en el artículo 269 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, que establece la no sujeción a licencia de las obras promovidas por la Administración Regional aunque las someta a informe municipal, en relación con el planteamiento vigente.

Se acompaña copia de dicho informe donde se advierte la necesidad de solicitar los dichos informes sectoriales.

En cuanto a la construcción de la tubería que uniría la Rambla de El Albujón con las instalaciones de Arco Sur, la actuación municipal se ha limitado a comprobar, previa denuncia por la policía municipal, que se habían iniciado las obras de soterramiento sin la correspondiente licencia e informes que se refiere en el artículo 269, de la Ley 13/2015, se acompaña copia del informe de inspección.

Por otro lado y con relación a dichas obras ya iniciadas con fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, se ha recibido escrito de la Dirección General de Aguas solicitando el informe a que se refiere el artículo 269, que se encuentra pendiente de emitir.

Muchas gracias, señor Presidente. Aquí tengo el informe por si lo quieren.

**4ª.- PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA ANULATORIA DEL PLAN GENERAL.**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

La sentencia anulatoria del PGMO tiene múltiples efectos colaterales para la ciudadanía, y sobre todo para los presupuestos municipales, por lo que elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Es consciente el Gobierno de que el IBI cobrado el presente ejercicio de 2016 sobre los terrenos, que como consecuencia de la sentencia han dejado de ser urbanos, lo ha hecho de forma ilegal?
2. ¿Ha cuantificado ya el Gobierno Municipal el importe total de los efectos económicos de la sentencia por devoluciones de IBI y de otras posibles indemnizaciones? ¿A cuánto ascienden?
3. ¿Van a seguir incluyendo para los presupuestos de 2017 esos ingresos de los terrenos urbanos mencionados, que como consecuencia de la sentencia han dejado de serlo y, por tanto, ya no están sujetos al pago del tributo?
4. ¿Tiene el Gobierno previsto provisionar para el presupuesto de gastos de 2017, en el CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS, las previsibles cantidades derivadas de los efectos anulatorios del PGMIO en forma de devoluciones de impuestos y posibles indemnizaciones, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera?
5. ¿A qué acuerdos ha llegado el Gobierno con el promotor Tomás Olivo para modificar el Plan General antes de su salida a exposición pública?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D<sup>a</sup> Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señores de Cartagena Sí Se Puede, el contenido de las preguntas que realizan denota el desconocimiento de que hacen gala, supongo que no ficticio y mucho menos interesado, sobre la causa en la que se asienta el fallo del alto tribunal, que no es otra que la omisión de un acto en el procedimiento administrativo de tramitación del Plan General en la fase cuya responsabilidad corresponde a la Comunidad Autónoma, siendo esto así es importante no perder el norte en cuanto al destinatario de las exigencias de responsabilidades que pudieran derivarse de la Sentencia y para sacarles de la ignorancia les diré que los padrones de las diferentes modalidades del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se aprobaron por Decreto de uno de abril de dos mil dieciséis, sin que contra este acto administrativo se interpusiera ninguna reclamación. La Sentencia se dictó



el quince de junio de dos mil dieciséis, en pleno periodo de pago voluntario, por tanto ninguna ilegalidad ha habido en su gestión de liquidación y cobro, dicho lo cual, si algún contribuyente considera improcedente el pago que haya realizado o se considera con derecho a ser indemnizado puede presentar su recurso argumentando lo que estime oportuno.

La respuesta a la tercera pregunta es que ¡Sí! Ya que la declaración de nulidad del Plan General no invalida los actos particulares, que se hayan dictado durante el tiempo de su vigencia, además de que están por aclarar los efectos temporales de la nulidad de pleno derecho. ¿La nulidad afecta a los actos que se haya producido con posteridad al quince de junio?, fecha de la sentencia o ¿anula todo el expediente desde su origen?, nosotros pensamos que la declaración de nulidad retrotrae el expediente al momento justo anterior al error de procedimiento de la Comunidad Autónoma, siendo todos los actos anteriores ajustados a derecho, de manera que el expediente continuaría con la exposición pública que no se hizo y si se presentaran alegaciones se estudiarían, dando lugar en su caso a las rectificaciones que procedan en la lista cobratoria de los padrones del impuesto. Este planteamiento nuestro lo encontramos avalado por diversas sentencias.

En cuanto a si tenemos previsto provisionar para el presupuesto de gastos 2017 las previsibles cantidades derivadas de los efectos anulatorios del Plan General en forma de devoluciones de impuestos y posibles indemnizaciones, yo creo que esto ya está contestado, si al final prevalece nuestro criterio sería la Comunidad Autónoma quien tuviera que afrontar las responsabilidades que fueran exigibles por el error cometido.

Por último, permítame aclararle que en este caso como en cualquier otro, la devolución de los ingresos que resultan declarados indebidos no se aplican al presupuesto de gastos y en consecuencia no hay que habilitar ninguna aplicación presupuestaria para hacerle frente. Las devoluciones de ingresos indebidos se contabilizan en el propio presupuesto de ingresos en el concepto a que se refiera.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La **señora Marcos**: ¡Perdón! No me ha contestado a la pregunta número 5.

La **señora García**: Le contesto a la pregunta número 5. No hay ningún acuerdo porque no existe ninguna negociación, el único acuerdo es que se ha solicitado la cesión en precario de los terrenos Plan Rambla para la Fiesta de Carthagineses y Romanos a la que ha accedido. Este es el único acuerdo que hay con Tomás Olivo.

**5ª.- PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE ROTURACIONES ILEGALES EN LAS MATILDES.**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

PODEMOS (respaldado por la FAVCAC) ha presentado una denuncia administrativa ante la CHS, la Consejería de Cultura y la de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, ya que en la zona de Las Matildes se han realizado presuntamente movimientos ilegales de tierra y roturaciones que carecen de las licencias y comunicaciones oportunas. Gran parte de la zona roturada coincide con el BIC del sector (sector IV del BIC Sierra Minera Cartagena-La Unión en el entorno Mina Blanca y Mina Las Matildes.

Las actuaciones abarcan unas 20 hectáreas de terreno y todo indica que se han efectuado para la implantación de regadíos de nueva creación. Es probable que las actuaciones hayan sido lesivas para nuestro medio ambiente: Los Nietos y Mar de Cristal recibirán nuevas inundaciones de lodos debido al cambio de escorrentías propiciado por la nivelación de terrenos. Resta saber si además se ha visto afectado nuestro patrimonio cultural.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno municipal a fin de garantizar la protección de nuestro patrimonio cultural así como de las posibles consecuencias medioambientales que pudieran derivarse de las citadas roturaciones y movimientos de terreno, como que se favorezcan nuevas inundaciones y escorrentías en Los Nietos y Mar de Cristal?
2. ¿Se han enviado técnicos municipales para evaluar los posibles daños en los restos afectados? ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento

de la tramitación de las licencias oportunas para la realización de dichas obras?

3. ¿Ha instado el Ayuntamiento al Gobierno Regional y las Consejerías responsables para que tomen cartas en el asunto, se informen si los terrenos que se están poniendo en marcha para agricultura extensiva cuentan con todos los permisos necesarios, si se cumple la normativa vigente, quiénes son los propietarios de los terrenos en cuestión y si cuentan con derechos de aprovechamiento de caudales en la zona, si existen estudios de impacto ambiental, etc.?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos.

A su primera pregunta, efectivamente se ha abierto un expediente sancionador por parte de Urbanismo para conocer el alcance de esas roturaciones.

En cuanto a su segunda pregunta, efectivamente se han personado técnicos de Medio Ambiente, así como de Patrimonio Histórico y Arqueológico, que han elaborado sus respectivos informes además de enviar también a la policía local para proceder a una identificación de las personas implicadas, que están realizando esas roturaciones.

En cuanto a su tercera pregunta, una vez quede resuelto el expediente sancionador se remitirá todo a las distintas Consejerías implicadas para que actúen dentro de sus respectivas competencias.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**6ª.- PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO CON LA ACTIVIDAD IRREGULAR DE LA PLANTA DE RESIDUOS “GARCÍA CARREÑO”.**

Da lectura a la pregunta D. Francisco Martínez Muñoz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de abril se aprobó por este Pleno nuestra moción sobre el cierre cautelar del centro de residuos García Carreño en los Molinos Marfagones. En la misma pedíamos que, con motivo de las numerosas denuncias vecinales por episodios de contaminación, vertidos y fuertes olores por fugas, y el evidente peligro que para la salud pública y medioambiental está suponiendo el tratamiento, gestión y almacenamiento irregular de residuos tóxicos y peligrosos SIN la posesión de la preceptiva licencia municipal ni medidas de seguridad alguna, y conforme al art. 30.1.b de la ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados, **se proceda a decretar por el Concejal competente de este Ayuntamiento el cierre cautelar e inmediato de la planta que la mercantil “García Carreño e Hijos, SL” posee en Los Molinos Marfagones.**

Por todo lo expuesto, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- 1.- ¿En qué grado de ejecución se encuentra esta moción?
- 2.- ¿Se ha decretado el cierre de la actividad y se ha comprobado que no se siguen introduciendo nuevos residuos?
- 3.- ¿Se ha cumplido con el Plan de retirada de residuos al que se comprometió la empresa a realizar en 4 meses?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco J. Calderón Sánchez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Las competencias relativas a la autorización, vigilancia, disciplina y en su caso adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad ambiental infringida en actividades dedicadas a operaciones de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos, como la que nos ocupa, la sustenta como bien sabe la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y no el Ayuntamiento de Cartagena, tal y como establece la ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados y la ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada.

El Ayuntamiento de Cartagena procedió a comunicar inmediatamente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a la Confederación Hidrográfica del Segura y la Dirección General de Industria, Energía y

Minas, las deficiencias observadas en las instalaciones, remitiendo los informes de inspección realizados por los servicios técnicos municipales, como consecuencia de esta comunicación la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental, dentro del ámbito de sus competencias, inició expediente para el cese de la actividad. En fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis, esta Dirección General ha dictado resolución por la que se ordena a García Carreño e Hijos la paralización de la actividad de gestión de residuos y restablecimiento de la legalidad ambiental. En la misma resolución se ordena que deben presentar un programa de actuaciones para el restablecimiento de la legalidad ambiental al no ser completo el presentado anteriormente por esta mercantil, este programa será aprobado por la misma Dirección General, el cumplimiento de la orden de cese de actividad, así como el control del restablecimiento de la legalidad ambiental es competencia de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, no pudiendo el Ayuntamiento adoptar estas medidas que pueden interferir en la tramitación de estos procedimientos.

Gracias, señora Presidenta.

**7ª.- PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE SITUACIÓN IRREGULAR DEL SARGENTO DE BOMBEROS DE ESTE AYTO. CON N° PROFESIONAL: S-1**

1. ¿Por qué insiste este gobierno en ocultar la información de la situación irregular de este sargento, denegando acceso a la misma a este grupo municipal y a otras entidades como CC.OO.? ¿De qué lo protege? ¿De qué tiene miedo?
2. ¿En qué condiciones se ha decretado el pase a situación especial de 2ª actividad de este sargento? ¿Por qué no consta en la RPT el puesto que dicen haber asignado en el Decreto 29.04.2016?
3. Aún no estando previsto en el Anexo del Acuerdo de Condiciones de Trabajo de este Ayto. que la Declaración de 2ª actividad deba pasar por Mesa de Negociación, ¿por qué siendo un asunto tan sensible, no fue siquiera comunicado a la Junta de Personal?
4. ¿Ha comprobado este gobierno si, tras la sentencia 13/2011 del Juzgado de lo Contencioso Advo. N.º 1 de Cartagena que declaró la

inasistencia continuada a su puesto de trabajo, este sargento hizo realmente las horas extras reclamadas desde el año 2008 hasta abril 2016; si las ha cobrado; y si ha devuelto lo cobrado caso de ser indebidas?

5. ¿Se ha iniciado algún tipo de expediente de depuración de responsabilidades políticas y técnicas de la anterior legislatura en relación a esta irregularidad flagrante?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco Aznar García**, diciendo:

Gracias, señor Presidenta.

Señora Marcos, le voy a contestar en la situación que se encuentra el funcionario al que usted alude en su pregunta. En la actualidad el citado funcionario se encuentra en situación especial de segunda actividad, declarada por Decreto firmado por mi, con fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis y cuya tramitación ha seguido hasta la fecha lo dispuesto en el vigente acuerdo de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos, que usted como funcionario de este Ayuntamiento debía de conocer.

En primer lugar, nuestro acuerdo determina que la segunda actividad es una situación especial de los funcionarios, que tiene por objeto fundamental garantizar una adecuada actitud psicofísica para el desempeño de la actividad profesional correspondiente, de forma que se eviten situaciones de riesgo para la seguridad y la salud del personal y de terceras personas, asegurando asimismo la eficacia en el servicio. Esta especial situación de segunda actividad regulada en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo está dirigida especialmente a determinados colectivos que debe usted conocer, que son: Policía Local, Bomberos y Brigadas municipales. En el caso de ser declarada la situación de segunda actividad, la misma consiste en el desempeño de funciones o tareas determinadas y adaptadas a dicha situación en el mismo puesto de trabajo del mismo servicio o cuerpo, sin merma de retribuciones básicas y complementarias. Se contempla como causa para declarar la segunda actividad, el cumplimiento de una determinada edad, el embarazo y la disminución de las actitudes psicofísicas para el desempeño de la actividad profesional. En el caso del funcionario que usted alude, el inicio del procedimiento fue a solicitud del interesado tal y como viene recogida dicha posibilidad en el Acuerdo de

Condiciones de Trabajo. El empleado solicitó con fecha de entrada en el Servicio de Recursos Humanos de dieciséis de julio de dos mil quince y a la vista del informe médico, la dispensa para conducir vehículos que requería los permisos BTP y C o en su caso el inicio del procedimiento para la declaración de segunda actividad. Tal y como marca el procedimiento se envió al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para la evaluación del empleado por el Servicio de Vigilancia de la Salud, concertado por el Ayuntamiento, con el fin de que se informara sobre la existencia o no de causa de disminuciones psicofísicas que determinaran el pase a la situación especial de segunda actividad.

Con fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, se comunica al Servicio de Recursos Humanos por el Jefe de Gestión de Prevención, el resultado de la evaluación, declarando el informe proveniente del Servicio de Vigilancia de la Salud, que procede declaración de segunda actividad con algunas limitaciones. Continuando con el trámite establecido, se solicita al Jefe del Servicio de Bomberos, con fecha uno de octubre de dos mil quince, que si a la vista de las limitaciones presentadas existen destinos en el cuerpo que pueda desempeñar el empleado público, a lo que se contesta con fecha trece de abril de dos mil dieciséis, en sentido afirmativo. Para finalizar el procedimiento y de acuerdo con el artículo 4 del anexo mencionado, el Concejal que le habla dictó Decreto de veintinueve de abril de dos mil dieciséis, por el que se procedía a declarar al funcionario que usted alude en la situación especial de segunda actividad, lo que se notifica al Jefe del Servicio de Bomberos y al interesado el cinco de mayo de dos mil dieciséis. En la actualidad el citado funcionario desempeña las funciones o tarea que le han sido asignadas desde su servicio, teniendo en cuenta la situación de segunda actividad y sus limitaciones.

Espero que les haya contestado a sus preguntas.

Muchas gracias, señor Presidente.

La **señora Marcos**: ¡Perdón! Creo que no se me ha contestado al pregunta número 4: ¿Ha comprobado este gobierno si, tras la sentencia 13/2011 del Juzgado de lo Contencioso Advo. N.º 1 de Cartagena que declaró la inasistencia continuada a su puesto de trabajo, este sargento hizo realmente las horas extras reclamadas desde el año 2008 hasta abril 2016; si las ha cobrado; y si ha devuelto lo cobrado caso de ser indebidas?

El **señor Aznar**: Yo puedo responder de las cosas que realmente han ocurrido desde que nosotros tomamos posesión, lo otro que usted alude parece ser que fue en la legislatura anterior. Por tanto, yo...

La **señora Marcos**: Estamos hablando hasta abril de dos mil dieciséis, este mismo año, hace unos meses.

El **señor Aznar**: La situación del Sargento ha cambiado desde que usted está diciendo eso hasta ahora.

La **señora Marcos**: ¡Me puede aportar...!

La **señora Presidenta**: Señora Marcos, no entre usted en debate, usted repregunta...

La **señora Marcos**: No me ha contestado a la pregunta.

El **señor Aznar**: Yo le puedo decir que el funcionario al que usted está aludiendo ahora mismo está en una situación de segunda actividad, como le he dicho, con un procedimiento impecable y está haciendo las horas extraordinarias o las horas red como cualquier...

La **señora Marcos**: ¿Y tiene algún documento de si ha cobrado indebidamente unas horas, que no ha llegado a realizar?

El **señor Aznar**: Yo no se lo puedo decir, yo puedo decir...

La **señora Presidenta**: Señor Aznar por favor un momento. Señor Aznar y señora Marcos, son ustedes tan amables y dejan a esta Presidenta moderar el Pleno. Muchas gracias a ambos.

¡Señora Marcos! Que no le guste o que no es lo que espera, no significa...

La **señora Marcos**: ¡No ha contestado!

La **señora Presidenta**: Señora Marcos es usted tan amable de dejar... ¡Usted repregunte y el señor Aznar contestará! Y daremos por concluido y puesto que ya hemos pasado hasta el tiempo que contempla el Reglamento, usted ha repreguntado, repreguntado y el señor Aznar le ha contestado.

La **señora Marcos**: ¡No ha contestado!



La **señora Presidenta**: ¡Muchísimas gracias, señora Marcos! Tiene nuevamente la palabra para repreguntar de nuevo, repregunte usted.

La **señora Marcos**: Tienen algún tipo de informe que haga constancia que existe la inexistencia continuada en su puesto de trabajo de este Sargento.

El **señor Aznar**: No me consta el informe, le estoy diciendo que la situación actual que es la que yo tengo que velar por todos los funcionarios de la casa, es la que le estoy diciendo, la segunda actividad tiene unas tareas asignadas por el Jefe de Servicio y está cumpliendo con su horario y sus horas extraordinarias como cualquier funcionario de la casa.

Muchas gracias.

**8ª.- PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LA APERTURA DEL CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL EN EL CASCO ANTIGUO DURANTE 24 HORAS.**

El pasado 1 de Junio el Gobierno Municipal anunció públicamente que el cuartel de la Policía Local de El Lago iba a ampliar su horario y, desde ese día, iba a estar abierto las 24 horas del día, tal y como viene contemplado en el Plan Estratégico de la Policía Local 2016-2019 presentado unas semanas antes.

Asimismo, para que esto fuera posible, también se anunciaba que se procedía a poner en marcha un tercer turno, con un agente que iba a estar de diez de la noche a seis de la mañana en el cuartel.

Sin embargo, este concejal ha visitado el cuartel de la Policía Local de El Lago varias noches y lo ha encontrado cerrado incluso en sus distintos horarios, hecho que confirman los vecinos de la zona.

¿Cuándo tiene pensado el Gobierno Municipal mantener abierto el cuartel de la Policía Local del Casco Antiguo las 24 horas del día, tal como estableció en el Plan Estratégico de la Policía Local de Cartagena 2016 – 2019?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco Aznar García**, diciendo:

Gracias, señor Presidenta.

Señor Padín, hemos tenido más de una conversación al respecto y ya se lo dije, es verdad lo que usted dice que en estos dos meses de verano el cuartel ha estado cerrado por la noche, al principio y eso es lo que vamos a continuar, había un agente en turno de tres por dos, es decir, estaba tres días trabajando y dos libraba y las veces que no estaba este agente era ocupado ese turno por otros agentes que venían a hacerle el relevo. Este verano es verdad que ha estado cerrado, por circunstancias de las vacaciones de los agentes no ha habido personal suficiente para poder atender el turno de noche en ese cuartel. En cuanto terminen las vacaciones de los agentes se normalizará el servicio y ese es mi compromiso. Tengo que añadir que esta circunstancia no ha ocasionado menos seguridad este verano en el Casco Histórico, por parte de la policía local, pero la intención y mi compromiso es el que le comenté y le dije y ahora intentaremos normalizar como he dicho antes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El **señor Padín**: No es repreguntar, pero es ligerito, por no decir otra palabra. Sabe usted que eso se está produciendo a los pocos días de anunciar a bombo y platillo, que se iba a abrir y no solamente por las noches, yo comprendo que hay problemas de personal pero al final eso no se cumplió como se dijo.

El **señor Aznar**: Bueno, tomo nota y espero que este compromiso se haga realidad a partir de que se normalicen las vacaciones de los agentes.

Muchas gracias.

**9ª.- PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL CASTILLO DE LA ATALAYA.**

El pasado 22 de junio el Ayuntamiento de Cartagena firmó con el Ministerio de Hacienda el convenio de colaboración por el cual éste último cedía a nuestro consistorio la propiedad del Castillo de la Atalaya, con la

finalidad de que se proceda a la rehabilitación del mismo y se posibilite su disfrute por vecinos y visitantes.

Sin duda, es una gran noticia para Cartagena que instalaciones como el Castillo de la Atalaya sean recuperados para todos los ciudadanos. Ciertamente, las posibilidades que otorga este inmueble son múltiples y variadas, por lo que se debe de optimizar su aprovechamiento barajando todas las opciones posibles.

¿Existe algún proyecto, al margen de lo contemplado en el expediente de cesión gratuita del castillo de la Atalaya, para obtener subvenciones a fin de efectuar la restauración de este singular edificio, bien sea a través del fondos del Gobierno Central, la Comunidad Autónoma, la Unión Europea o empresas privadas?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Como saben, se solicitó el Castillo al Ministerio y desde ese momento los técnicos municipales lo han inspeccionado y conocen su estado actual. Se va a estudiar con asociaciones como AFORCA las posibilidades que ofrece, así como con la comunidad judía si tiene interés en compartir su uso. Estamos además en el programa MAPS que aunque centrado en el Castillo de los Moros nos permite intercambiar conocimientos y buscar soluciones y alternativas a este patrimonio. No podemos olvidar la posibilidad de que el gobierno regional invierta en Cartagena, en este Castillo, en el Anfiteatro, en la Catedral, etc. aunque sabemos que no lo han hecho en muchos años, quizás sea un buen momento para que lo hagan o ustedes se lo demanden dentro de su estrecha colaboración en el gobierno regional. Los presupuestos ya están elaborándose y el PP regional planteó su interés sobre la Atalaya en la Asamblea, así que aprovechémoslo, mientras ¡descuide! que seguiremos trabajando en obtener fondos y dar cursos a nuestro inmenso y olvidado patrimonio, que además en este caso coincidirá con el Año de Ilustración, que ponemos en marcha desde este mismo mes y que conmemoraremos durante todo el año dos mil diecisiete.

Muchas gracias, señor Presidente.

**10ª.- PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LA PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.**

En el Pleno Municipal celebrado el pasado 30 de junio se aprobó una moción conjunta para la protección del Mar Menor, en la que todos los grupos políticos acordaron unánimemente adoptar una serie de medidas destinadas a paliar los graves problemas que presenta la laguna.

Entre otras medidas, el Pleno acordó instar a la Comunidad Autónoma a elaborar y aprobar el Plan de Gestión de Espacios Protegidos del Mar Menor y de la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia, a tramitar una Ley de Gestión Integral del Mar Menor, a disponer una red suficiente de filtros verdes en los alrededores del Mar Menor, a realizar un Plan de Sostenibilidad Ambiental del Regadío intensivo del Campo de Cartagena, a solicitar a la Confederación Hidrográfica del Segura una investigación sobre la descontrolada expansión de regadíos en el Sur de la laguna, a potenciar la sostenibilidad de la actividad agraria en el Campo de Cartagena, a vigilar que todos los desarrollos urbanísticos que afecten al Mar Menor cuentan con el informe de impacto ambiental favorable, y a actuar sobre los cultivos de regadío y las tierras en roturación que han cambiado el medio natural.

¿Se han cumplido con certeza algunas de las solicitudes y pretensiones que se solicitan en la misma?

¿Se tiene consenso con relación a este enorme problema con la CARM y gobierno central?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **Dª Obdulia Gómez Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Lo que con certeza le puedo garantizar que se ha hecho desde el Ayuntamiento ha sido cumplir el mandato del Pleno del treinta de junio, de instar al organismo competente, en este caso la OISMA que es la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, dependiente de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente y aprovechando que está en fase de alegaciones el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor, en la franja litoral mediterránea de la región de

Murcia, en escrito de este Ayuntamiento de nueve de agosto, se remitió un certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local con las alegaciones a ese Plan de Gestión Integral y la primera alegación dice literalmente: “Incluir las propuestas incluidas en la moción conjunta que todos los grupos políticos aprobaron por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno” y hemos enviado una certificación de la moción aprobada incorporándola como anexo para que no haya duda de que en la transcripción nos podamos dejar algo en el tintero o se nos olvidara o interpretáramos algún punto, se transcribió literalmente. Pero realmente las actuaciones, en sí, propiamente las actuaciones que se preguntan, pues, no se han cumplido con certeza, de hecho la sensación que tenemos es que la Comunidad Autónoma está dando palos de ciego en búsqueda de acciones efectistas y que solucionan nada o poco al Mar Menor y mucho menos a la agricultura. Sí es seguro que hemos estado todo el verano tratando de supervisar las acciones de la Confederación Hidrográfica, de la Comunidad Autónoma y de los agricultores, que han llevado a cabo como todos corresponsables de la situación que se ha dado, aunque tengo que decir que estos últimos, los agricultores, han sido los únicos que han afrontado la situación de frente, que han ofrecido soluciones reales a pesar de que se quedan sin agua de calidad, consecuencia de la dejación institucional, que los ha llevado y ha permitido el uso del agua de los pozos.

En cuanto a lo que se refiere al consenso, pues, es difícil cuando se niega la mayor, el gobierno regional cree que se arregla con campañas y ha llegado a echarle la culpa al temporal, así que se puede imaginar, de todas maneras sí que puedo decirle que sí que hay consenso entre el Ayuntamiento, los vecinos y los agricultores, unos merecen disfrutar sus viviendas y el Mar Menor y otros mantener su actividad con agua de calidad, para eso está el Estado y quienes no son capaces de atender estas necesidades deberían de echarse a un lado de dejar actuar. Consenso en cuanto a las alegaciones que nosotros hemos presentado, pues, no nos han sido contestadas todavía por lo que no sabemos en qué puntos podrán estar de acuerdo si es que llegan a estar con alguno.

Muchas gracias, señor Presidente.

**11ª.- PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL INTERVENTOR MUNICIPAL.**

Este mes de agosto conocimos, a través de los medios de comunicación, que la Asociación de Afectados por los Servicios Públicos de Cartagena había solicitado formalmente al Ayuntamiento que revocara el acuerdo adoptado el 14 de marzo de 2014 por el anterior equipo de gobierno municipal, el de Pilar Barreiro, y que designara al señor Fernando Urruticoechea Basozabal para ocupar el puesto de interventor municipal.

La petición se fundamenta, según el comunicado lanzado por esta asociación, en un informe que sobre ese asunto elaboró el catedrático de Derecho Administrativo, Jesús González Pérez, en el que se argumenta que el mencionado acuerdo fue nulo de pleno derecho. El informe fue encargado por el alcalde, José López y coincide en su análisis jurídico por el realizado anteriormente por el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local también encargado por el partido Movimiento Ciudadano.

En él, el catedrático asegura no entender las razones por las cuales 'nuestra ciudad continúa a día de hoy con la plaza de interventor ocupada por un funcionario designado accidental o provisionalmente cuando existe un funcionario de Habilitación Nacional que reúne todos los requisitos para el desempeño del puesto.

Sabemos que a finales de junio, se cerró el plazo de admisión sin que ningún funcionario con habilitación estatal se presentara al concurso para nombrar Interventor, Secretario General del Pleno y Director de la Oficina de Gobierno Municipal y que el concejal de Personal, Francisco Aznar, informó que el Ayuntamiento está ya elaborando las bases para la convocatoria de un nuevo concurso público para cubrir los tres puestos.

¿Por qué, a pesar de contar con los informes jurídicos del prestigioso catedrático Jesús González Pérez, y del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, no se ha iniciado el proceso para revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado el 14 de marzo de 2014 por el que dejaba desierta la provisión del puesto de interventor, alegando la no idoneidad del señor Fernando Urruticoechea y se ha convocado una nueva convocatoria para el concurso para nombrar Interventor, Secretario General del Pleno y Director de la Oficina de Gobierno Municipal?

En la consulta que realizó el Gobierno local a la Dirección General de Administración Local el 23 de octubre de 2015 en la que se solicitaba un

informe sobre su pretensión de revocar los actos de la Junta de Gobierno Local del 14 de marzo de 2014, ¿se incluyeron como era necesario para un dictamen fundamentado los informes jurídicos del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y del catedrático Jesús González Pérez, que sin duda conocía el Gobierno local?

¿Por qué el Gobierno local sólo ha acatado el informe elaborado por la Dirección General de la Administración Local y ha obviado los informes jurídicos del Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y del catedrático Jesús González Pérez?

De continuar con el proceso de convocatoria. ¿Se va a eliminar el sistema de libre designación de las bases de la convocatoria que se está redactando para el nuevo concurso para nombrar los puestos de Interventor, Secretario General del Pleno y Director de la Oficina de Gobierno?

El **señor Alcalde Presidente**: Le recuerdo que la lectura de las preguntas, el Reglamento del Pleno nos dice que solamente las preguntas. Yo entiendo que muchas veces si no hay un texto expositivo no pueden comprenderse las preguntas por parte del público, pero le requiero a todos que sean más breves en la exposición, por favor.

El **señor Padín**: Yo lo intento, incluso si tuviera que leer menos mejor porque hace falta agua.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco Aznar García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Padín, sobre la pregunta de por qué se hace caso a la Comunidad Autónoma y no a un Colegio que es parte interesada o a un abogado particular, decirle que es la Comunidad Autónoma la que es competente en materia de funcionarios de habilitación de carácter nacional y es la que determinó en su informe la conformidad del procedimiento aunque a usted no le guste lo que realmente han dicho los funcionarios.

Sobre la pregunta que si va a modificar la forma de provisión de habilitados nacionales, es una cuestión que lleva un trámite como usted debe de conocer y es modificar la RPT, cuya decisión debe ser adoptada siguiendo el proceso de modificación que se llevará a cabo. Para acabar

señalarle que el señor Urruticoechea no es Interventor de este Ayuntamiento porque no se ha presentado al puesto y por ello ha quedado desierto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**12ª.- PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LA ALGAMECA CHICA.**

El Pleno Municipal celebrado el 14 de agosto de 2015 aprobó por unanimidad la creación de la Mesa de Trabajo para proteger la Algameca Chica, en la que estuvieran representadas todas las fuerzas políticas municipales, las Administraciones Públicas implicadas y los representantes vecinales.

Posteriormente, el 24 de mayo de 2016 tuvo lugar la constitución de la Mesa de Trabajo. Desde entonces, no se volvió a celebrar ninguna convocatoria más.

¿Para cuándo va a quedar convocada la celebración de la segunda reunión de la Mesa de Trabajo de La Algameca Chica?

¿Es posible que se remita a los integrantes de la mesa el acta de esta primera reunión?

Añade **el señor Padín**: He de decir que recibimos ayer la convocatoria de la mesa, incluso me lo dijo el propio Concejal.

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como bien ha dicho usted, señor Padín, ya ha sido convocada la mesa y por supuesto le enviaremos el acta a todas las partes implicadas, con la suficiente antelación.

El **señor Alcalde Presidente**: Haciendo un ejercicio que incumple la normativa de Pleno de ruegos, preguntas y mociones, pero atendiendo a que hay una moción que se presenta para un riego de urgencia y están los



regantes presentes en la sala y nos dicen que tienen prisa porque tienen que estar en una reunión fuera de aquí, si les parece a los portavoces o a los miembros de este Pleno adelantamos esa moción para que puedan ausentarse y seguir con sus trámites, ¿Hay alguna pega en este asunto? ¿Les parece a todos bien que podamos adelantar la moción?

**2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE RIEGO DE SOCORRO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista**.

La escasez histórica y estructural de agua que viene padeciendo la Región en general y nuestro municipio en particular, después de que en 1979 entrara en funcionamiento el Trasvase Tajo-Segura, pone constantemente en entredicho el desarrollo estable de uno de los pilares fundamentales, como es la agricultura, desde el punto de vista socioeconómico de la comarca y, especialmente, del municipio de Cartagena.

La repercusión que ha tenido el agua del Trasvase Tajo-Segura en aquellos territorios de la Comarca a los que beneficia no sólo en la agricultura, sino también en el desarrollo del turismo, industria e incluso en el abastecimiento humano, ha sido fundamental para el desarrollo de nuestra comarca en las dos últimas décadas del pasado siglo XX y primeros años del siglo XXI, concretamente en el aprovechamiento eficiente de gestión y uso del agua, siendo pionero en la Región, en España y también en otros países.

Desde 2002, la inestabilidad de recursos hídricos viene siendo constante y la inseguridad de abastecimiento a la Comarca no sólo pone en peligro las aportaciones de agua por las que fue creado el Trasvase del Tajo, sino también pone en peligro el propio sostenimiento del sector agrario para el que fue concebido.

En los últimos quince años hemos visto que la Cuenca del Segura tiene una escasez estructural que se agudiza anualmente, no pudiendo abastecer las demandas actuales. Ni siquiera con aquellos recursos potencialmente utilizables, incluyendo las aportaciones procedentes propias del Trasvase Tajo-Segura, que tampoco llegan en su totalidad. Todo ello nos está

llevando a un posible colapso medioambiental y socioeconómico, al que no se le da una solución alternativa y definitiva.

Por ello, los cartageneros, una vez más, queremos apelar al Gobierno central con el principio de solidaridad entre todas las autonomías que establece nuestra Constitución Española y al principio de igualdad de los españoles.

Así pues, consideramos fundamental e indispensable la llegada de un trasvase de socorro del Tajo para este mes de septiembre a la Comarca de Cartagena y su continuidad en el nuevo año hidrológico a partir del 1 de Octubre, para evitar lo que supondría el colapso socioeconómico de la Región y de la comarca del Campo de Cartagena con pérdida de plantaciones en semilleros, arbolado, paro de mano de obra, servicios anexos al sector agrario como el transporte, pérdida de mercados europeos, etc.

Además, consideramos la urgente agilización administrativa por parte del Gobierno Central y Regional, de la llegada de nuevas aportaciones extraordinarias externas a la cuenca del Segura y más aún, ante el periodo de sequía que se nos viene encima y después de haber inutilizado el único recurso propio de los agricultores, como ha sido el agua de sus propios pozos, sin antes haber llevado una planificación en tiempo y forma, para garantizar y suplir sus aportes con otros recursos externos de forma gradual y consensuada, cuando nos encontramos en el umbral de una nueva campaña hortofrutícola, en donde sólo la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena tiene que dotar de riego las cercas de 40.000 hectáreas de regadío consolidado que tiene, de las que un tercio son de nuestro municipio de Cartagena.

Si antes no hay un cambio climático, necesariamente tenemos que apelar al principio constitucional de solidaridad entre regiones, para poder disponer de un recurso tan vital y de carácter nacional como es el agua, para paliar el déficit hídrico entre regiones y, sin ninguna duda, dar prioridad a aquellas regiones que estén reconocidas estructuralmente como deficitarias, siendo la del Segura una de ellas.

Ante esta grave situación, se ha de advertir que la misma no es esporádica, excepcional o sobrevenida, sino que es recurrente en el tiempo por el déficit estructural que arrastra la Cuenca.

Los agricultores del Campo de Cartagena y en especial los de nuestro municipio, no pueden ser, una vez más como lo han sido este verano, víctimas de una serie de fatalidades, unas que pueden ser naturales por la falta de agua de lluvia, otras por la incomprensión solidaria de otras regiones y también por una falta de gestión y planificación administrativa a nivel regional y estatal con el Mar Menor; pues debemos de reconocer que nuestros agricultores con su trabajo, esfuerzo y recursos dotados, han sido capaces de crear un sector agroalimentario de calidad con diversidad de producciones hortofrutícolas, cítricos e invernaderos, que suponen un 15% del PIB del municipio y habiendo reemplazado a la desaparecida huerta de Murcia por la del Campo de Cartagena.

Además, el sector agrario ha sido el primero en contribuir a mantener un equilibrio de sostenibilidad ambiental, habiendo contribuido a la reserva estratégica de caudal ecológico del Tajo de 240 a 400 Hm<sup>3</sup> en cinco años, como se refleja en el memorándum y, de igual forma, este mismo verano dejando de verter a la Rambla del Albuñón, colaborando así con el vertido “0”, poniendo en peligro sus producciones sin antes buscar alternativas.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España a:

PRIMERO: Que autorice un trasvase de “Socorro” de 80 Hm<sup>3</sup> del Tajo y su distribución de Septiembre a finales de año, para dar continuidad de riego al arbolado e iniciar la campaña hortofrutícola.

SEGUNDO: Que se agilice y autorice todo trámite administrativo entre administraciones para obtener autorización y disponibilidad de recursos externos entre cuencas por compra de derechos de regadíos entre comunidades de regantes y desaladoras.

TERCERO: Que el Gobierno ponga en marcha un GRAN PACTO SOLIDARIO DEL AGUA entre regiones conforme a la convicción de los principios constitucionales de solidaridad entre regiones, con aquellas medidas necesarias que consoliden el sistema de abastecimiento de agua del trasvase Tajo-Segura con un plan de regadíos sostenibles a los recursos existentes.

CUARTO: Que se adopten medidas y se habiliten infraestructuras para que resulte viable como alternativa de reserva para los agricultores una red de salmueroductos, previa legalización de aquellos pozos y desaladoras de agua de pozo subterráneo que puedan funcionar con todas las garantías de salud y medioambientales, habilitando las administraciones estatal y regional conducciones y emisarios para que los vertidos que en su caso se efectúen, sean medioambientalmente sostenibles.

QUINTO: Dar traslado de esta moción y los acuerdos adoptados, a la Delegación del Gobierno de Murcia y Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno Nacional.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

Tiene la palabra para explicación de voto **D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre, Concejal del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Muchísimas gracias.

Nuestro grupo es consciente de la situación que viven los agricultores del Campo de Cartagena, ya que la sequía en nuestra región y en especial en nuestro municipio, es tan extrema como la situación social, la cual se ha ido agravando por la mala política y gestión tanto del agua como de lo social, llevada a cabo por los gobiernos del PP. Por esta razón entendemos que ha llegado el momento de que entre todos los agentes implicados pongamos en marcha un debate sosegado proponiendo alternativas, llevando a cabo una planificación que termine de una vez por todas con las medidas improvisadas que se toman en épocas de sequía. La escasez de nuestros recursos nos debe obligar a estudiar a largo plazo cómo combatir el problema sin llegar a vulnerar la ley y entendiendo que no puede ser ilimitada la petición de agua. Desde PODEMOS apostamos por la búsqueda de alternativas pasando por poner en marcha un plan de gestión y planificación nacional del agua y un plan regional del uso del agua en sector agroganadero, con grandes objetivos, que irían desde la planificación anual pública de los recursos hídricos existentes así como su distribución geográfica por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, favorecer la producción hídrica a través de las energías renovables es otro

de los objetivos a conseguir y, por supuesto, lograr un acuerdo estable para que agricultores y cooperativas puedan planificar su producción, ¡pero eso sí! siempre insistiendo en las garantías ambientales, no legalizando desaladoras en regadíos ilegales y adaptando los cultivos a la disponibilidad hídrica. En época de crisis hídrica como la actual sequía el centro no debe de ser el número de hectómetros cúbicos que quiere un territorio sobre otro, el centro de debate debe de ser el reparto del agua. Reivindicamos, por tanto, un reparto del agua más viable, ya que es imposible satisfacer todas las demandas, es necesario modelar y priorizar un reparto social y sostenible del agua, priorizando por dar agua a las explotaciones más pequeñas y primando los cultivos ecológicos. Para terminar insistimos en la celebración de ese debate en donde estemos todos representados, administraciones, regantes y grupos políticos, pues esta problemática requiere y necesita de una decisión planificada y, por supuesto, consensuada.

Muchas gracias, señor Presidente.

**13ª.- PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE EL ANFITEATRO ROMANO Y PLAZA DEL LAGO.**

En el último Consejo del Casco Antiguo pudimos apreciar las buenas intenciones del gobierno municipal ante el dato económico positivo del CC1 en relación a la plaza del lago y anfiteatro.

Se achacó su controversia en gran parte a la problemática en cuestión, al no tener los debidos permisos concedidos por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Los vecinos y la ciudadanía en general, gritan "un basta ya" en referencia al estado actual de la Plaza del Lago, y por tanto, reclaman de una vez por todas una solución definitiva. Además de esto, los vecinos son testigos del comienzo de nuevos proyectos sin haber concluido aún los proyectos anteriormente iniciados

¿Qué fecha hay prevista para acabar con la pesadilla de la plaza del lago?

En relación a los permisos relacionados tanto con la plaza del lago como los del anfiteatro, ¿se encuentran tramitados y consensuados ante los estamentos pertinentes para realizar las obras?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Ya se le dijo en Plenos anteriores, señor Padín, que las obras se encuentran paralizadas por falta de financiación. La situación aunque se está mejorando económicamente, aún no nos permite costear la siguiente fase de esa obra, no obstante seguimos trabajando, se está buscando ya la documentación técnica necesaria para la redacción de un proyecto global de intervención. El primer problema que hallamos es que no se ha detectado la presencia de nivel rocoso tras más de siete metros excavados, la roca es necesaria para la cimentación de futuros proyectos, para ello hemos estimado la realización de un conjunto de sondeos geotécnicos de extracción de testigo continuo para documentar la cota a la que aparece la roca. Este trámite ya se ha solicitado a la Dirección General de Bienes Culturales y estamos, como siempre, pendientes de autorización. Hay que tener en cuenta que nos encontramos en zona arqueológica y en entorno BIC. Fecha por tanto no tenemos pero vamos sin prisa pero sin pausa.

A su segunda pregunta, pues, no ha lugar señor Padín. Se han solicitado los sondeos y de momento, como he dicho, no hay obras a la vista.

Veo que usted ha mencionado el Anfiteatro pero no ha preguntado nada sobre él, pero yo le digo que se ha abierto ya el trámite de contratación de un Arquitecto por parte de Casco Antiguo, para redactar un proyecto que afecta a la conservación y desmonte selectivo del doble muro de la Plaza de Toros, doce metros aproximadamente y consolidación de todo el primer cuadrante sur, el plazo de entrega de documentación finaliza el próximo lunes, día doce y a finales de semana tendremos resuelta la contratación, tan necesaria para la viabilidad de las excavaciones futuras.

Gracias, señora Presidenta.

**El señor Padín:** Señora Presidenta, simplemente aclarar que yo me estaba refiriendo al buen augurio económico que se nos dijo en la Junta de Casco

Antiguo, quizás no lo he aclarado ahí. Se dijo que había un dinero que posiblemente se iba a dedicar a Anfiteatro, a empezar un veinticinco por ciento la excavación. No he querido extenderme porque es una pregunta ilusionante para mi y para trasladarla a la ciudadanía, el ver que eso se hubiese iniciado, pero bueno, si se están haciendo las catas y después se pedirán los permisos... pues bueno, que sea rápido.

Muchas gracias.

**14ª.- PREGUNTA QUE PRESENTA Dª MARÍA TEODORA GUILLÉN MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: CASETA POLICIA LOCAL PLAZA BOHEMIA DE LA MANGA.**

¿Cuántos servicios se han realizado desde la caseta de Policía Local instalada en la plaza Bohemia de La Manga?

¿Cuántas horas ha permanecido abierta?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco Aznar García**, diciendo:

Señora Guillén, usted no sabe que esta caseta la encargó el Grupo Popular hará unos diez años y costó cuatro mil euros y estaba en el Parque de Seguridad, allí sin tener ninguna utilidad, pues esta Concejalía desde las pasadas Navidades le ha dado un uso a esta caseta en el Belén, para el guardia de seguridad que vigila el Belén y se refugiaba en la misma. Este verano hemos decidido, creo que con buen criterio, desde la Jefatura de Policía Local que se pusiera en la zona de Plaza de Bohemia, ahí han estado, abierta por dos agentes, durante julio y agosto y eso ha evitado que los manteros que estaban en la Plaza de Bohemia no acamparan o no pusieran sus objetos como se hacía otros años. Para nosotros ha sido y nos congratulamos por ese trabajo o decisión que tomó la Jefatura de Policía porque realmente los vendedores del mercadillo que han estado allí y la Presidenta de la Asociación de Vecinos de La Manga, así nos lo ha transmitido. Por tanto, creo que ha sido un gran acierto, creo que ha estado abierta, creo que es verdad que no ha estado el policía pero se dejaba sus pertenencias allí, si tenía que tomar notas lo hacía dentro de la caseta y luego también se daban una ronda por la plaza y así nos lo han hecho saber los vendedores y ha habido una gran seguridad en zona de la Plaza de Bohemia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La **señora Guillén**: ¡Perdón, una cosa! Yo no he cuestionado quién había encargado la caseta y a la pregunta no me ha respondido porque creo que es bastante breve y concreta y es que ¿Cuántas horas ha permanecido abierta? Yo no estoy cuestionando si ha funcionado bien como evasión para manteros o no. He hecho una pregunta y no ha respondido.

Muchas gracias.

El **señor Aznar**: Las horas... yo no he estado allí, no sé si es que usted ha estado midiendo las horas porque veraneaba por la zona, no lo sé, yo tengo la información de que ha funcionado bien, es verdad que no ha estado un policía dentro pero ha dejado sus pertenencias ahí, que si ha tenido que tomar nota de alguna denuncia de algún ciudadano lo ha hecho. Las horas, yo no tengo realmente información de exactamente todas las horas pero que sí que ha estado abierta y principalmente por la noche siempre lo ha hecho porque es la información que tengo de Jefatura de Policía

Muchas gracias, señor Presidente.

**15ª.- PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS.**

¿La gestión del servicio de Vigilancia y Salvamento en Playas por parte de la empresa concesionaria ha motivado algún informe negativo en las certificaciones mensuales?

¿Se han cumplido todas las prescripciones técnicas del contrato?

¿Tiene acreditado el Gobierno que todos los contratados superaron las pruebas físicas fijadas como requisitos en los términos que establece el Anexo II del pliego técnico?

¿Entregó la empresa a todos los socorristas el material con las características y en las condiciones fijadas en el pliego?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco Aznar García**, diciendo:



Gracias, señor Presidente.

Señor Ortega, cómo es posible que usted me haga esta pregunta sobre la empresa que ha gestionado este año el servicio de vigilancia en playas en la bandera azul, cuando justo hace un año la empresa que lo gestionaba y dejó mucho que desear era una empresa de un cargo público de su partido.

En principio le diré que, de entrada, nos hemos ahorrado en el contrato cien mil euros, eso se lo puedo decir claramente. Sobre la pregunta que me hace, decirle que hasta el quince de septiembre todavía está la empresa trabajando para realizar algún informe por parte del director del contrato, si hay que hacerlo se hará cuando termine la empresa el quince de septiembre. Hasta la fecha le diré, que las anomalías que han podido surgir en algún momento se han puesto en conocimiento de la empresa a través de las reuniones que han tenido lugar con el director del contrato y se han subsanado rápidamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**16ª.- PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE HORARIO DE TERRAZAS DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA.**

¿Cuántas denuncias se han formulado este año por incumplimiento de horarios o por exceso en la ocupación de vía pública por terrazas de establecimientos hosteleros?

¿Cuántas de esas denuncias corresponden a establecimientos del Casco Histórico, donde ciudadanos y medios de comunicación han denunciado reiteradamente la invasión del dominio público por terrazas?

¿Tiene la Policía Local instrucciones concretas sobre la aplicación de normativa sobre las terrazas en el Casco Histórico?

¿Es cierto que el concejal Aznar ordenó suspender la aplicación de las ordenanzas al llegar al cargo, tal como declaró él mismo al diario La Verdad?

En caso afirmativo, ¿tiene autoridad el concejal para suspender discrecionalmente la aplicación de las normas aprobadas por este Pleno?

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco Aznar García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Nieto, hace aproximadamente un año también me hizo una pregunta sobre el Servicio de Vía Pública en referencia a las terrazas y es verdad que yo le contesté, que me había encontrado hecho un desastre este Servicio de Vía Pública. Desde entonces a ahora lo que he pretendido hacer es potenciar este Servicio con más personal, también han recibido más competencias y como usted me está preguntando sobre las terrazas, le diré que en este tiempo se ha modificado, como usted conoce, la Ordenanza de Vía Pública respecto a las terrazas, con el consenso de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Hostecar y de todos los grupos políticos menos el suyo y eso hay que decirlo claramente. Decirle también que estamos a espera de que se apruebe la Ordenanza en el BORM de manera definitiva, para poder ordenar y organizar todo respecto a la superficie de las terrazas en la zona del Casco Histórico. Cuando esté la Ordenanza aprobada, a partir de ahí, empezaremos a trabajar y a ordenar, que es cierto que hay un desorden en cuanto a todas las terrazas del Casco Histórico. Empezaremos por el Casco Histórico y después iremos a otras zonas de la ciudad, pero hay un compromiso firme de este gobierno de hacer una ordenación clara en función de cuando la Ordenanza se apruebe.

Sobre que he dado órdenes para suspender la aplicación de la Ordenanza... rotundamente es falso porque los técnicos han seguido trabajando, dando nuevas autorizaciones y renovando autorizaciones y se han realizado las correspondientes nuevas autorizaciones de terrazas. Por tanto yo no he dado ninguna orden, si lo han publicado no quiero matar al mensajero, pero mi boca eso no lo ha dicho porque la Ordenanza ha seguido funcionando hasta ahora.

Muchas gracias, señor Presidente.

La **señora Nieto**: Con permiso, ¿puedo repreguntar?

Yo le he preguntado: ¿Cuántas denuncias se han formulado por incumplimiento de horario, por exceso de ocupación de vía pública en las

terrazas y ¿cuántas de esas denuncias corresponden a establecimientos del Casco Histórico? independientemente de que usted no haya dado instrucciones, según dice, a la policía ¿No ha habido ninguna denuncia o no sabe los datos?

El **señor Aznar**: Sí ha habido denuncias y tengo aquí los establecimientos que han sido denunciados en el Casco Histórico y también en otras zonas de La Manga y de otros lugares de Cartagena. Tengo aquí tres o cuatro denuncias, tres o cuatro decretos que firmé y a partir de ahora cuando la Ordenanza esté en marcha se podrá proceder, porque tendremos que delimitar previamente la superficie de esas terrazas.

El **señor Alcalde Presidente**: Señor Aznar, entiendo que una denuncia no lleve implícita la multa, lleve implícito un expediente y una comprobación y que estén en marcha.

El **señor Aznar**: Justamente.

El **señor Alcalde Presidente**: Muchas gracias. Ahora, si quiere usted a la terminación del Pleno, le dice el número efectivo de denuncias que se han presentado, no que se están tramitando. Gracias.

## **MOCIONES**

### **3ª.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS Y MOVIMIENTO CIUDADANO QUE PRESENTA D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ SOLER SOBRE EL PLAN GENERAL.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue.

Durante el verano de 2016 los grupos municipales que suscriben han comprobado los efectos de las políticas urbanísticas y medioambientales del Partido Popular, asistiendo a la degradación de una de las mayores joyas medioambientales de Europa, nuestro Mar Menor, mientras con manifiesto desprecio por el medioambiente los responsables regionales, han ofrecido campañas publicitarias y tuberías hacia ninguna parte, tendentes a desplazar la contaminación, no a erradicarla.

También hemos asistido a como aprovechando la vigencia del plan general de 1987 el gobierno inició la ejecución subsidiaria de la rehabilitación del

monasterio de San Ginés de la Jara (BIC), y a renglón seguido la consejera de cultura anunció a los medios que sería difícil que esto saliera adelante, y que ya estaba en tratos con la promotora de Novo Carthago para evitar que salga adelante la íntegra restauración del BIC con cargo a los avales por 15 millones de euros que obran en el Ayuntamiento.

Hemos estado en nuestro sitio, con los vecinos, en especial los de la ribera sur del Mar Menor y la FAVCAC, asistiendo con tristeza, pero no con resignación a la situación creada por el PP, y nos hemos convencido de la necesidad de adoptar renovadas y decididas medidas para hacer frente a esta insostenible situación.

Podríamos ampliar en detalle el listado de agravios en materia patrimonial, ambiental, y económica del PP al municipio, a la comarca y la Región, pero no es ésta una moción en negativo, sino en positivo, una apuesta por la ilusión y el futuro de Cartagena.

Como he dicho, hemos estado con los vecinos estos meses de julio y agosto, compartiendo, y en algún caso conociendo sus anhelos y nos hemos comprometido, aún más, con ellos para trabajar en beneficio de los ciudadanos de Cartagena.

En este contexto se encuentra en exposición pública el documento de revisión del plan general, conforme al procedimiento informado por los técnicos y aprobado en el pleno del mes de junio con el apoyo de los tres grupos municipales que firman esta moción.

Se trata de un plan trabajado y aprobado con la mayoría absoluta del PP, sin consenso con el resto de grupos, pero cuya vigencia representa el mal menor para no frenar el desarrollo y el progreso del municipio, con la expectativa de estar reformándolo a finales de año.

Todos estamos convencidos de que el camino es la protección de los espacios naturales y el patrimonio, garantizando el futuro del municipio y de nuestros hijos, como también lo estamos de la necesidad de actuar con responsabilidad y altura de miras en el presente ante situaciones forzadas por quienes hacen política sin tener en cuenta la realidad social y económica y los intereses de los ciudadanos.

El PP, después de afirmar a través de su portavoz municipal que no haría alegaciones a su plan general, y de que el presidente de la Comunidad

Autónoma garantizara el 21 de junio, su compromiso con la tramitación de la revisión del plan para minimizar los daños al municipio, ha presentado esta semana una moción solicitando la ampliación del plazo de exposición pública con la única intención de dilatar esta tramitación y aumentar los perjuicios al municipio en cuanto a su actividad económica y las indemnizaciones que pudieran reclamarse.

Frente a esto el municipio necesita dotarse de una norma actualizada, que permita su revisión de modo inmediato, como se acordó en el último pleno municipal de 2015, a través de un gabinete interdisciplinar, con el ánimo de llevar adelante proyectos como la franja de protección del Mar Menor una vez se conozca si la administración regional la establece en el plan de gestión integral de éste, grandes parques como el del hondón y demás medidas que resultarán positivas para un desarrollo constante y sostenible del municipio, y ello como complemento de la revisión del PEOPCH que está en marcha.

La Sentencia del Tribunal Supremo 1425/2016, de 15 de junio de 2016, ha generado un escenario de incertidumbre e inseguridad jurídica, pues la nulidad de la Orden de la consejería de obras públicas y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativa a la revisión del plan general municipal de ordenación de Cartagena tiene como efecto inmediato la nulidad del plan general vigente hasta esa fecha, quedando vigente el anterior PGOU de 1987 y sus modificaciones.

Ese instrumento de planeamiento, aún hoy vigente, corresponde a un municipio distinto y distante del actual, se podría hablar de un planeamiento obsoleto o anacrónico, que compromete el normal desarrollo del centro de la ciudad y, sobre todo, de los barrios y diputaciones del municipio.

Este anacronismo, acompañado de la inseguridad jurídica que genera, y las posibles consecuencias indemnizatorias ya había sido previsto y se inició un nuevo procedimiento de revisión del plan general en junio de 2016, ofreciendo dos meses de exposición pública siendo conscientes de las fechas estivales, en un trámite que se consensuó con políticos y técnicos de la Consejería, cuyo acto administrativo es el viciado de nulidad, y no así la tramitación municipal.

Cuando ya se han formulado el grueso de las alegaciones el PP se aleja de su responsabilidad, y de su palabra, y plantea esta ampliación de plazo de

exposición pública para hacer política y retrasar la tramitación, y frente a esto los grupos aquí firmantes han procedido a evaluar las consecuencias de dicha actuación y valorando la importancia de las decisiones presentes en nuestro futuro, asumiendo el plan general por responsabilidad y necesidad, que no por compartir las políticas del PP, han acordado plantear esta moción para comprometerse con la sostenibilidad y la protección del patrimonio natural y material del municipio.

La reflexión ha sido profunda, y se ha alcanzado el convencimiento de que un municipio insostenible que castiga su patrimonio natural y material no es nuestra opción ni la de Cartagena.

No obstante, siguiendo los criterios técnicos, por responsabilidad y confiando en que el PP no hará política (en el sentido peyorativo del término) con esta tramitación, planteamos la continuidad del procedimiento iniciado, para que los técnicos municipales comiencen a partir del 12 de septiembre a valorar y resolver las alegaciones efectuadas por ciudadanos y colectivos, permitiendo así que en breves fechas el plan pueda estar en la consejería para su aprobación.

Y ello con la firme intención de dotar de seguridad jurídica al municipio y tener un punto de partida para la reforma que haremos hacia un urbanismo sostenible y respetuoso.

Por todo ello, los grupos antes citados presentan para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Pleno de este Ayuntamiento acuerda la continuación del procedimiento de revisión del plan general municipal iniciado por acuerdo del pleno de 30 de junio de 2016.

Que asimismo se compromete, una vez aprobado este instrumento siguiendo los trámites legales, a iniciar una revisión con la mayor participación, teniendo en cuenta el contenido del acuerdo plenario de 30 de diciembre de 2015.

Y en concreto, y sin perjuicio del resto de modificaciones que en un futuro pudieran proceder a resultas de dichos trabajos, a establecer en el planeamiento municipal una franja de protección litoral en torno al Mar Menor, previo estudio técnico que demuestre su viabilidad, en los términos

alegados al Plan de Gestión Integral por la Junta de Gobierno Local si este plan no la contemplara.

Instamos a la CARM para que apruebe definitivamente el PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES del Parque Natural de la Sierra de la Muela, al objeto de definir la lista de asentamientos rurales de la zona oeste del municipio, con el fin de garantizar el desarrollo ordenado de esta parte del término municipal.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda el impulso de los planes especiales de los barrios de Santa Lucía y San Antón tras la aprobación definitiva del PGOU con la mayor celeridad posible, para evitar una mayor degradación de esta zona.

Así mismo, se impulsará que el entorno del Castillo de los Moros, se incluya en el futuro plan especial de Santa Lucía y Los Mateos.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Ciudadanos) y TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede).

Tiene la palabra para explicación de voto, **D. Manuel Padín, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros ayer decidimos a última hora la moción pidiendo la ampliación de un mes más de alegaciones, pero seguidamente recibimos una moción diciendo que lo que tanto trabajo había costado, tantas críticas nos había costado, a nosotros mismos a Ciudadanos porque siempre estamos en medio y nos llevamos los guantazos, en apoyar un Plan que ni era nuestro, ni nos lo hemos comido, ni nos lo hemos bebido, bien, lo apoyamos porque la coherencia, doña Pilar Marcos se impone, yo me tengo por coherente, después la ciudadanía me va a juzgar y si me presento a unas próximas elecciones pues no me va a votar, pero yo realmente me siento coherente y les digo a mis compañeros y a mi partido, que son los que me importan, que en la coherencia va que si ellos se fían de mi lo hablamos y si me equivoco, pues, también me equivoco y ellos con cariño se equivocan conmigo, pero en esa coherencia lo que es imposible es estar trasladándole dos meses y pico a la ciudadanía que se está luchando, porque ustedes

mismos han presentado una pregunta pidiendo las consecuencias económicas de un año del Plan General de anulación, multipliquen ustedes desde el año ochenta y siete, ¿qué costaría esto? Díganme ustedes, esa es la primera coherencia. Nosotros lo que no entendemos es que un Plan General, que lo ha aprobado un Partido que ha estado gobernando muchos años, que se ha dicho por los técnicos jurídicos y urbanísticos de este Ayuntamiento se nos llamó, se nos hicieron todos los cargos y consecuencias de lo que podía pasar y se ve más conveniente continuarlo y como hemos llegado a esa conclusión de hacer esta moción, en el momento que esté terminado el tema administrativo vamos a seguir batallando, que no va a ser una cosa de empezar de nuevo. Estamos dispuestos y todos a terminar con el tema de Santa Lucía, de San Antón, de todos los problemas que hay, del Mar Menor... con todo lo que afecte al Plan General, pero ponerse a discutir de nuevo una historia... francamente lo veo suicida. Yo ayer no sé si estaba en este planeta o en otro, cuando en cinco minutos y a última hora llegan dos mociones... no sabe uno si es una rabieta o una estrategia, pero oiga, yo no he entrado aquí para rabieta o estrategias, yo creo que hay doscientos diecisiete mil ciudadanos, mire, no será perfecto el modo de actuar, hay imperfecciones totales en el Plan General ¡por supuesto, muchísimas! pero lo que ningún ciudadano de a pie se va a comer es que un Plan General que ha hecho un Partido que ha estado gobernando veinte años y que ahora por coherencia que pasen estas cosas. Inmediatamente me puse manos al teléfono a llamar a quien creía que tenía que llamar y decir ¿Pero aquí qué pasa? Y de ahí viene el acuerdo y dijimos: nosotros vale. Tú no tienes la pelota y tú no tienes no sé cuantos, pero por favor vamos a seguir construyendo y se ha llegado a ese acuerdo y me siento muy orgulloso y si nos hemos equivocado nos lo harán pagar las urnas, pero que sepan los ciudadanos que Ciudadanos lo ha hecho con toda la coherencia y con toda la buena fe del mundo y con toda la responsabilidad que impone olvidar el Partido y las siglas ante el bien común de la ciudadanía, ¡eso que quede clarísimo!

Muchas gracias.

Tiene la palabra **D<sup>a</sup> Pilar Marcos, Concejala del Grupo Municipal de Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Muchas gracias.

La coherencia que tiene apoyar un Plan que es nulo de pleno derecho porque lo ha dicho la sentencia de Tribunal Superior de Justicia, apoyado



también por el Tribunal Supremo, esa es la coherencia que usted está defendiendo. Para decirnos este Gobierno que van a seguir haciendo lo que ya están haciendo no tendrían que haberse molestado en presentarnos esta moción y, por supuesto como no podía ser de otra manera, Cartagena Sí Se Puede (Podemos) vota en contra de esta moción, ya que esta es otra maniobra del gobierno para disfrazar de democrático y participativo el Plan General del PP, que es lo que este gobierno quiere sacar adelante. Un Plan que esta anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y que el Tribunal Supremos ha confirmado, una chapuza que beneficia sólo a los especuladores inmobiliarios, que no se ha hecho contando con la gente y que diseña de todo menos un municipio sostenible al servicio de la ciudadanía de Cartagena. Nuestro grupo municipal considera que el gobierno continúa huyendo hacia adelante en lugar de poner en marcha los procesos participativos y convocar a vecinos y colectivos. Primero recurrió la sentencia y luego procedió a la exposición pública del Plan, presentándola en pleno verano de modo que sea más dificultosa la información y el debate previo que este documento requiere. Nuestro grupo municipal irá decididamente hacia la impugnación del Plan, que no quepa duda y continuará denunciando la ilegalidad en la que incurre este Ayuntamiento al poner parches a un documento que los Tribunales han dicho que es nulo de pleno derecho o lo que es lo mismo, que no existe. La nulidad del Plan está basada no en detalles menores sino en fallos sustanciales que afectan a su totalidad. El documento que presenta el gobierno ni siquiera está ajustado a la Ley del Suelo vigente, a la legislación medioambiental y a todas sus previsiones económicas se basan en otra realidad, en la realidad del municipio del PP durante la burbuja inmobiliaria ¡Cómo es posible que no tengan en cuenta el Auto de ejecución que tienen en su poder este gobierno! de la Sentencia del Tribunal de Justicia, en la que deja bien claro la nulidad de este Plan ¡Cómo es posible que no hagan caso a ese Auto de Ejecución! Parece mentira que tanto PSOE como MC, que en su momento denunciaron el Plan del PP e incluso lo votaron en contra, ahora lo hagan suyo y lleguen al extremo de presentar alegaciones al mismo documento que están defendiendo como gobierno. Esto es el reconocimiento explícito de lo mal que se están haciendo las cosas, de que el Plan no es sostenible en materia de patrimonio y medioambiente y de que plantea un modelo de municipio donde los barrios siguen abandonados y la diputaciones crecen desordenadamente. Por eso nuestro grupo municipal votará en contra de esta moción, seguirá insistiendo en la nulidad del Plan y subsidiariamente presentará alegaciones al mismo.

El gobierno del Ayuntamiento de Cartagena sigue empeñado en cometer los mismos errores, unos errores que pagará muy caros la ciudadanía, desde Cartagena Sí Se Puede creemos que el Plan General debe estar al servicio de la gente y que todo este proceso no puede hacerse a sus espaldas, por eso rechazamos enfáticamente esta moción y seguiremos apostando por el cumplimiento de nuestra moción de diciembre del año pasado, donde se solicitaba la constitución urgente de un gabinete técnico sumado a la participación de los grupos políticos, los vecinos y los colectivos, de modo de rehacer democráticamente el Plan, teniendo en consideración el trabajo realizado hasta la fecha, pero sobretodo las alegaciones y propuestas de todos los agentes sociales, que en su momento fueron desestimadas. Parece mentira que el gobierno en su momento haya votado favorablemente a esa moción, que haya rectificado nuevamente, que no sepa hacia dónde se dirige, pero que al final siga dando por bueno el Plan del PP, elaborado por los mismos técnicos, cometiendo los mismos errores, saltándose toda la legislación y escapando hacia no se sabe dónde, esto manifiesta nuevamente la insensatez e incompetencia de este gobierno, que continúa saltándose los acuerdos plenarios y que prefiere ceder a la presión de unos pocos empresarios antes que gobernar para la ciudadanía en su conjunto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Padín**: ¡Señor Alcalde! Por alusión, un momentito solamente.

El **señor Alcalde Presidente**: Lo que pasa es que este trámite no lleva alusiones, pero hágalo usted.

El **señor Padín**: Decirle a la señora Marcos que me reafirmo en nuestra coherencia y que nosotros no pensamos en el gobierno, pensamos en la ciudadanía y recordarle, que sé que usted lo sabe y todos los cartageneros, que este gobierno está aquí porque ustedes lo apoyaron y lo pusieron.

La **señora Marcos**: Cuando vuelvan a tumbar el Plan le recordaré su coherencia.

Tiene la palabra **D. Francisco Espejo García, Concejal del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy asistimos atónitos a lo que está pasando aquí porque realmente el Partido Popular lo único que pide es la participación de los vecinos, aquí todo el mundo puede pedir participación, buen gobierno y transparencia, pero si lo pide el Partido Popular somos desleales. Nosotros hoy en una moción que, le quiero aclarar a la señora Castejón y al señor Padín, la moción se presentó hace un par de días y no ayer a última hora, como usted dice don Manuel, una moción que recibimos sugerencias por parte de vecinos de este municipio, pues, hemos presentado una moción simplemente intentando ampliar el plazo de alegaciones, el plazo alegaciones al que se sometió el Plan General fue de tres meses, en su principio, y no entendemos el follón que se ha liado hoy, con deslealtades, con problemas de Murcia, Cartagena, lo de siempre... al final lo único que pretendíamos era mayor participación de los vecinos, nada más, entendiendo que el mes de agosto es prácticamente inhábil en este país, pues, darle incluso en alguna entrevista que se mantuvo con miembros cercanos al gobierno, pues incluso si se tenía que bajar ese periodo de un mes a quince días para buscar la agilidad en cuanto a la tramitación administrativa del Plan, pues, bajarlo a quince días, no pasaba nada, pero simplemente abrir esos quince días para poder cubrir ese periodo estival que significa el mes de agosto, tan sencillo como eso. De ahí a deslealtades por parte del Partido Popular... el colegio de La Aljorra... el Mar Menor... miren, yo creo que ustedes intentan liar el asunto, nosotros de verdad que no intentamos hacer política con esta moción, intentamos simplemente traer a este Pleno a aquellos ciudadanos que quieren hablar también, igual que hacen ustedes, yo recuerdo cuántas visitas giró el Sr López en la legislatura pasada y no pasaba nada, pero ahora si las gira el Partido Popular... ¡no hombre eso no! Con independencia de que estemos muertos y usted esté tan vivo, la realidad es que fruto de estar tan vivo usted tiene calentones, que hacen que la política de este municipio funcione a base de hoy me caliente y retiro el Plan General y condeno al municipio de Cartagena a no tener futuro, es decir, ustedes ayer en solitario presentan una moción ¡esa sí, señor Padín, a las dos menos cuarto! en la que pedían la retirada del documento de revisión del Plan General Municipal sometido a exposición pública desde el once de julio y que así mismo insta al Gobierno Local a que, previo a los trámites, inicie los contactos con ciudadanos y colectivos, teniendo en cuenta... en definitiva, para el Plan General en un claro acto de irresponsabilidad, simplemente por un calentón, porque el Partido Popular había pedido mayor participación de los vecinos, que aquí nadie está diciendo que se vaya a tirar el Plan General, es decir, ustedes hoy nos sorprenden con una moción en la que piden que siga el trámite, ¡pero si el trámite ya sigue solo! No hace falta

que ustedes hagan ninguna moción, si el trámite está funcionando, el trámite administrativo está en funcionamiento, a cuento de qué hoy una moción instando a seguir el trámite de la tramitación del Plan y ponernos el traje de salvadores del Mar Menor... ¡eso sí! si la Comunidad incluye la banda en el plan de gestión de los recursos del Mar Menor, que al final es tanto como no decir nada. Miren, si no están de acuerdo con las mociones del Partido Popular, pues, la votan en contra y punto, pero no hagan demagogia, no intenten trasladarle el problema al Partido Popular, el Partido Popular no es gobierno ya y, por supuesto, el Partido Popular tampoco es infalible señora Marcos, mire usted por suerte o por desgracia, yo creo que por suerte ustedes por desgracia, nosotros gobernamos veinte años en el municipio y fruto de que no somos infalibles es que hoy estamos aquí ¡tan sencillo como eso! el juego de la democracia, que nosotros sí aceptamos, otros no, pero la realidad es que si el Plan es mejorable, que se mejore, que se mejore, la discusión no es esa, si la discusión al final es una discusión...

**El señor Alcalde Presidente:** ¡Señor Espejo! Señor Espejo, es explicación de voto no es debate, por favor, vaya terminando.

**El señor Espejo:** Sí. En cualquier caso, yo insisto en que la política del municipio al final no hay que hacerla a base de calentones simplemente con lógica. Hace un mes en este Pleno se aseguraba que el Plan, por la señora Obdulia, “es muy trabajoso en esfuerzo y en tiempo y que era un buen Plan, que lo habían hecho los técnicos, que incluso se había contratado una consultora externa para hacerlo, que no lo había hecho el PP” eso está en el acta del Pleno, aquí no estamos jugando a indios y vaqueros, estamos intentando gobernar una ciudad, esto son palabras del acta del Pleno, es decir, un Plan que era bueno hace un mes resulta que hoy a punto hemos estado a punto de pararlo y dejar al municipio de Cartagena sin futuro por un calentón ¿Cómo se puede confiar en un Equipo de Gobierno que en cuestión de un día cambia de criterio, cambia de posición? Ayer una moción, hoy otra moción que viene a no decir nada, porque el Plan le recuerdo que sigue en tramitación, hoy se ha aprobado esa tramitación, nosotros hemos votado en contra porque no entendemos que se pida que el Plan siga con la tramitación, tan sencillo como eso, ¡si esto es de perogrullo! ¡si el Plan se está tramitando! Terminará el periodo de alegaciones cuando tenga que terminar, ustedes han votado en contra de que...participen ¡por cierto! Ustedes tienen una Concejalía de Participación, de Transparencia y de Buen Gobierno y hoy votan en contra de que los ciudadanos participen... yo creo que al final ustedes lo que están

demostrando es su incoherencia a la hora de gobernar, su incoherencia y una serie de calentones que les llevan a tomar un acuerdo un día y a cambiar el acuerdo el día siguiente...

**El señor Alcalde Presidente:** Señor Espejo, cuando cite usted un Concejal por favor cítelo literalmente, no haga usted juicios valor sobre lo que dice, ni opiniones sobre lo que dice, porque ha nombrado usted a la señora Gómez y está poniendo usted en su boca palabras que no dijo, igual que contrataciones de auditorías y cosas que no se han hecho. Por favor, avance usted pero vaya terminando.

**El señor Espejo:** Sí, yo si quiere le leo el acta entera, pero en cualquier caso, señor López, le puedo asegurar que eso está en el acta y que lo dijeron ustedes a la hora de aprobar el acuerdo de Pleno. Pero claro la señora Castejón nos echa en cara el Colegio de La Aljorra y si el Presidente del Partido estuvo en reuniones... ¿esto qué tiene que ver, señora Castejón? Qué tiene que ver con una decisión de Confederación Hidrográfica, que ustedes tienen ya el informe de Confederación, si no me equivoco, qué tiene que ver el Colegio de La Aljorra y un informe de una administración que el la Confederación Hidrográfica, que dice que no se puede hacer el Colegio de La Aljorra en una zona inundable y que también es responsable que los niños de La Aljorra no estén en una zona inundable.

**El señor Alcalde Presidente:** Señor Espejo, vaya usted terminando que no estamos hablando del Colegio de La Aljorra y como están muy contentos los vecinos el día doce verán ustedes en la puerta de la Consejería cómo van los vecinos y los padres ¿vale? Para ver lo bien que trabajan ustedes y sus administraciones, las que están manejadas por ustedes y esa misma Confederación, que dijo hace dos meses que el terreno era un cauce privado y que no tenía nada que objetar y que dos meses más tarde dice lo contrario, tendrá que responder el Comisario de Aguas donde tenga que responder también, de dictaminar dos cosas contrarias, sobre el mismo asunto ¿vale? Eso para que vaya usted terminando y no meta usted otras cosas. Le pido, por favor, que vaya terminando.

**El señor Espejo:** Lo que me queda claro, señor López, que usted nunca es culpable de nada, siempre la culpa la tienen otras administraciones.

**El señor Alcalde Presidente:** ¡De robar no!

**El señor Espejo:** Y ¿quién ha robado?

**El señor Alcalde Presidente:** ¡De robar no! De dejar al municipio con ciento setenta millones de euros de déficit ¡no! De colocar a amigos, ¡no! De colocar a los púnicos, ¡no! De sacar contratos para la limpieza de imagen, ¡no! ¿vale? De asfaltar sin adjudicar los contratos, ¡no! De poner aire acondicionado comprándoselo a José Antonio Alonso, ¡no! de eso no soy culpable. ¿Quiere usted más cosas de las que no soy culpable?

**El señor Espejo:** Sí, sí, siga. Yo no tengo prisa.

**El señor Alcalde Presidente:** Bueno, pues entonces hemos terminado, tiene la palabra D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón.

**El señor Espejo:** No, disculpe, estoy en uso de la palabra.

**El señor Alcalde Presidente:** No, mire usted, en el uso de la palabra ya se ha ampliado usted en el uso de la palabra.

**El señor Espejo:** Me ha interrumpido usted con acusaciones y yo creo que tengo... señor López...

**El señor Alcalde Presidente:** Si quiere usted hacemos un receso y se tranquiliza.

**El señor Espejo:** No, yo estoy muy tranquilo, igual lo necesita usted y tomarse algo, pero no es mi caso.

**El señor Alcalde Presidente:** Tiene la palabra D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón.

**El señor Espejo:** Señor López, por democracia en el Pleno, no me quite la palabra, que no he terminado.

**El señor Alcalde Presidente:** Cuando traiga usted una moción sobre el Colegio de La Aljorra y lo hablamos en el próximo Pleno.

**El señor Espejo:** ¡Traeré lo que quiera traer! y lo que me mande mi Partido y mi grupo, lógicamente, pero usted no me tiene que indicar... y yo creo que me tiene que dejar terminar.

**El señor Alcalde Presidente:** Señor Espejo, ¿quiere usted que hagamos un receso y se tranquiliza?

El **señor Espejo**: No, no, si lo necesita usted, hágalo, yo quiero terminar la exposición de mi moción.

El **señor Alcalde Presidente**: Su exposición ya ha terminado.

El **señor Espejo**: ¡Ya ha terminado porque usted lo decide!

El **señor Alcalde Presidente**: Tiene usted un minuto más para terminar la exposición, ya lleva usted restregándose en el fango de la amistad durante demasiado tiempo para no decir nada o para decir solamente mentiras. Así que ya está bien, no insulte usted más a este Pleno municipal.

El **señor Espejo**: ¿El único que no miente es usted? Mire, usted tiene nueve millones de euros en infraestructuras, en inversiones, actualmente en su presupuesto sin ejecutar y está diciendo que no tiene dinero para acabar las obras ¿quién miente, señor López? ¿quién miente?

El **señor Alcalde Presidente**: Quiere usted avanzar, que no está hablando de lo mismo o provoco el receso ¿quiere usted que hagamos el receso ya? Ya le quedan treinta segundos, venga.

El **señor Espejo**: ¿Quién miente, señor López? Ustedes nos dicen a nosotros que no somos de fiar ¿qué hacían ustedes en la oposición? ¿ustedes estaban por la responsabilidad y por tener Plan General? o bombardeaban poder tener un Plan General en Cartagena ¿quién miente aquí? Vamos a ir quitándonos las caretas, nosotros lo único que hacemos es el trabajo que los ciudadanos nos han encargado, que es hacer oposición y eso no es malo, no tengan ustedes problema ¡No se enfaden! Si es por lo que nos pagan, tendrían que estar orgullosos, nosotros lo estamos y por eso hemos votado que no, por coherencia y lo que no entendemos es la coherencia del señor Padín.

Muchas gracias. Creo que me he adaptado al minuto, señor López.

El **señor Alcalde Presidente**: ¿Ha terminado ya o quiere usted otro turno? ¿quiere usted otro turno más? ¿hacemos el receso?

El **señor Espejo**: Si usted lo necesita yo estoy dispuesto.

**El señor Alcalde Presidente:** No, si es usted el que tiene la incontinencia verbal.

**El señor Espejo:** No quiero que tome usted disgustos.

**El señor Alcalde Presidente:** Tiene usted la incontinencia verbal ¿seguimos? ¿tiene usted algo más que decir? o ¿le pasamos la palabra a D. Nicolás Ángel Bernal por si amenaza a la familia de alguien? Venga avanzamos, tiene la palabra D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

A mí en primer lugar me gustaría que aquellos ciudadanos, que estén viendo este Pleno por Internet pedir disculpas por el espectáculo bochornoso al que hemos asistido. Un espectáculo en el que sí que es cierto que aquel día del inicio de la legislatura, los señores del Partido Popular, hablaban de oposición y de una oposición responsable y yo y el gobierno se pregunta ¿acaso esta oportunidad no era para ejercer esa responsabilidad, que es cierto que esperábamos, como esa oposición responsable? Pues yo creo que los ciudadanos, que bien saben que el Plan General de Ordenación Urbana fue realizado por su gobierno de tantos años y tantas legislaturas, yo creo que esperaban esa oposición responsable. Señor Espejo, me llama poderosamente la atención cuando usted habla de “calentón” usted habla del “calentón de presentar una moción” a lo que yo les digo: y acaso no es calentón esa moción también, usted dice que no veinticuatro horas, cuarenta y ocho horas, y ¿acaso eso no es un calentón? O explíquenles a los ciudadanos y al resto de grupos políticos, en aras de esa oposición responsable, realmente a ¿qué obedecía esa moción de ampliar el plazo? de repente han estado ustedes trabajando, como todos los grupos políticos, en la presentación de alegaciones y de repente se han dado cuenta, no están acostumbrados a trabajar mañana, tarde y noche, todo el verano o no queremos pensar que el señor del Palacio de Aguirre nuevamente les ha dictado a los diez concejales del Partido Popular lo que tienen que hacer, porque entonces sería tremendamente grave porque no sé cuál sería la interlocución entre este gobierno y el grupo municipal del Partido Popular.

En cualquier caso, le digo que ustedes tendrán también que explicar quiénes condenan el desarrollo del municipio de Cartagena ¡y les digo más! Que tenga toda la ciudadanía de Cartagena muy claro que si el Plan



General de Ordenación Urbana, finalmente no sale adelante, no va a ser por esta Corporación municipal, porque creo que no hay que recordarle a los concejales electos y a la ciudadanía de Cartagena que es tremendamente inteligente y por eso el resultado votó cambio, un cambio en la confianza en diferentes fuerzas políticas para este municipio, pero insisto, la ciudadanía de Cartagena es inteligente y sabe que al final de todo el proceso, el que salga adelante un Plan, que viene a regular el desarrollo del municipio de Cartagena, es el gobierno regional, un gobierno que depende de su Partido ¡ejerzan esa oposición responsable! díganse al señor Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia y desde aquí, insisto y con ello concluyo, está en su mano adherirse a esta moción, además tramitar conforme a lo consensuado, este documento de revisión, permitiendo que Cartagena tenga un Plan General en el año dos mil dieciséis y decir que claro que la coherencia en política es muy importante y al final por nuestros hechos se nos juzgará y esta mañana, curiosamente, en un tema como el Plan General de Ordenación Urbana el Partido Popular y el grupo Cartagena Sí Se Puede han votado lo mismo.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

#### **4ª.- MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CTSSP Y PSOE, SOBRE SALUD MEDIOAMBIENTAL URBANA, MOVILIDAD SOSTENIBLE Y OFICINA DEL PEATÓN Y LA BICICLETA.**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano**.

Da lectura a la moción **Dª Abdulia Gómez**.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las evidencias y las conclusiones científicas sobre los efectos de la contaminación atmosférica y acústica sobre la salud, son contundentes.

Un reciente informe de *Greenpeace*, de mayo de este año, “El transporte en las ciudades: Un motor sin freno del cambio climático”, advierte de la importancia que tienen los Ayuntamientos para frenar el cambio climático y reducir las emisiones de CO<sup>2</sup>, lo que conlleva una mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía.

El estudio en cuestión concluye con cifras demoledoras: el transporte es responsable del 10% de las emisiones de CO<sup>2</sup> en España, y de ese porcentaje, casi un 40% corresponde a la movilidad en zonas urbanas. De allí la importancia de que las administraciones locales se comprometan activamente en la reducción de las emisiones. Por experiencias exitosas en otros municipios y países sabemos ya que la mejor forma de hacerlo consiste, entre otras medidas, en desincentivar los desplazamientos en vehículo privado en las zonas urbanas, al tiempo que se fomenta el transporte público, la marcha a pie y en bicicleta.

Esta es una cuestión esencial para la vida de las cartageneras y de los cartageneros, ya que estamos hablando de la calidad del aire que se respira, así como de la forma de disfrutar de la ciudad en los desplazamientos activos y saludables a pie o en bicicleta.

Ligados a esos datos hay otros también altamente preocupantes, entre los que podemos destacar el que los casos de diabetes han aumentado en menores de 15 años, en un 50 % en los últimos 10 años, debido al sedentarismo y la alimentación. La obesidad infantil es otro gran problema en aumento. Con programas educativos como los que lleva proponiendo la asociación ciudadana Vía Libre se les hace frente a esos y a otros muchos problemas relacionados con la salud.

La calidad de la “salud medioambiental urbana” depende en gran medida de las decisiones que adopten los Ayuntamientos, por ello este Ayuntamiento quiere apostar decididamente por la potenciación de modos de transporte respetuosos con el medio ambiente y la salud de nuestras ciudadanas y ciudadanos, y para ello ha de facilitar y desarrollar la marcha a pie y en bicicleta compaginando con un buen transporte público.

Cartagena no puede ni debe permitirse el lujo de prescindir de todas estas asociaciones y especialistas, que vienen aportando desde hace años propuestas y a la vez concienciando a los vecinos para mejorar la calidad de vida del municipio y la reducción de la contaminación atmosférica, de ruidos y lumínica mediante prácticas saludables que revertirán positivamente en el conjunto de la ciudadanía.

Para ello es necesaria la voluntad política y el compromiso de dar respuesta ya a la demanda de los ciudadanos que desde hace tantos años llevan solicitando a través de sus colectivos. Entre estos colectivos, el más antiguo y activo es el de ciclistas urbanos “Vía Libre de Cartagena”, que ha

demandado que se constituya la Oficina del peatón y la Bicicleta (que viene funcionando ya desde hace varios años en ciudades como Murcia, Zaragoza, Barcelona, Madrid, etc.).

Por todo lo expuesto, presentamos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

1. Que el Gobierno Municipal habilite vías de comunicación, coordinación y trabajo entre los representantes de los colectivos y asociaciones especializados en movilidad y la cátedra de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) que ha firmado un convenio con el Ayuntamiento para trabajar en dicha materia.
2. Que la Mesa por la Calidad del Aire recientemente creada, invite a los representantes de los colectivos y asociaciones a su incorporación a dicha mesa para abordar conjuntamente los problemas de la calidad medioambiental urbana.
3. Que, previo estudio económico y presupuestario donde se analice su viabilidad y conveniencia, dentro de la estrategia de la movilidad sostenible el Gobierno Municipal ponga en marcha la Oficina del Peatón y la Bicicleta.

*En el momento de la votación están ausentes D. José López Martínez, Alcalde-Presidente; D. Diego Ortega, Concejal del Grupo Popular; D. Nicolás Ángel, Concejal del Grupo Popular; D<sup>a</sup> Pilar Marcos, Concejal del Grupo Cartagena Sí Se Puede y D<sup>a</sup> Ana Rama, Concejal del Grupo Ciudadanos.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintidós Concejales presentes en la sesión y CINCO ABSTENCIONES (ausentes D. José López, D. Diego Ortega, D. Nicolás Ángel, D<sup>a</sup> Pilar Marcos y D<sup>a</sup> Ana Rama).

**5º.- MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> OBDULIA GÓMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PROPORCIONALIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DEL ESTADO PARA LO QUE SERÍA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA.**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano**.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales de Estado para el año 2016 fueron aprobados por La Ley 48/2015, de 29 de octubre. En dichos presupuestos se destinan para lo que sería la diputación provincial de Murcia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de 206.696.143 euros. Estos fondos del Estado provenientes de la participación en cuotas provinciales del I.A.E, fondos provenientes de la participación provincial en el IVA, su participación en el impuesto especial sobre el Alcohol y bebidas derivadas, o la participación en el impuesto especial sobre la cerveza y también sobre hidrocarburos, etc.

Dichos Fondos provinciales al tener carácter finalista en el caso de comunidades con varias provincias, debe destinarse a dichas provincias. Sin embargo en el caso de la Región de Murcia, como a las otras Comunidades uniprovinciales, dichos Fondos acaban en el Gobierno Regional para en teoría su reparto o inversión en los municipios en orden proporcional a su población, aportación económica, etc. Sin que se sepa en el caso del Gobierno Regional cuáles son los criterios o la forma del reparto de los mismos.

Por tales razones, presentamos para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que este Pleno inste al Gobierno Regional para que destine los fondos procedentes del Estado para lo que sería la diputación provincial de Murcia a los municipios y en concreto Cartagena, se lleve a cabo de forma proporcional a la población de Cartagena.

*En el momento de la votación están ausentes D. Nicolás Ángel Bernal y D. Francisco José Espejo García, Concejales del Grupo Municipal Popular.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Cartagena Sí Se Puede, Ciudadanos, Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular, ausentes D. Nicolás Ángel Bernal y D. Francisco José Espejo García).

## **6ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA Dª OBDULIA GÓMEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RESTRICCIONES DE EMBARCACIONES A MOTOR EN EL MAR MENOR.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace tiempo el Partido Socialista (PSOE), ha venido reclamando limitar el acceso de embarcaciones a motor al Mar Menor, con la excepción de barcas de salvamento, transporte público y pesca tradicional, con el objeto de reducir los daños que producen a la laguna por vertidos de combustibles y otros residuos.

Por tal motivo consideramos que sería adecuado reservar este espacio a embarcaciones de vela y remo, que no provocan perjuicios medioambientales, fomentando la práctica de deportes como el windsurf o las regatas, entre otros.

“Las embarcaciones a motor no tienen dificultades para navegar por el Mar Mediterráneo, que ofrece grandes posibilidades de ocio. Si no entran al Mar Menor, tienen otras muchas opciones en las inmediaciones. Entre todos, debemos proteger y cuidar la laguna, teniendo en cuenta cuales son sus limitaciones y aceptándolas”, evidentemente con la salvedad de las de sanidad, transporte público y pesca tradicional.

El Partido Socialista a nivel nacional ya propuso esta medida para la laguna salada, sin que el Gobierno de la Región del Partido Popular, la aceptara.

Por tales razones, presentamos para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que este Pleno inste al Gobierno Regional y demás organismos competentes para que restrinja el acceso al Mar Menor de embarcaciones a motor, a excepción de salvamento y pesca tradicional y regulando su uso al resto.

*En el momento de la votación están ausentes Dª Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Grupo Popular y D. David Martínez Noguera, Concejala del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede) y CATORCE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Ciudadanos, ausente D<sup>a</sup> Esperanza Nieto y D. David Martínez).

**7<sup>a</sup>.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INSTAR A LA CARM PARA QUE DOTE DE ENFERMERÍA ESCOLAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CARTAGENA.**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista**.

Recientemente se han puesto en contacto con MC padres de niños diabéticos, denunciando la problemática que sufren en el día a día con sus hijos en los centros educativos de Cartagena, donde todavía no existe la figura del enfermero escolar.

Esta carencia supone que niños que debutan con diabetes se ven en una situación de desamparo al acudir a sus centros educativos, donde los padres encuentran trabas a la hora de poder dispensar una correcta atención a sus hijos durante el horario escolar. Incluso tienen dificultad hasta para guardar en el frigorífico una inyección de glucógeno, con la que poder actuar ante una hipotética hipoglucemia severa que puedan sufrir sus hijos, una situación que incluso podría llegar a causarles la muerte a éstos.

Además, en la actualidad no hay ningún responsable cualificado en los centros para poder inyectar insulina a los niños, dado el caso, o incluso podemos constatar que se están dando situaciones tales como que los chavales no pueden ir de viaje de estudios porque nadie por parte del centro educativo se responsabiliza de supervisar las dosis de insulina, de las cantidades de comida en relación a la insulina inyectada o del debido control nocturno que hay que realizar hacia las 3 de la madrugada, cuestiones todas ellas que limitan al niño diabético y escolarizado.

El objetivo de estos padres cartageneros es que se dote a los centros educativos de Cartagena y su comarca de una enfermería escolar con su profesional correspondiente al frente, quien desarrollaría otras muchas otras funciones propias de su cualificación, además de la atención a los niños diabéticos, tales como suministrar los medicamentos prescritos a los

niños, interviniendo igualmente en la adopción de hábitos saludables en alimentación e higiene. También podría participar en el control y seguimiento del alumnado con enfermedades crónicas, en los casos de epilepsia o asma, en la detección precoz de problemas de salud, así como en la atención de los casos más inmediatos que requieran asistencia sanitaria.

La enfermería escolar no es una novedad y sí una necesidad. No obstante, la CARM ha actuado en este sentido de forma experimental en dos centros de la Región, pero no ha concretado su implantación, quedando todo en meras intenciones. Mientras tanto, en otras comunidades autónomas de España lleva implantada desde hace años, así como en muchos países europeos, donde el perfil profesional del enfermero escolar está consolidado.

Por todo ello, el Grupo municipal se presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

- El Pleno de este Ayuntamiento insta a la CARM a que dote de enfermería escolar a los centros educativos de Cartagena y su comarca.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Grupo Popular.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión y UNA ABSTENCIÓN (ausente D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez).

**8<sup>a</sup>.- MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOCIALISTA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA INICIAR LA CAMPAÑA “RESPÉTAME” PARA LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS.**

Da lectura a la moción **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey**.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ayuntamientos de toda España se están uniendo en campañas contra la violencia machista, contra los abusos sexuales y los micromachismos que sufrimos las mujeres.

Son demasiado comunes las agresiones sexuales, que acaban invisibilizando a la mujer en un país donde queda mucho por avanzar en igualdad.

Pronto comenzarán las Fiestas de Carthagineses y Romanos, las fiestas de nuestra ciudad por excelencia, donde miles de personas se reúnen para conmemorar nuestra historia. Siendo estas fiestas una oportunidad para vivirlas desde el respeto.

La educación y la concienciación son la base para prosperar en igualdad, por lo que el Ayuntamiento de Cartagena debe expresar la necesidad de erradicar esta lacra social y combatir la trivialización de los abusos sexuales. Se deben potenciar las relaciones libres, igualitarias, respetuosas y no sexistas.

Desde los grupos municipales CTSSP, PSOE y MC creemos necesario garantizar un espacio de seguridad y confianza donde, en caso de producirse una agresión sexista, las personas afectadas se sientan con el suficiente apoyo y confianza como para actuar por sí mismas, denunciar y defenderse.

Por ello, proponemos una campaña más destinada a visualizar la problemática, evitar el machismo, los abusos y acosos sexuales, con el lema “#RESPÉTAME”. Esta campaña de visibilización se centrará en mensajes dirigidos a la ciudadanía en general, para que no tolere estos comportamientos.

Esta campaña pretende sumarse a las actuaciones contra las violencias machistas, y estará presente en redes sociales como forma de difusión, con la colaboración de colectivos y agentes implicados: Colectivo Carmen Conde, Plataforma Feminista 8 de marzo, Cruz Roja Cartagena, Federación de Tropas y Legiones y voluntariado de la Concejalía de Juventud, Federación de Asociaciones de Mujeres Mediterráneo, además de todas las organizaciones que quieran adherirse a la campaña.

Por todo lo expuesto, presentamos para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:



- 1) Que el Ayuntamiento de Cartagena, desde la Concejalía de Igualdad y Juventud, y con el apoyo de la Federación de Tropas y Legiones, lleve a cabo la campaña “#RESPÉTAME” durante las fiestas de Carthagineses y Romanos de este año.
- 2) Se contará con el inestimable apoyo de las organizaciones que han participado en el desarrollo del trabajo, así como con el funcionariado que lleva a cabo dichas acciones y difusión.
- 3) La campaña se hará pública en un acto donde estén presentes todos los colectivos y agentes interesados.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez, Concejala del Grupo Popular.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión y UNA ABSTENCIÓN (ausente D<sup>a</sup> Carolina Palazón).

**9ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el mes de septiembre comienza un nuevo curso escolar que culminaría el proceso de implantación de la LOMCE. Una ley que ha sido rechazada por la Comunidad educativa y por los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, como se pudo constatar en la pasada Legislatura con la aprobación de una Proposición de Ley que tenía como finalidad paralizar el calendario de implantación.

Meses después y a punto de comenzar el nuevo curso escolar, el gobierno no ha dado ningún paso para corregir y evitar algunos de los desastres que esta ley puede producir en el futuro académico y formación de nuestros jóvenes.

Por el contrario, el Gobierno, aun estando en funciones y desoyendo a la comunidad educativa, ha seguido adelante con su proyecto de reválidas para 4º de ESO y 2º de Bachillerato aprobando el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

También ha continuado con la estructura actual del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) y no ha tomado ninguna medida para que los alumnos que cursan la Formación Profesional Básica puedan lograr el título de ESO.

Tampoco se ha modificado ninguna de las medidas de la LOMCE que limitan la gestión educativa de los consejos escolares, ni se ha puesto freno para recuperar el equilibrio entre la red pública y la concertada seriamente dañado por la regulación de esta ley, que incluso permite la concesión de conciertos en centros de educación diferenciada.

Los efectos de la LOMCE se han visto agravados por la política de recortes que han reducido significativamente los recursos económicos en los centros educativos así como el número de profesores en nuestro país, dañando además sus condiciones laborales, además de haber limitado de manera importante todo tipo de ayudas y becas.

La aplicación de la LOMCE en los centros exige ciertas reparaciones de urgencia antes de que el daño a nuestro sistema educativo sea irreparable y que los perjuicios causados al futuro de muchos jóvenes sean insalvables.

Por ello, se presenta esta Proposición por la que:

“El Pleno del municipio de Cartagena insta al Gobierno de España a poner en práctica de forma inmediata las siguientes medidas para el próximo curso escolar:

1. Derogar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y evitar la doble titulación al acabar 4º de ESO.
2. Recuperar la diversificación curricular (prolongación del PMAR) en 4º de ESO con la posibilidad de titulación.

3. Mantener la actual Prueba de Acceso a la Universidad para que se sigan garantizando las condiciones de igualdad y seguridad jurídica en el acceso a la Universidad de todos los estudiantes.
4. Eliminar el modelo de nombramiento de directores y directoras que establece la LOMCE y restituir las competencias de los consejos escolares.
5. Suspender con carácter inmediato la posibilidad de que la asignatura confesional de religión pueda ser evaluable y que su calificación pueda tener cualquier tipo de repercusión académica.
6. Garantizar que no se produzcan nuevos recortes en la educación pública, así como garantizar la recuperación de los recursos materiales y humanos destinados a la misma.
7. Restituir las ratios, horarios y condiciones de trabajo para todo el profesorado previas al Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
8. Convocar de manera inmediata a la Conferencia Sectorial de Educación para acordar la aplicación de todas estas medidas y definir todas aquellas de urgencia en la aplicación y desarrollo de la LOMCE.
9. Convocar de manera urgente la Conferencia Sectorial de Educación para acordar con los Gobiernos autonómicos estas medidas de urgencia”.

Por acuerdo de la **Junta de Portavoces** se retira el punto tercero de la moción presentada.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Cartagena Sí Se Puede, Socialista y Movimiento Ciudadano), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

Para explicación voto interviene **D. Manuel Padín, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos**, diciendo:

Quizás ha sido que en la Junta de Portavoces... hemos empezado a hablarlo con Obdulia y no se ha terminado. Nosotros estamos de acuerdo con algún punto, por supuesto el primero y alguno más, pero los demás entendemos

que es otro consenso y hay que verlos de otra manera. Por eso hemos decido abstenernos.

Muchas gracias.

Para explicación voto interviene **D. Francisco Martínez Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Nosotros, saben ustedes que estamos por la derogación de la LOMCE y estas medidas de urgencias son como unas medidas mínimas, que por eso las hemos respaldado. Agradecemos que se haya retirado el punto 3º porque técnicamente no es así, es decir, los alumnos de Formación Profesional Básica sí obtienen un título de Formación Profesional Básico e incluso, tanto el Real Decreto 1058/2015, permite con la Disposición Transitoria para el curso actual y el curso que viene la posibilidad de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, se alcanzan los objetivos y las competencias básicas, como también el Real Decreto 310/2016 también se lo va a permitir en el caso de que se implanten las revalidas que se puedan presentar por determinadas materias. No nos engañemos, no van a sacar la reválida porque esas materias no las van a dar dentro de su curriculum y por lo tanto no se las van a poder preparar, pero técnicamente habría que decir que este punto no es cierto porque sí obtienen una titulación segura y la otra la podrían obtener. En cualquier caso, nosotros lo que estamos diciendo es que estamos totalmente de acuerdo porque la LOMCE ha llevado a la mínima expresión el artículo 27 de la Constitución Española, en lo referente a la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, ya se ha comentado que los directores son prácticamente elegidos por una mayoría de la administración y que los Consejos Escolares están vacíos de contenido porque meramente se les informa pero no toman ninguna decisión, cuando son los representantes de toda la comunidad educativa. Por lo tanto, estamos de acuerdo en algunas medidas, como se ha comentado es un desastre porque los alumnos que terminan el PMAR tienen que pasar, después de tener unas medidas excepcionales, hacer un cuarto de la ESO ordinario y eso es llevarlos al fracaso seguro. Por lo tanto hay que volver a los programas de diversificación curricular, no me voy a extender mucho más, pero ya les digo, la voto porque entiendo que esto es un mínimo pero que hay que llegar mucho más allá en el sistema educativo español.

Gracias, señor Presidente.

**10ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INSTAR A LA CARM PARA QUE POTENCIE LA CÁMARA HIPERBÁRICA DEL SANTO Y REAL HOSPITAL DE CARIDAD DE CARTAGENA.**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista**.

El Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena cuenta en sus instalaciones, desde 1976, con una cámara hiperbárica, habitáculo único en la Región preparado para recibir altas presiones en su interior y dedicado al uso médico del oxígeno puro al 100% en un compartimento presurizado, cuyos principales usos son el tratamiento del síndrome de descompresión de los submarinistas, intoxicación por monóxido de carbono, quemaduras, pie diabético o anemia, entre otras muchas patologías relacionadas igualmente con la traumatología o las disfunciones psicológicas, de audición o visión.

En esta cámara se puede desarrollar la oxigenoterapia hiperbárica, que permite el aumento del transporte de oxígeno en la sangre, consiguiendo reactivar mecanismos fisiológicos deprimidos por déficit del mismo.

Pues bien, en la visita realizada este mismo año por parte del alcalde de Cartagena, José López, al anteriormente mencionado Hospital de Caridad, éste pudo comprobar cómo la cámara hiperbárica ha sido víctima de los recortes en materia de sanidad impulsados por la administración regional, lo que ha supuesto una importante merma del servicio, reduciéndose de manera drástica el número de pacientes tratados, todo ello pese a que está en perfecto estado y capacitada para obtener de ella un rendimiento mucho mayor.

No obstante, la cámara hiperbárica ha venido prestando servicio con éxito durante cuatro décadas y, por tanto, puede ser utilizada perfectamente para el tratamiento de gran cantidad de patologías. Además, la ausencia de medios públicos hace más importante la labor de este hospital como institución benéfica.

En consecuencia, esta instalación está infrautilizada pese a los beneficios que podría reportar a los pacientes si estuviera a pleno rendimiento. Esta situación se da porque Sanidad apenas concede ahora el volante médico que prescribe el tratamiento en este centro, cuando antes sí lo hacía, quedando así de manifiesto la falta de apoyo de la Consejería de Sanidad al Hospital de Caridad.

Así pues, reiterando el compromiso de MC y PSOE con esta institución benéfica, solicitamos que la Consejería vuelva la vista hacia Cartagena, hacia el Hospital de Caridad y su cámara hiperbárica, bajo la máxima de que los recortes no deben afectar a la Sanidad.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Sanidad a que ésta potencie el uso de la cámara hiperbárica situada en el Santo y Real Hospital de Caridad.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, Concejala del Área de Estrategia Económica y Vicealcaldesa.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Socialista y Movimiento Ciudadano), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y UNA ABSTENCIÓN (ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón).

Tiene la palabra para explicación de voto, **D<sup>a</sup> Teresa Sánchez Caldentey, Concejala del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

No es que no nos parezca superútil la cámara hiperbárica, claro que es superimportante, lo que creemos es que deberíamos tenerla en un hospital público. No estamos de acuerdo en emplear dinero público en conciertos con entidades privadas y no creemos que la caridad sea la solución a los problemas de la gente, tiene que haber justicia social. Por otro lado, creo que esa cámara hiperbárica sería bueno que de alguna forma se pudiera reclamar tenerla en nuestros hospitales públicos como es el Rosell o el Santa Lucía, nada más.

Tiene la palabra para explicación de voto, **D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Estoy de acuerdo con la puntualización que ha hecho la compañera de Cartagena Sí Se Puede, uno de los requerimientos que deberíamos hacer es que... como yo soy especialista en medicina hiperbárica le puedo hablar con conocimiento de causa, porque aquí sí tenemos curriculum aunque parezca que no, entonces, una de las puntualizaciones es que es un centro privado y es verdad que por lo que teníamos que luchar es porque en el Santa Lucía o en el Rosell se hiciera un servicio de medicina hiperbárica por parte del Servicio Murciano de Salud, eso lo vería mucho más lógico, no obstante lo hemos votado porque todo lo que sea potenciar cosas en condiciones lo vamos a votar. Otra de las cosas es decirle que la moción está un poco hecha regular porque no especifican si es que se manden más casos o cubran los transportes, en este caso le puedo decir porque yo he estado allí realizando mi labor y lo que más encarece el tratamiento hiperbárico es el transporte, traer gente de Calasparra, de Mula... porque hay que traerlos en ambulancia para que reciban el tratamiento y devolverlos a sus sitios, entonces lo que más encarece es el transporte, habría que hacer algún tipo de gestión para que el transporte fuera de algún otro tipo de gestión. Recordar eso, que es un centro privado y entonces es muy delicado, deberíamos potenciar que se hiciera un servicio teniendo la suerte que tenemos en Cartagena de que hay cantidad de profesionales especialistas en la materia, tanto buzos para manejar la cámara, como gente de medicina hiperbárica para que se potenciara ese servicio en un hospital público. Nada más.

El **señor Alcalde Presidente**: Bueno, decir que es una institución benéfica, el Hospital de Caridad es una institución sin ánimo de lucro, tal cual puede ser cualquier otra ONG, lo único que pasa es que tienen el pecado de que se llaman de Caridad y que son católicos y ahí cuando son católicos y se llaman de Caridad, pues, ahí ya parece ser que no los queremos, en cualquier caso habrán tomado buena nota los hermanos del Hospital de Caridad de lo que pensamos cada uno. ¿vale? Muchas gracias.

El **señor Sáenz Elorrieta**: Puntualizar que estamos de acuerdo señor Alcalde.

**El señor Alcalde Presidente:** No, no si yo no digo que no esté de acuerdo, yo nada más que he dicho que habrán tomado buena nota, lo demás ya lo dice usted.

**El señor Sáenz Elorrieta:** Yo como conozco perfectamente la temática del tema de la cámara hiperbárica es una parte, lo que pasa es que está en el mismo centro, comparte territorio con el Hospital de Caridad, pero son entidades que no tiene nada que ver una con la otra la gestión.

**El señor Alcalde Presidente:** Pues posiblemente será porque los buzos bucean en la costa y, entonces, gran parte de los pacientes son los que adquieren sintomatologías buceando en el mar, eso a lo mejor no lo tienen en Murcia o en Lorca, porque en el Segura no hay profundidad para eso.

**El señor Sáenz Elorrieta:** Siento decirle que en ese tema también como buzo profesional que soy, le puedo decir que está un poco equivocado, es mínimo el tratamiento que se da en esa cámara hiperbárica a los buzos, para los buzos se da en Practiser, que hay un centro especializado, con una cámara especializada, que se puede presurizar hasta cincuenta metros. La cámara de los Pinos sólo se puede presurizar hasta dieciséis metros, con lo cual no se pueden dar tratamientos de accidentes de buceo.

**El señor Alcalde Presidente:** Está muy bien, lo único que pasa es que uno es el centro privado, el segundo sí es un centro privado, y el primero es una institución benéfica.

**El señor Sáenz Elorrieta:** La cámara hiperbárica es privada.

**11ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL DE CARTAGENA.**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista.**

En los últimos tiempos han aumentado de modo exponencial las iniciativas y peticiones encaminadas a conseguir, de una vez por todas, que se restaure y se abra al culto la Catedral de Cartagena, Santa María la Mayor.



Estas iniciativas no sólo vienen impulsadas por el Gobierno de Cartagena, sino que emanan principalmente de la sociedad civil, esto es, desde asociaciones tales como la Plataforma Ciudadana `Virgen de la Caridad`, entre otras, cuyos esfuerzos y desvelos en este sentido están puestos fuera de toda duda.

Como es sabido, la Catedral de Cartagena es la única catedral de España no restaurada tras los bombardeos de la Guerra Civil. Además, como se puede constatar, lleva más de 70 años en un estado de lamentable abandono, habiéndose creado una situación insostenible en el tiempo. Y lo más grave, se ha conformado una posición irrespetuosa con el futuro de todos los cartageneros, pues les estamos privando de uno de sus tesoros patrimoniales más grandes.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Cartagena, tanto moralmente como por justicia, está obligado a impulsar la restauración del templo catedralicio que se asienta en su término municipal, dando por fin una solución definitiva a esta situación enquistada en el tiempo.

Por tanto, con objeto de asegurar que comienzan y se realizan los trámites pertinentes para que se lleve a cabo dicha restauración, se propone a este Pleno que se dirija a la Dirección General de Bienes Culturales (DGBC), para que a su vez inste al Obispado de la Diócesis de Cartagena, (propietario del templo a excepción de las capillas del Concejo y del Cristo del Socorro), a que redacte un Plan Director donde tengan encaje las intenciones futuras de rehabilitación y reapertura al culto de la catedral.

Creemos que con el Plan Director, como documento oficial que es, se daría un paso muy importante al frente para avanzar decidida y definitivamente, de modo conjunto y comprometido con la Diócesis de Cartagena y la administración regional y estatal, en beneficio de la única solución posible que hay para la catedral: que se rehabilite y que se abra al culto.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

- El Pleno de este Ayuntamiento insta a la Dirección General de Bienes Culturales para que le solicite al propietario de la Catedral de Cartagena la elaboración de un Plan Director, donde se contemple la restauración integral de la misma y su apertura al culto, o alternativamente incluya en

los presupuestos regionales del año 2017 una partida presupuestaria para dicho plan director.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, Concejal del Área de Estrategia Económica y Vicealcaldesa.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Socialista y Movimiento Ciudadano), CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede y ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón).

Tiene la palabra para explicación de voto **D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Sólo decir que la Comunidad ya está realizando todo este tipo de tareas que se requieren con el Obispado, porque se está haciendo todo lo posible, igual que se ha hecho lo de la apertura, con la medidas de seguridad pertinentes, para la visita de Santa María la Mayor y el Plan Director tiene que ser autorizado por el dueño que es el Obispado. La Consejería está muy en contacto con ellos porque no podemos instar directamente a la Consejería porque no son los dueños, es el Obispado, entonces hay que encaminar las cosas debidamente. Otra cosa es que la Plataforma de la que estamos hablando a lo mejor habría que hacerles ciertas puntualizaciones de parte del gobierno municipal para que están entorpeciendo la labor...

El **señor Alcalde Presidente**: Señor, señor... eso es cuestión de otra moción, tráiganla ustedes aquí y nosotros instamos a la Plataforma, pero es que estamos hablando de la protección de un bien cultural y lo que ustedes están hablando es de un problema puntual de una Plataforma de un colectivo con otro colectivo, entonces me parece que no trae causa en este Pleno. Yo estaré encantado de atender y votar la moción de que la Plataforma Virgen de la Caridad haga lo que tenga que hacer.

El **señor Sáenz**: Pero es que está nombrada en la moción dicha Plataforma.

El **señor Alcalde Presidente**: Bien, vale, vale.

El **señor Sáenz**: Entonces, lo único eso, decirle que no entorpezcan la labor de una guía profesional como se ha puesto y ellos que son los protectores de la Catedral Antigua y se dedican a poner pegatinas en contra del Obispado en la fachada de la Catedral, que tengo yo las fotos. Entonces si

están poniendo pegatinas contra el Obispado y le están pidiendo al Obispado que haga algo...

**El señor Alcalde Presidente:** Lo de la Catedral o de la Iglesia Mayor? Hay veces que dice... veremos a ver si le dicen algo en Murcia por haber dicho Catedral.

**El señor Sáenz:** Santa María la Mayor, sí.

**12ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE SOLICITAR AL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL (MAN) LA DEVOLUCIÓN DEL RETABLO DE ALABASTRO DE CARTAGENA.**

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista.**

La composición escultórica gótica conocida como 'El Retablo de alabastro de Cartagena', de procedencia inglesa y datada en el último cuarto del siglo XV, está compuesta por nueve relieves de los que se perdieron dos, y estaba ubicada en la Catedral de Santa María la Vieja de Cartagena, pese a que en la actualidad se expone en el Museo Arqueológico Nacional (MAN).

El retablo, que narra distintas escenas de la vida de la Virgen, formó parte de la capilla mayor del edificio religioso hasta 1871, cuando hay constancia de su ingreso en el museo, como producto de una donación municipal con objeto de la inauguración del mismo.

Actualmente, el MAN las exhibe de forma individualizada y horizontal, cuando en realidad conforman un grupo de tres hileras de tres relieves cada una. En todo caso, el retablo rebosa elementos simbólicos enmarcados en el ciclo iconográfico de la vida de la Virgen, siendo tallado en modesto tamaño porque se concibió para ser contemplado a poca distancia.

Pues bien, pasado el tiempo, creemos que ha llegado el momento de solicitar formalmente la devolución de dicho retablo a la ciudad de Cartagena, que ahora dispone de óptimas condiciones para garantizar la custodia y exhibición pública de uno de tesoros más preciados de su patrimonio.

Reclamamos pues su devolución a la ciudad, por justicia y por creer que sería un espaldarazo definitivo al turismo y progreso del municipio. Sin embargo, si su devolución total no se contemplara por parte de la Administración estatal, solicitamos igualmente la fórmula de su cesión parcial, para que siendo patrimonio del MAN, pudiera exhibirse permanentemente en su ciudad de origen: Cartagena. Y en todo caso, solicitamos que se hagan las gestiones pertinentes con el MAN para hacer una exposición del retablo en la ciudad, contando con el beneplácito de éste durante el año 2017.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno local para que solicite formalmente al Museo Arqueológico Nacional, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la devolución del `Retablo de alabastro de Cartagena al Consistorio o en su defecto la cesión temporal del mismo en los términos expuestos en el cuerpo de esta moción.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, Concejala del Área de Estrategia Económica y Vicealcaldesa.*

Sometida a votación la presente moción, fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los veintiséis Concejales presentes en la sesión y **UNA ABSTENCIÓN** (ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón).

Tiene la palabra para explicación de voto **D. Fernando Sáenz Elorrieta, Concejala del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Lo único decirle que tenemos que ser muy serios en dicha petición porque no es la única pieza que hay perteneciente al patrimonio de Cartagena, son muchas las que forman parte de esa colección y no vaya a ser que nos tomen por el “pito del sereno” según se haga la petición y mañana estemos pidiendo que abra jornadas de puertas abiertas y cada uno de cada ciudad se lleve lo suyo. Entonces, por favor, seamos muy serios en la petición porque el nombre es de Cartagena.

Gracias.

**El señor Alcalde Presidente:** Para su tranquilidad yo le puede decir que hace unos meses visité el Museo Arqueológico Nacional, hablé con el encargado de sala de la pieza, nos dijeron que se le había ofrecido al anterior propietario de la Catedral, al Obispado, y que había declinado el ofrecimiento, algo que ellos mismos no comprendían. Es decir, que el Obispado no quisiera rescatar para su Catedral, para Cartagena, el bajo relieve. Por lo tanto, sabemos que la disposición de Museo era máxima.

Muchas gracias.

**13ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL PRESUPUESTO DE LAS JJ.VV. Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL PLAN DE ASFALTADO 2016-2019.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En junio de este año el Gobierno, a través del área de Descentralización, propone a las JJ.VV. llevar a cabo un Plan de Asfaltado en tres años (2016-2019). Para el ejercicio 2016 el asfaltado costaría unos 200.000€. Para ponderar estos valores, el Concejal de Área junto a los técnicos y los Presidentes de las Juntas habían estudiado previamente la situación y las necesidades del Plan.

Para poner en marcha dicho Plan, la Concejalía responsable le planteó a los Presidentes de las Juntas que éstas colaboraran con parte de su presupuesto, ya que el Ayuntamiento disponía en este año de sólo 219.000€ para todas sus inversiones, y no podía gastarse el presupuesto únicamente en obras de asfaltado.

El Gobierno fue cambiando en su petición a las Juntas: en junio les solicitó “una pequeña partida de su presupuesto a cada una de ellas”, aunque no precisó cantidades; luego propuso que las Juntas asumieran el 50% de los costes, lo que implicaba cerca de 20.000€ para cada una de ellas. Por último, con fecha 21 de julio de este año, el Concejal responsable se dirigió a cada uno de los Presidentes exponiendo que la Concejalía tenía previsto aportar de su Presupuesto alrededor del 20% del total, lo que incrementaba nuevamente el importe que entre todas las Juntas tenían que desembolsar, o sea, el 80% restante.

Nuestros vocales en las Juntas Vecinales nunca se opusieron al asfaltado en sí, aunque a la hora de decidir su voto, como corresponde, solicitaron toda la información referente al Plan, que no se les había comunicado en la mayoría de los casos: calles a asfaltar, coste de las obras, calidad de los materiales, etc. Tras recibir la información, cada Junta fue decidiendo según sus necesidades y posibilidades la asignación presupuestaria que aportarían, llegándose a consensos diferentes en cada una de ellas, debido básicamente a que el Gobierno no tuvo una propuesta única y fue cambiando los valores sobre la marcha.

Ahora nos encontramos con un Plan de Asfaltado que nuestro grupo municipal no rechaza para este año 2016, aunque quiere hacer algunas consideraciones y propuestas de cara a los dos años restantes.

Primeramente, CTSSP y los vocales que lo representan entendemos que el asfaltado corresponde al Ayuntamiento, ya que en el Reglamento de Participación Ciudadana vigente no figura que dichas inversiones tengan que correr a cargo de las Juntas Vecinales ni están entre las competencias delegadas por el Ayuntamiento. Por el contrario, el segundo párrafo del artículo 42 del citado Reglamento expresa lo siguiente: *“Se podrán exceptuar de las competencias de las Juntas, determinadas instalaciones, servicios o actuaciones que por su carácter deban considerarse generales del municipio y/o distrito”*. Parece evidente que el asfaltado forma parte de estos *servicios o actuaciones*.

En segundo lugar, para el año 2017 exigimos que el Gobierno realice las cosas de otro modo, informando con tiempo a los vocales del resto de grupos políticos, fomentando la participación y el consenso de los vecinos, presentando con antelación una propuesta clara, e incluyendo y precisando en el Presupuesto anual municipal las partidas económicas necesarias para acometer las obras.

Por último, es indiscutible que los presupuestos de las JJ.VV. son escasos e insuficientes de por sí. Por lo que no se puede comprometer todavía más sus recursos en cuestiones que deben ser asumidas por el propio Ayuntamiento. De lo contrario se liquida la posibilidad de que éstas acometan actuaciones a futuro, y se cercenan aquellas otras inversiones que ya estaban comprometidas por mociones aprobadas previamente en los Plenos de las propias Juntas.

En otras palabras, si las JJ.VV. son órganos de descentralización que están para resolver los problemas de los vecinos según lo que ellos mismos decidan, deben contar con un presupuesto acorde para hacerlo, de lo contrario quedan vacías de contenido y son inútiles para cumplir con sus funciones.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- 1) Teniendo en cuenta que las JJ.VV. durante 2016 han aportado suficiente dinero de su propio presupuesto, que para los años 2017 y 2018 el Ayuntamiento asuma el 100% del coste del Plan de Asfaltado.
- 2) Que para mejorar todos los procedimientos realizados durante este año y garantizar la claridad de las cuentas así como la realización exitosa del Plan, que las inversiones en materia de asfalto figuren expresamente detalladas en los Presupuestos de 2017 y 2018.

Por acuerdo de la **Junta de Portavoces** se retira el punto tercero de la moción presentada.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. Juan Pedro Torralba**, que interviene diciendo:

Muchas gracias y buenos días.

En el desarrollo de la moción tengo que decirle señora Marcos, que se ha ido más por el periódico que por la información que le podría haber dado yo directamente, estamos hablando de porcentajes y capitales, que siempre he dicho que va a aportar la Concejalía cien mil euros, con eso hago énfasis de que la Concejalía siempre ha dicho desde el principio al final y con eso cubriríamos parte del asfalto que pudiera quedar por terminar en las diferentes Juntas Vecinales, dicho eso antes de junio en una reunión de Presidentes de Junta Vecinales, hablamos del funcionamiento de las mismas, entre otras cosas y, por no demorarme mucho, hablamos de que las partidas presupuestarias son las que hay debido al déficit que este Ayuntamiento tiene como herencia recibida. Por tanto, ofrecemos a las Juntas Vecinales colaborar conjuntamente entre todos, incluida esta Concejalía de Descentralización, como no puede ser de otra manera.

Es sabido por todos que las mayores demandas y escritos que llegan a esta Concejalía a través de la Federación de Asociaciones de Vecinos, de ciudadanos particularmente, de Asociaciones de Vecinos, Juntas Vecinales, son asfalto, alumbrado, aceras, etc. lo que hicimos desde la Concejalía es ofrecer dejar los colores políticos de lado y aunar esfuerzos, realizar una bolsa de asfalto entre todos con el fin de abaratar el precio de metro cuadrado de asfalto, al mismo tiempo esta Concejalía también se sumaría a esta iniciativa aportando una cantidad que ya se fijaría, siendo ésta en un principio de cien mil euros. En ningún momento se ha exigido a ninguna Junta Vecinal que entrara, ni pusiera un mínimo de cantidad, pero sí les pedimos que después de las demandas de calles de asfalto no aprovechen que la Concejalía les daría un empujón económico para poder terminar calles con el presupuesto económico que ellos asignaron y no llegaran a completar la terminación de misma. En un principio la idea fue aceptada por todos pero parece ser que la política vuelve a prevalecer sobre las necesidades de los ciudadanos. Los ciudadanos pidieron que se asfaltaran las calles y nosotros apostamos por la participación ciudadana porque creemos en la política de cercanía y realidad y no en la de despachos alejados de la calle. Por este motivo hemos dado cabida a las peticiones ciudadanas en lugar de atender a las políticas, como ustedes demandan, hemos establecido un orden y a decisión de ellos en base a las necesidades reales de las calles, prevaleciendo de las que estaban en peor estado, debido a que los recortes presupuestarios no nos permiten repararlas todas de forma simultánea; para nosotros esto es intervenir con responsabilidad, evitando peligros y posibles accidentes. En la reunión que mantuvimos con los Presidentes, se planteó que podía ser un proyecto interesante de cara a los próximos tres años, que es el tiempo que queda de legislatura pero siempre con la libertad de que cualquier Junta no quiera sumarse porque tenga otras prioridades dentro de su diputación.

En estos tres años tenemos la intención de seguir avanzando en el asfaltado y crear nuevas bolsas de trabajo con cuestiones como alumbrado, aceras o mobiliario urbano, es decir, cualquier obra que podamos agrupar para que resulte más económica y beneficiosa para los vecinos. Siempre teniendo en cuenta que la adherencia a las mismas es voluntaria, la última palabra siempre la tendrán las Juntas Vecinales como hasta ahora, nuestro único objetivo es facilitarle precios más económicos y más rápida gestión. El presupuesto de las Juntas Vecinales se ha reducido en los últimos años, al igual que el del Ayuntamiento y de las Concejalías, debido al déficit presupuestado heredado, de hecho Descentralización que contaba con nueve millones de euros de presupuesto, hace cuatro años, ha ido



decaendo hasta alcanzar los dos millones de euros de este ejercicio, en los que se incluyen los que se reparten a las propias Juntas Vecinales, la subvenciones y demás, de ahí que agrupar obras resulte más rentable para todos. Si a esto le sumamos la desaparición de la aportación que venía de la Comunidad Autónoma para barrios y diputaciones, que eran aportaciones mínimas de quinientos mil euros y que era con lo que realmente se asfaltaban e iluminaban los barrios y diputaciones y además el Capítulo 6. del Presupuesto de Junta Vecinales, que había desaparecido o se le asigna una cantidad muy pequeña, que entendemos que es irrisoria. Llegamos a la conclusión de que la mejor forma de actuar es atendiendo las peticiones reales de los vecinos y tomando medidas para abaratar costes, como agrupar obras que es lo que hemos venido haciendo hasta ahora. Por tanto, el Ayuntamiento no puede asumir el coste del cien por cien del coste de asfaltado porque desconocemos todavía qué partidas presupuestarias tendremos el próximo año y además queremos repartir nuestro presupuesto teniendo en cuenta las necesidades reales de los vecinos en cada momento. También queremos que cada Junta Vecinal trabaje en función del presupuesto de que dispone y establezca sus propias prioridades. La Concejalía debe cubrir las necesidades de aquellos barrios y pueblos que no están dentro de ninguna Junta Vecinal, como puede ser Barrio Peral, Santa Lucía, Canteras, Los Barreros, etc. Nuestro objetivo es recuperar la partida presupuestaria que la Comunidad Autónoma destinaba a barrios y diputaciones como ya solicitó el Grupo Parlamentario Socialista en una iniciativa que salió aprobada con el apoyo de su grupo, señora Marcos. Una vez que el gobierno del Partido Popular, nos dé lo que nos corresponde le aseguro que detallaré con minuciosidad cada año la partida presupuestaria que se pueda destinar al asfaltado.

Muchas gracias, señor Presidente.

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, Concejala del Área de Estrategia Económica y Vicealcaldesa.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), ONCE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón).

**14<sup>a</sup>.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA QUE LAS EMPRESAS QUE DISFRUTEN DE**

## **CONCESIONES ADMINISTRATIVAS SE ADHIERAN AL SISTEMA DE ARBITRAJE DE CONSUMO.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como todos sabemos en la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cartagena hay una sede de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia, para la resolución de los conflictos de consumo que se producen en nuestra comarca.

La Junta Arbitral de Consumo gestiona, según el artículo 1.2 del R.D. 231/2008, el denominado: *Sistema Arbitral de Consumo que es el arbitraje institucional de resolución extrajudicial, de carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, de los conflictos surgidos entre los consumidores o usuarios y las empresas o profesionales en relación a los derechos legales o contractualmente reconocidos al consumidor.*

La Junta Arbitral de Consumo ofrece un servicio gratuito alcanzando al coste de las pruebas que propone la junta; imparcial, amparando a quien acredite tener la razón; rápido, al dictar el laudo en un plazo máximo de 6 meses; y sencillo, voluntario y ejecutivo al dictar laudos de obligado cumplimiento.

Por otra parte, hay varias empresas que disfrutan de concesiones administrativas de este Ayuntamiento que no se someten voluntariamente al arbitraje de la Junta Arbitral de Consumo, lo cual supone la indignación de la mayoría de consumidores y usuarios que suelen quejarse y desistir del derecho que creen que les asiste.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- Que los pliegos de condiciones de las concesiones administrativas añadan una cláusula por la cual las empresas que resulten elegidas deben adherirse al Sistema Arbitral de Consumo.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D<sup>a</sup> Isabel García García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Martínez, este Equipo de Gobierno considera interesante la moción que ustedes han planteado, ya que a nosotros también nos parece necesario que los consumidores con carácter previo a la vía judicial tengan la posibilidad de presentar sus reclamaciones en un procedimiento administrativo gratuito, que les pueda reportar el restablecimiento de aquéllos de sus derechos que en sus actos de consumo se hayan podido ver perjudicados, por eso vamos a apoyar la moción. Por un lado incluiremos en los futuros pliegos de contratación de gestión de servicios públicos la cláusula que obliga al adjudicatario a adherirse al sistema arbitral de consumo y por otro haciendo gestiones con las concesionarias actuales para intentar que se adhieran aquellas que no lo estén, si son ustedes tan amables de indicárnoslas puesto que su moción hace referencia a varias empresas.

Gracias, señor Presidente.

*En el momento de la votación están ausentes D. Juan Pedro Torralba, Concejal del Grupo Socialista y D. Francisco José Calderón, Concejal del Grupo Movimiento Ciudadano.*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Cartagena Sí Se Puede, Ciudadanos, Socialista y Movimiento Ciudadano) y DOCE ABSTENCIONES (Grupo Popular y ausentes D. Juan Pedro Torralba y D. Francisco José Calderón)

**15ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA ROTONDA DE LA URBANIZACIÓN BUENOS AIRES Y DEMÁS MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 30 de junio de 2016 nuestro grupo municipal presentó una pregunta al Pleno denunciando lo que todos saben: que los vecinos de la Urbanización Buenos Aires se encuentran desde hace años presos de la especulación urbanística y abandonados por la Administración Municipal, que no mueve ni un dedo en su defensa.

El tema ha sido recogido en numerosas oportunidades por los medios de comunicación y forma parte de las consecuencias de la burbuja inmobiliaria de estos años. El fracaso de este modelo ha enriquecido a unos pocos pero ha perjudicado a la mayoría. En el caso de la urbanización Buenos Aires ha generado serios problemas de aislamiento, seguridad y tráfico para los vecinos de la zona, quienes a menudo son testigos de accidentes, algunos de ellos mortales. A las permanentes carreras de coches y motos se suma una carretera (la N-332) con una recta muy larga y en mal estado, la ausencia de una rotonda a la entrada del barrio, carril bici, iluminación y señalización, así como la falta de medidas de seguridad imprescindibles: badenes, semáforos, bandas sonoras, pasos de peatones, aceras con un ancho adecuado, una parada de autobús en condiciones, etc.

Tras sucesivas reuniones con los afectados y versiones contradictorias por parte de Cartagena Joven y la CARM, preguntamos al Gobierno municipal por la remodelación de la rotonda a la entrada del Residencial y por los plazos de ejecución del proyecto en sí. El Gobierno, representado por la Vicealcaldesa, nos dijo lo que ya sabíamos: que la responsabilidad de la rotonda corresponde a la promotora, pero además añadió que ésta pensaba realizar la obra una vez que se completaran las tres fases de las que consta el proyecto. Obviamente que ni la Promotora ni el Gobierno han adelantado plazo alguno sobre la ejecución de las fases.

Nuestro grupo ha corroborado que en el expediente no viene especificada ninguna cláusula que establezca que la remodelación de la rotonda se encuentra vinculada a la finalización de las tres fases de las que consta el proyecto.

Lo anterior es clave, ya que el proyecto de Urbanización Buenos Aires se encuentra paralizado desde hace años y aún no se ha entregado ni siquiera la primera de las fases. A sabiendas de esto, resulta aún más sangrante que el nuevo Gobierno permita que la seguridad de sus ciudadanos esté dependiendo de la especulación y los éxitos comerciales de unas pocas entidades bancarias, incluidas el banco malo e inversionistas vinculados al ladrillo.

Por otro lado, la continuidad del proyecto no está garantizada en modo alguno: al retraso de años y la falta de servicios esenciales se suma la debacle económica de la Sociedad, que ha evitado en varias ocasiones la suspensión de pagos gracias a suscripciones de pólizas de crédito o ampliaciones de capital (avales o desembolsos que comprometen al propio

Ayuntamiento a través del 9% de participaciones que posee la Sociedad Casco Antiguo). Es un misterio saber cuándo terminarán de realizarse las fases (si es que se terminan en algún momento), y de este modo los vecinos no tendrán garantizada su seguridad nunca, lo que resulta un absoluto despropósito bajo todo punto de vista.

Con este panorama resulta inexplicable la posición del Gobierno, que consiste en solicitar y esperar a que finalicen las fases para obligar a que se remodele la rotonda. Por el contrario, habiendo vecinos instalados allí desde hace años, correspondería pedir primero la remodelación de la rotonda, sin que su ejecución se encuentre sujeta al final del proyecto inmobiliario. Es decir, toca proteger los derechos de los vecinos reales y concretos que allí viven, antes que supeditar todo a la llegada de otros que por ahora no sabemos de dónde saldrán. Entre los derechos vecinales y el interés de la Promotora no hay mucha duda de por quién debe optar la Administración.

También corresponde a este Ayuntamiento terminar con la pasividad de la Administración Regional, ya que es ésta quien tiene a su cargo el mantenimiento y refacción de la carretera así como la implementación de las medidas de seguridad complementarias a la rotonda (iluminación, pasos de cebra, semáforos, aceras con ancho adecuado, badenes, etc.).

La urgencia de la situación desentona con la lentitud de los responsables de resolverla. Tal como sabe el propio Gobierno, no consta a día de fecha que la Promotora haya presentado ante la Dirección General de Carreteras ningún proyecto referente a la remodelación de la rotonda. Esta pasividad contraría un informe de la Dirección General de Carreteras del año 2008 en el que se solicita la ejecución de la glorieta, además de otro informe del servicio de Obras y Proyectos de Urbanización del Ayuntamiento de Cartagena que plantea la misma necesidad.

El Ayuntamiento de Cartagena tiene, por tanto, una doble obligación. La primera es ineludible, y tiene que ver con garantizar a sus conciudadanos las condiciones de seguridad y dignidad que estos merecen, así como la protección de sus derechos ante eventuales vulneraciones o estafas que puedan estar sufriendo por la carencia de servicios comprometidos. La segunda, que tristemente resulta añadida a la primera, tiene que ver con que el propio Ayuntamiento forma parte integrante de la Promotora en cuestión y es titular del 9% de la Urbanización a través de la Sociedad Casco Antiguo, lo que viene a añadir un componente de cinismo al problema, ya

que al parecer los vecinos son víctimas de la comunión de intereses entre la Promotora y la Administración, quedándose absolutamente desamparados ante la vulneración de sus derechos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. Que el Gobierno del Ayuntamiento exija a la Promotora Cartagena Joven, por todos los medios legales a su alcance, en cumplimiento de la legislación, en defensa del interés de sus ciudadanos y atendiendo a los informes emitidos tanto por la CARM como por el propio Ayuntamiento, a iniciar los trámites oportunos para que, a la mayor brevedad, se proceda a la remodelación de la rotonda a la entrada de la Urbanización Buenos Aires. Esta exigencia se hará de forma pública y mediante los cauces requisitorios necesarios, especificando que las obras de remodelación de la rotonda se realicen *con cargo a la Promotora* (tal como figura en el proyecto y se dictamina a través de diversos informes), de *manera urgente* y a la mayor brevedad *con independencia* de la finalización de las tres fases de las que consta el proyecto original.

2º. Que el Gobierno del Ayuntamiento, en virtud de sus obligaciones, en defensa del interés general y garantizando la seguridad de los vecinos para los que gobierna, inste públicamente y por los cauces oportunos a la CARM, de modo que se acometan las obras necesarias en la carretera N-332: iluminación y señalización adecuada en los tramos más peligrosos de la carretera, badenes, semáforos, bandas sonoras, pasos de peatones, aceras con un ancho adecuado y una parada de autobús en condiciones para los vecinos de la Urbanización.

**El señor Alcalde Presidente:** Muchas gracias por calificarnos de cínicos, es muy amable su apreciación.

**La señora Marcos:** Algunas veces se me califica a mí de sinvergüenza y tengo que aceptarlo.

**El señor Alcalde Presidente:** Yo solamente le he dado las gracias, puede usted hacer lo mismo.

**La señora Marcos:** También le doy las gracias por llamarme sinvergüenza. Espero que se retracte cuando compruebe que no lo soy, supongo que ya lo estará comprobando.

**El señor Alcalde Presidente:** Se las acepto, ya se las acepto las gracias.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco Calderón Sánchez**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con los accesos a la carretera nacional 332, actualmente existe una glorieta partida en el punto donde se pretende realizar el acceso al sector, pues bien, se deberá prever la remodelación de la glorieta partida actual para convertirla en glorieta completa. Dicha remodelación y la señalización corresponde y será a cargo de los costes de la urbanización del sector; el diseño de dicha glorieta deberá ser consultado y consensuado con los técnicos del servicio de explotación y seguridad vial de la Dirección General. Para la ejecución de las obras el promotor de la actuación deberá solicitar la correspondiente autorización en la Dirección General, presentándose para el proyecto de urbanización de todo lo incluido hasta la zona de protección de la carretera, así como el proyecto específico de los accesos suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o un Ingeniero Técnico de Obras Públicas visado por el Colegio profesional correspondiente.

Para la puesta en marcha del servicio de la futura urbanización y sobre todo cuando se encuentren terminadas las edificaciones, por los niveles de tráfico, la única carretera que actualmente tiene acceso que es la MU-332, es muy posible que no tenga capacidad para absorber de forma razonable el aumento de vehículos que tiene que soportar, por lo que tendría que estar ejecutado el desdoblamiento de la misma desde los Molinos Marfagones y la circulación prevista de esta diputación. De acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente de remodelación de la glorieta, se realizará mediante un proyecto específico con las obras de urbanización del sector, el cual deberá ser autorizado por la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma, como muy bien saben. El Ayuntamiento de Cartagena previamente a instar a la Comunidad Autónoma para que comiencen las obras necesarias de la Carretera Nacional 332, que son los que dan la autorización, solicitará el correspondiente informe de los servicios técnicos municipales en los que se relacionan las medidas que se deben adoptar para garantizar la seguridad de las personas y demás exigencias respecto al tráfico rodado. Solamente un ruego, que los próximos presupuestos generales de la Comunidad Autónoma lo tengan en

cuenta y si hay alguna partida desde el Ayuntamiento en los presupuestos municipales también.

Muchas gracias, señor Presidente.

*En el momento de la votación están ausentes D<sup>a</sup> Teodora Guillén y D. Antonio Calderón, Concejales del Grupo Popular*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Cartagena Sí Se Puede, Ciudadanos, Socialista y Movimiento Ciudadano) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular y ausentes D<sup>a</sup> Teodora Guillén y D. Antonio Calderón).

**MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, SOBRE EL RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE).**

Da lectura a la moción D<sup>a</sup> Ana Rama.

En los últimos años ha aumentado de manera considerable la presencia de equipos electrónicos en nuestros hogares y oficinas. Gran parte de dichos aparatos quedan obsoletos en poco tiempo y son sustituidos por equipos nuevos, convirtiéndose así en residuos que, además, tienen una composición compleja. Esto ha convertido la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en un reto medioambiental de primer orden.

Según la Comisión Europea, un ciudadano europeo genera de media 14 kilos de "basura tecnológica" al año. Según datos de la fundación por el reciclaje ECOLEC, "las familias españolas consumen 567 millones de kilos anuales de nuevos aparatos de todo tipo y se estima que deberían reciclarse unos 369 millones de kilos cada año". El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) señalaba en 2010 que en el mundo se generan 40 millones de toneladas de basura electrónica al año y que el volumen de la chatarra electrónica crece entre un 16% y un 28% cada cinco años.

Cuando estos aparatos se desechan, se convierten en unos residuos muy contaminantes, dado que contienen sustancias como bromo, cadmio, fósforo o mercurio, que pueden ser muy dañinos para la salud y el medio



ambiente. Sin ir más lejos, el fósforo de un televisor puede contaminar hasta 80.000 litros de agua, y un frigorífico mal reciclado emite a la atmósfera gases de efecto invernadero equivalentes a las emisiones de un coche en 15.000 kilómetros.

El Ayuntamiento de Cartagena realiza periódicamente campañas de concienciación de reciclado, con la finalidad de divulgar los beneficios que tiene el sistema de reciclaje en origen, así como las formas más adecuadas para realizar la separación de basuras.

Sin ir más lejos, en el pasado mes de febrero llevó a cabo la campaña "Separar bien, es reciclar mejor", en el mes de julio puso en marcha la campaña de verano para aumentar el reciclaje en zonas costeras, y en el mes de junio se sumó a la campaña regional "Pégate al reciclaje", organizada por Ecoembes. Sin embargo estas campañas se limitan al reciclaje de envases de plástico, latas y briks, así como de vidrio y papel, dejando a un lado los residuos eléctricos y electrónicos.

Cartagena cuenta con dos ecoparques fijos, situados en La Asomada y en La Vaguada, y con uno móvil que viaja por las diferentes diputaciones de nuestro municipio. Dichos lugares constituyen los "Puntos Limpios" donde se han de depositar los residuos electrónicos; sin embargo, su ubicación no es lo suficientemente conocida para una parte de la ciudadanía, así como el itinerario y los horarios de recogida del ecoparque móvil.

Por ello, es necesario que el Ayuntamiento divulgue los servicios de reciclaje electrónico de los que dispone nuestro municipio. Otros consistorios cercanos, como San Javier, ya realizan campañas de sensibilización sobre el reciclaje de RAEE con muy buenos resultados.

Por lo expuesto, presento al PLENO la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a:

- Realizar, al menos, una campaña anual de divulgación y concienciación del reciclaje de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), informando a la ciudadanía de la necesidad del reciclaje electrónico y de los servicios y recursos que nuestro municipio ofrece al respecto.

- Promover la implicación activa y comprometida de las asociaciones y colectivos del municipio en el reciclaje electrónico, instándoles a que posean sus propios planes de reciclaje de RAEE y a que aumenten su implicación en este tema.

- Estudiar la posibilidad de habilitar un "Punto Limpio" dentro del núcleo urbano de Cartagena, con el objetivo de facilitar a los ciudadanos la entrega de sus RAEE.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D. Francisco J. Calderón Sánchez**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Referente al primer punto en lo de la campaña anual de divulgación y concienciación del reciclaje, decirle que en breve empezaremos con la misma desde la Concejalía de Infraestructuras.

Para promover la implicación activa y comprometida con asociaciones y colectivos, no podemos estar más de acuerdo y estudiar la posibilidad de habilitar más "Puntos Limpios" como muy bien sabe hay dos fijos y uno que es móvil, pero bueno se puede estudiar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**16ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DÍA MUNDIAL DEL TURISMO.**

El próximo día 27 de septiembre se volverá a conmemorar el Día Mundial del Turismo, con dos lemas muy importantes a desarrollar: "Turismo para todos: promover la accesibilidad universal" y "El turismo sostenible como instrumento de desarrollo", y que que abarcarán los próximos dos años.

Este día está destinado a fomentar la sensibilización entre la ciudadanía de la importancia del turismo y de su valor social, cultural, político y económico. Pero no debemos quedarnos en lecturas de manifiestos como

meros escaparates publicitarios sino que la voluntad y el compromiso deben materializarse en hechos.

El “turismo accesible o el turismo para todos” no se limita a la eliminación de barreras físicas, sino que tiene por finalidad lograr que los entornos, productos y servicios turísticos puedan ser disfrutados en igualdad de condiciones por cualquier persona con o sin discapacidad. El turismo accesible solo existe cuando la accesibilidad se ha incorporado a toda la cadena de valor del turismo. No se trata únicamente de tener un hotel accesible, sino que debe tener en cuenta la experiencia en su conjunto: planificación de viaje, información turística, transporte, restauración, etc.

La accesibilidad universal es una cualidad imprescindible que deben tener los entornos, productos y servicios turísticos para que puedan ser utilizados de manera autónoma, segura y normalizada por cualquier persona. La accesibilidad es imprescindible para que el 10% de la población, necesaria para el 40% y cómoda para el 100%.

Para el Partido Popular, la accesibilidad siempre ha sido una apuesta firme que en los últimos años ha ido incorporando y trabajando con asociaciones y colectivos para crear ese entorno cómodo para el 100% de la población. Cartagena ha realizado en los últimos años grandes avances en esta materia, trabajando en la accesibilidad en todas las intervenciones sobre el patrimonio histórico y peatonalizando las principales calles y plazas de las zonas más transitadas por los turistas. Ese trabajo permitió trazar itinerarios accesibles y ha sido esencial para recibir la aprobación de los turistas de crucero y de muchos visitantes que buscan destinos fáciles de recorrer y adaptados para personas con movilidad reducida.

En esta línea de trabajo, el Partido Popular incluía en su programa electoral la propuesta de “*Cartagena, ciudad accesible*”, porque un destino accesible no es solo algo positivo y de obligación legal sino que también es una oportunidad de negocio por la dimensión de su mercado, la disponibilidad y recursos de ese mercado ayuda a romper la estacionalidad y porque ese multiclente siempre viaja acompañado.

Cartagena tiene un producto único que podemos potenciar y diferenciar más aún trabajando en este sentido, convirtiendo nuestra ciudad no solo en un referente patrimonial sino también siendo una referencia en el diseño de acciones destinadas a potenciar el conocimiento de nuestro patrimonio,

teniendo en cuenta la diversidad de público y, por tanto, contemplando la necesidades de las personas con discapacidad.

Centrándonos y marcándonos objetivos claros y cercanos. Para muchos turistas la primera imagen de un destino es a través de oficinas de turismo, es por ello que traemos al pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el personal de atención al público reciba formación en atención de personas con discapacidad y con necesidades diversas. Por ejemplo, formación básica en lenguaje de signos o en como informar adecuadamente a una persona con discapacidad visual.
- Disponer de información en formatos accesibles visuales, auditivos e intelectuales.
- Elaboración de un plano simplificado de la ciudad.
- Diseño de rutas adaptadas por el casco histórico, fijadas en un calendario y con la posibilidad de reserva previa, en la que cada una de ellas se centre en una discapacidad: auditiva, visual, física e intelectual; así como la elaboración de material de apoyo con folletos en lectura fácil, pictogramas y libretos en Braille de los elementos mas emblemáticos.
- Puesta en marcha de un plan de difusión "100% accesible" en medios e instituciones ligadas a personas con discapacidad.
- La eliminación de cualquier barrera física en las oficinas de turismo.
- Que las páginas web de Cartagena Turismo y Cartagena, Puerto de Culturas dispongan también del servicio inclusite® , incluido en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, que permite a los usuarios con algún tipo de discapacidad navegar y acceder a la información municipal sin tener que instalar dispositivos externos.
- Por otro lado, que el Gobierno municipal realice todas las gestiones oportunas para que en el pregón de Carthagineses y Romanos haya una intérprete de lenguaje de signos.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D<sup>a</sup> Obdulia Gómez Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Parece que sabe en lo que estamos trabajando en la Concejalía de Turismo, somos plenamente conscientes de la importancia del turismo para todos, ya que según estimaciones de organizaciones, en España más de 2,5 millones de ciudadanos no pueden viajar con normalidad por problemas de accesibilidad de infraestructuras y transportes y este número se eleva a ochenta y nueve millones toda la Unión Europea, además sabemos que las personas con discapacidad son un sector emergente de demanda turística y según los datos que hay de un estudio realizado por la Universidad Británica de Surrey se concluye que en la Unión Europea se deja de ingresar anualmente unos ciento cuarenta y dos mil millones de euros, que es una cifra muy importante, debido a la falta de accesibilidad en infraestructuras turísticas, transportes, alojamientos para viajeros con necesidades especiales. A la vista de las cifras y como decía, claro que somos conscientes, pero que muy conscientes, pero no sólo por la economía, que también, sino que además consideramos el turismo como un derecho y el acceso de todos los ciudadanos debe estar garantizado. En este contexto el papel de la administración y de las empresas es fundamental para facilitar la accesibilidad, alguna parte de esto que se comenta en la moción, por cierto, se recogen en el Plan municipal de discapacidad, en sus objetivos de ocio, cultura y deporte, que por cierto algún compañero de ustedes ha estado en esa mesa y ese plan está recientemente aprobado el uno de julio, pues de forma transversal y complementaria desde la Concejalía de Turismo ya estamos comprometidos con un proyecto que impulsan dos asociaciones: ASIDO Cartagena y ASTUS, que a su vez ellas impulsan a otra entidad sin ánimo de lucro SOI, que conocen ustedes, el Servicio de Ocio Inclusivo para personas con discapacidad intelectual y parálisis cerebral, además de haber involucrado en el proyecto a los establecimientos hoteleros de ciudad. Así pues, como ven, estamos involucrados en un proyecto para el desarrollo de una oferta turística de “turismo para todos” para aumentar la llegada de turistas y convertir a Cartagena en un referente de accesibilidad y calidad turística.

Contemplamos la formación en atención y trato a personas con discapacidad también en este proyecto y además, precisamente ayer fue la presentación en la ciudad italiana de Rimini, del Proyecto Europeo Friendly Beaches, playas amigables, del que este Ayuntamiento se ha adherido como socio y está enfocado a favorecer el turismo inclusivo, mediante la formación de profesionales vinculados con el sector de hoteles,

comercios, restaurantes, actividades de ocio, culturales y deportivas. Sobre la información en formatos accesibles, como bien sabe, se dispone en las oficinas de información turística de folletos en braille y a través del proyecto se tendrán formatos accesibles para discapacitados intelectuales y con parálisis cerebral, folletos de lectura fácil y pictogramas y por supuesto todo ello lleva implícito su presentación, difusión y visibilidad, sobre todo a través de la confederación de plena inclusión y sus respectivas federaciones y entidades colaboradoras, además de crear una web. También tengo que decir que nuevas cartelerías, que se encuentran ahora mismo en imprenta, actualmente llevan incluidos códigos QR u otros similares con los que se podrán descargar videos y audiciones. Asimismo, las rutas inteligentes que está elaborando la UPCT, también llevarán códigos QR y el Servicio Inclusive, como se está actualmente trabajando en el CPD en un portal de turismo nuevo, está previsto que se instale, estimándose que aproximadamente estará concluido, calculamos si todo va bien, para final de este año y a principios del año que viene se iniciará con la página web de “Cartagena Puerto de Culturas”. Bueno, y si van al pregón de Carthagineses y Romanos, que espero y deseo que así sea, comprobará que tenemos previsto un intérprete del lenguaje de signos. Como he dicho al principio está muy bien informada sobre en lo que estamos trabajando y lo que pasa es que nosotros ya nos hemos dejado de reuniones y visitas y hemos pasado a los hechos, pero como además esto es mejorable nos queda mucho por delante, por eso vamos a votar favorablemente ya que así nos reafirmamos en la dirección, en la que insisto estamos trabajando.

Muchas gracias, señor Presidente.

**La señora Palazón:** Señor Presidente, ¿le puedo decir algo a la señora Obdulia Gómez?

**El señor Alcalde Presidente:** Dígaselo usted.

**La señora Palazón:** Nada, felicitarla y que me alegro que continúe con la labor iniciada por el Partido Popular.

**La señor Gómez:** Ya le he dicho que nosotros hemos pasado a los hechos y a presupuesto, porque hablar es un poco más fácil y mucho más barato, claro.

Gracias.

El **señor Alcalde Presidente**: Señora Gómez, no hay más ciego que el que no quiere ver.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**17ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CREACIÓN DE UNA ROTONDA PARA REGULAR EL TRÁFICO EN LA CARRETERA RM-311 A SU PASO POR EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LA PALMA.**

La carretera RE-311, que une la Nacional 301 con la RM12, en los Beatos se ha convertido en importante eje para el transporte de mercancías de la industria agroalimentaria y su entorno ha visto crecer el número de empresas del sector que eligen esa zona para instalarse, crear empleo y contribuir al desarrollo del municipio y su campo.

El escenario principal de la presencia de esa industria es el Polígono Industrial de La Palma, que origina una gran actividad de transporte de mercancías en esa zona de la RM-311 que debe convivir con el tráfico de los turismos que aprovechan esa infraestructura para desplazamientos de corto y medio recorrido.

Esas circunstancias hacen complicadas y, a veces, peligrosas las maniobras de entrada y salida desde la carretera al polígono, por lo que sería necesario incrementar las condiciones de seguridad en esos accesos. Usuarios de la vía y empresarios del polígono piden la creación de una rotonda que permita para regular esos tráficós y mejorar su fluidez y seguridad.

Por lo expuesto, el Concejál que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno inste al Gobierno Regional a la creación de una rotonda para regular el tráfico en la carretera RM-311 a su paso por el Polígono Industrial de La Palma.
- El Pleno inste al Gobierno municipal a que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno regional para impulsar la creación de la rotonda y colaborar en su ejecución.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.



Efectivamente, yo también sé de qué actuación hablamos y dónde se encuentra ubicada, tal es así que es cierto que ustedes van a tener mucha más suerte que tuvimos nosotros en su momento, tal es así, que incluso en nuestros programas electorales llevábamos la necesidad de abordar y acometer esa obra y también lo hemos denunciado cuando éramos grupo de la oposición y decía que no con tanta suerte como ustedes porque vamos a votar a favor de que se acometa esa obra, porque es necesaria, porque se ha dicho aquí a lo largo de esta mañana, en este Pleno, en política la coherencia es muy importante y como este gobierno formado por dos partidos que en la pasada legislatura estuvimos en la oposición y denunciábamos en medios de comunicación y usando las herramientas que nos da la política y la democracia y sobre todo llevarlo aquí al Pleno, pues, ustedes van a tener mucha más suerte, pero sí que me gustaría compartir con ustedes una información que no sé si son conocedores de ella y es que el Alcalde a la llegada de este Equipo de Gobierno, el Alcalde tuvo conversaciones con el anterior Consejero de Fomento y entre otras cuestiones le solicitó que se iniciaran las obras de esta rotonda y el argumento utilizado por el Consejero fue que no se podía hacer porque no había presupuesto para esta actuación en el año dos mil dieciséis, pero sí que es cierto, que es normal que después de esa respuesta al Alcalde poco días después, el mismo Consejero anuncia a bombo y platillo que se iba a acometer una actuación de algo así de dos millones cuatrocientos mil euros para desdoblarse la carretera de Atamaría, pues sí que es cierto, que con cierto asombro el Alcalde nos manifestó al Equipo de Gobierno no entender el criterio que le había llevado a la Consejería a ver la necesidad de esa obra, insisto en el mismo tiempo en el que no había dinero para ésta, que ustedes y nosotros compartimos y que es tan necesaria para esta diputación cartagenera de La Palma. Nos causó, como decía, bastante extrañeza al Equipo de Gobierno esta prioridad por parte del gobierno regional y sí nos gustaría que si tienen la información la compartieran con nosotros, como hemos hecho nosotros con ustedes, que nos explicaran si esta inversión obedecía a un interés general de los ciudadanos del municipio, que se lo hubieran pedido o si esta inversión que parecía, por lo que vemos, una inversión a la carta, obedecía qué interés no sé si individual o si de lo contrario, respondía de verdad a un interés colectivo como entendemos que es una gran reivindicación la rotonda de La Palma, que usted trae hoy al Pleno. En cualquier caso, como le decía al inicio, vamos a decir que sí, que sí necesitamos esta actuación, que sí necesitamos que el gobierno regional haga de una vez por todas la rotonda para regular el tráfico en la carretera RM-311 a su paso por el Polígono Industrial de La Palma, lo llevamos exigiendo mucho tiempo en la oposición y ahora

tenemos la oportunidad de con la colaboración, como no puede ser de otra modo del gobierno regional, se pueda llevar a cabo. Pero le vamos a decir además que le exijan de verdad a sus compañeros de partido del gobierno regional que se acometan estas obras, que se contemple una asignación presupuestaria, porque sin dinero entenderán ustedes que sería engañar a los ciudadanos, que hoy puedan celebrar que efectivamente se va a cumplir con esa reivindicación y esa necesidad, pero también sería interesante que ustedes que tienen esa relación de partido con el gobierno regional, no estaría demás que aprovecharan sus reuniones en el Palacio de Aguirre, para recordarle al gobierno regional que en San José Obrero, también urge la necesidad de acometer varias rotondas que no hay inversión presupuestaria y sería de agradecer que en el año dos mil diecisiete, para el próximo ejercicio presupuestario en el gobierno regional, se contemplaran las partidas presupuestarias para ésta y otras más que son necesarias.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El **señor Valdés**: ¡Señor Presidente, discúlpeme! ¿Puedo contestar a la señora Castejón la pregunta que me ha hecho?

El **señor Alcalde Presidente**: Sí

El **señor Valdés**: Simplemente recordarle que a lo mejor el motivo por el que en principio sí había dinero para esa rotonda y después no, está en la manipulación que hizo, entre otros, su grupo, en la Asamblea Regional de los presupuestos de la región.

Muchas gracias.

El **señor Alcalde Presidente**: Señor Valdés, dinero es dinero. Dos millones cuatrocientos de una carretera desde Los Belones hacia ninguna parte o hacia el cliente de no sé qué bufete de abogados, tiene otro nombre. Pregunte usted dónde empieza la... yo le digo donde empieza, empieza en la redonda de Los Belones y termina en una finca de alguien, pregunte usted de quién es la finca y con qué bufete de abogados trabaja. A lo mejor aclara por qué esa inversión, porque yo directamente me quede muy asombrado y le dije al Consejero Bernabe, que por qué no las dos redondas de la Barriada San José Obrero, por qué no la penetración Norte o por qué no la redonda de Buenos Aires. Porque podía haber gastado el dinero en eso, en vez de esa redonda hacia un espacio protegido ¡hacia un espacio protegido! que es la Sierra de Atamaría, alguien sabrá porqué, desde luego

este gobierno no tiene ningún interés ni tiene ningún cliente por la zona, nuestros clientes o nuestros votantes, suelen tener un nivel adquisitivo más bajo, no viven en el campo de golf ¿vale? Muchas gracias.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

**18ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SUCIEDAD EN CARTAGENA Y SUS PLAYAS.**

Da lectura a la moción el señor Valdés.

Cartagena tiene cada vez más problemas de limpieza. No es una opinión de este grupo, sino una realidad constatable que se traduce en un número creciente de quejas de los ciudadanos.

El propio señor López aceptó esa realidad a los pocos meses de llegar al poder. En declaraciones a la prensa dijo que no estaba contento con el estado de suciedad del municipio e incluso invitó a los ciudadanos a quejarse en las redes sociales y también a fotografiar y delatar a los vecinos que ensuciasen.

Las quejas por falta de limpieza no han descendido desde entonces y, como digo, no es sólo opinión de este grupo. Los medios se han hecho eco de quejas de los comerciantes del El Ensanche, de ciudadanos y de responsables vecinales de muchos puntos del municipio.

La limpieza del casco Histórico era uno de nuestros principales rasgos diferenciadores para el turismo de cruceros. La limpieza de la ciudad siempre ha estado en cabeza entre las opiniones de los turistas en las encuestas que las navieras realizan entre sus clientes. En los últimos meses estamos asistiendo a un claro deterioro de la limpieza en el centro, una falta de limpieza que afecta directamente a una de nuestras principales fuentes de empleo y progreso. La empresa de limpieza es la misma, los ciudadanos no han cambiado, pero la suciedad es mayor.

Las quejas por suciedad han sido incluso mayores en nuestras playas durante el verano. La temporada empezó con las quejas por la suciedad en Cala Cortina. El señor Torralba contestó en declaraciones públicas que la playa esta sucia porque los ciudadanos ensuciaban.

Las quejas se han reproducido en todo el litoral, especialmente en La Manga y Cabo de Palos. Este grupo se ha hecho eco de denuncias de ciudadanos por la suciedad acumulada en lugares especialmente concurridos por los veraneantes. La respuesta del gobierno ha sido no hacer nada y sigue habiendo suciedad acumulada en lugares turísticos.

El inicio del curso no está yendo mejor, como ha comprobado el señor López en su cuenta de twitter. Por supuesto, como siempre, la culpa de que las calles estén sucias tampoco es de él. La culpa de la suciedad 15 meses después sigue siendo de la dejadez del Gobierno anterior y también de los cartageneros. Según su respuesta los ciudadanos que se quejaban la culpa es de la “falta de civismo y la complacencia ciudadana en esos 25 años”.

Pero la suciedad no se limpia con excusas y justificaciones, ni echándole la culpa a la empresa que el ayuntamiento debe vigilar.

Por todo lo anterior el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Gobierno proceda a limpiar las zonas de La Manga y Cabo de Palos con suciedad acumulada.
- Que el Gobierno reorganice los servicios de limpieza para garantizar la limpieza en el municipio y que se extreme el mantenimiento en las zonas turísticas.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a considerar que Espejo tiene problemas de garganta y usted ha leído la moción, pero le tengo que responder a Espejo porque me nombra y porque hay cosas que yo he afirmado, entonces tengo que responderle a él, bueno, al grupo municipal.

¡Señor Espejo! Con respeto al señor Valdés, ¿Le gusta la historia? Las declaraciones del Alcalde son de dos mil quince, efectivamente, pero es que cuando llegamos nos encontramos un auténtico caos. Debido al déficit en que ustedes dejaron sumido al Ayuntamiento, como Zapatero en aquella

época, el personal se ha ido retirando y no hemos podido sustituirlo porque estamos intervenidos. Además, en las calles nos encontramos con otro gran problema y es la caída de las hojas de los árboles que provocan la sensación de suciedad ¿cuántos años estuvieron sin podar los árboles, señor Espejo, siendo usted Concejal de Infraestructuras? Pero sigo, señor Espejo, cuando este gobierno llegó y analizó la situación del Ayuntamiento y de sus trabajadores, nos encontramos con que en el contrato de limpieza se estaba pagando por un mínimo de personal y resulta que no estaban en la calle trabajando, hablamos de una estimación de veinte personas que no estaban trabajando en la calle pero a las que este Ayuntamiento, en este caso los ciudadanos, sí le estaban pagando, eso es grave señor Espejo y lo declararon ustedes así y lo dejaron ustedes así, a nosotros nos ha tocado limpiar hasta la empresa de limpieza. Me habla de Cabo de Palos, de La Manga, de La Cortina, discúlpeme, pero la limpieza en todas ellas se ha llevado al día, no le voy a discutir que al principio podía haber algún fallo en La Cortina con el tema de la gente que pudo ir los primeros días nos pilló en fuera de juego, pero ese tema está subsanado y es más en la zona de Cabo Palos y La Manga, le puedo decir que hemos estado personalmente allí con los comercios pidiendo colaboración en la limpieza a la hora de sacar las bolsas de basura a la calle, por los líquidos que iban tirando las bolsas y ensuciaban las baldosas y eran las mayores demandas que hemos recibido de los vecinos, las cuales se han ido subsanando en menos de veinticuatro horas.

**El señor Alcalde Presidente:** ¡Señor Valdés! Haga usted el favor, después pide usted la palabra, ¡haga usted el favor!

Continúa **el señor Torralba:** De esta mañana también tengo fotos. En el caso de Cabo de Palos y La Manga, la atención ha sido continua, además no debemos olvidar que el problema del Mar Menor ha hecho que tanto Cabo de Palos como La Manga tripliquen su población por el tema de la gente querer bañarse, lo que no puede ser es que a la hora esté todo limpio, hablamos del problema que tenemos de personal. Además, señor Espejo hemos conseguido algo que ustedes no lograron en veinte años, en este caso suyo cuatro, que ha sido: eliminar en quince meses el botelleo de la zona comercial de Cabo de Palos y garantizar el descanso de los vecinos, pero como eso no les gusta se meten con el tema de la limpieza. Mire, señor Espejo, a pesar de los dos meses de fuerte viento de levante que hemos sufrido este año y que no ha facilitado el trabajo sino todo lo contrario, creo que hemos estado a la altura y los turistas han podido disfrutar de nuestro Mar Mayor y me queda decir que vamos a rechazar

esta moción pero al mismo tiempo que estamos recuperando el tema de la limpieza, le voy a pedir a los equipos de limpieza que vengan y quiten los chicles que hay debajo de la mesa de la anterior corporación o de la de veinte años que también tiene su problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** Tiene el señor Valdés o alguno de los perfiles de Twitter que utiliza algo que decir en el Pleno, por favor, no quería usted decirle algo.

**El señor Valdés:** Señor, yo nada más que tengo un perfil no como ustedes.

**El señor Alcalde Presidente:** Bueno pues será de frente. Nombraba usted los perfiles de Twitter del Alcalde. Si quiere usted decirle algo más al señor Torralba, que quería intervenir.

**El señor Valdés:** Quería que le enseñase fotos de ayer mismo de la suciedad que hay en La Manga, en Cabo de Palos, en San Félix...

**El señor Alcalde Presidente:** En el Callejón del Mico... evidentemente en muchísimos sitios, sí señor, pero estamos limpiando. Ya le digo, incluso hemos encontrado en la compañía de limpieza algunas mujeres de concejales y familiares de concejales del Partido Popular colocados en la empresa y ¡algunos sin ir a trabajar! ¡cobrando y sin ir a trabajar! Miren ustedes la suciedad ¿Cómo se limpia la empresa de limpieza? Llevamos un año los técnicos municipales intentando limpiar la empresa de limpieza, seguro que no es ningún familiar suyo, yo a la salida de aquí le diré de quién ¿vale?

Muchas gracias.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

**El señor Alcalde Presidente:** Pero vamos, eso de ocupar parte de las concesionarias se llama “puertas giratorias” lo ha puesto de moda Cartagena Sí Se Puede, se llaman “puertas giratorias”. Nosotros de entrada ya nos han reconocido que hay veinte personas, que estaban pagándoles desde aquí y que prestaban servicio en otros municipios y después también

tenemos las duplicidades de personas que tienen que estar limpiando los colegios y que los mandan a limpiar al Batel, llevan un año entero cuatro funcionarios investigando a la empresa.

La **señora Marcos**: Totalmente de acuerdo, estábamos esperando que saltara y dijera esto.

El **señor Alcalde Presidente**: ¿Y votan ustedes a favor de esa falacia?

La **señora Marcos**: Qué tiene que ver La Manga con las corrupciones y corruptelas que hay dentro de la empresa FCC, algo que debería estar denunciando usted hace tiempo. No tiene nada que ver.

El **señor Alcalde Presidente**: A lo mejor con esos veinte trabajadores podía estar más limpio.

La **señora Marcos**: No tiene nada que ver que ustedes controlen el servicio de limpieza con las corruptelas que hay dentro de esa empresa, que es la que tendría usted que estar levantando hace muchísimo tiempo, desde que entró como Alcalde.

El **señor Alcalde Presidente**: Desde que entramos estamos investigando, señora Marcos, usted que tiene una varita mágica o que no sé si es usted Peter Sellers, a lo mejor lo investigaba antes, pero los técnicos municipales, cuatro concretamente, llevan un año investigando a la empresa de limpieza, un año fiscalizando a la empresa de limpieza.

La **señora Marcos**: Y de qué ha valido si sigue la ciudad llena de mierda.

El **señor Alcalde Presidente**: Ya tenemos veinte más.

La **señora Marcos**: De qué ha valido el control

El **señor Alcalde Presidente**: Ya tenemos veinte más, señora Marcos, veinte trabajadores más en la calle.

La **señora Marcos**: No entiendo por qué me ataca a mí, si nosotros estamos con el gobierno para que denuncie la situación ¡pero dígallo! ¡dígallo claramente! Qué está ocurriendo con esa empresa ¡¡Cuántos millones de presupuesto municipal se lleva esa empresa!! ¡Cuánto dinero!

El **señor Alcalde Presidente**: La pinza fascista, la pinza bolchevique es lo que no entiendo. Son ustedes igual de totalitarios.

Muchas gracias.

**19ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE RECUPERAR LA FIGURA DEL TÉCNICO DE LAS JUNTAS VECINALES Y CESE DE PRESIONES POR PARTE DEL CONCEJAL TORRALBA A LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS VECINALES.**

Desde su comienzo, las Juntas Vecinales Municipales, han sido un buen instrumento de participación de los vecinos y sus colectivos en la toma de decisiones de su ámbito territorial y sobre todo, para solucionar rápidamente, aquellas cuestiones que surgían dentro de sus competencias.

Si había que arreglar un bache, rehacer un bordillo, colocar una farola nueva, habilitar una acera para el acceso de personas con discapacidad física, poner papeleras, colocar señales de tráfico por deterioro o rotura de las anteriores, o infinidad de cosas más, para todo eso estaba la Junta Vecinal.

Independientemente de si su presupuesto es alto o bajo, nos preocupa sobre todo, su operatividad.

Las Juntas tenían a su servicio un inspector de obras y un ingeniero técnico/aparejador en la Concejalía de Descentralización, que era quien ejercía la supervisión técnica de todas las reparaciones o pequeñas inversiones que las Juntas Vecinales realizaban. De esta manera, las Juntas se ponían en contacto con este técnico cualificado y programaban visitas para ver las necesidades de cada Junta y proceder, lo más rápidamente posible, a su reparación, terminando con la supervisión de la obra realizada y su facturación.

A día de hoy y desde la llegada a la Alcaldía del Sr. López y a la Concejalía de Descentralización del Sr. Torralba, no existe ese técnico y lo que es peor, no existe una persona que haga ese trabajo. Dependiendo del momento, del trabajo y a saber que otros criterios, las Juntas Vecinales son redirigidas a técnicos de la Concejalía de Infraestructuras que, si bien, realizan su trabajo de forma excepcional, tienen que hacer hueco en la



carga de trabajo que llevan en Infraestructuras para atender el trabajo puntual de una Junta Vecinal u otra. Por tanto, no existe un técnico cualificado que conozca el trabajo de todas y cada una de las Juntas y supervise de forma global su labor.

Entendemos que la figura de este técnico y su labor era adecuada, puesto que nunca se recibió queja por parte de la oposición de la forma de proceder en cuanto a la supervisión técnica de las reparaciones o pequeñas inversiones en las Juntas Vecinales. Como decimos, esa figura, hoy no existe.

Nos consta porque así se pone de manifiesto en los plenos de las Juntas Vecinales, que son incontables los casos donde las Juntas realizan su trabajo y cuando solicitan un técnico que las supervise al Ayuntamiento, el asunto se demora demasiado, eliminando la operatividad que antes existía.

Además, las Juntas Vecinales siempre han sido independientes en sus actuaciones, eran sus plenos, los que decidían que se debía hacer y no el concejal de turno. Hoy, parece que es diferente, al menos, es lo que se desprende cuando se ven en los medios de comunicación las pugnas que tienen el Sr. Torralba y los diferentes Presidentes de las Juntas con el famoso “plan de asfalto”. Un plan que coarta la libertad de acción de las Juntas y lo que es peor, merma su presupuesto. Las Juntas recibieron carta del Sr. Torralba donde los animaba a que aprobaran gastos para destinar dinero a su famoso plan de asfaltado, donde decía que la Concejalía de Descentralización aportaría el 20% del coste de las obras que quisieran realizar y donde se hablaba de una virtual rebaja del coste por metro, al sacar un contrato conjunto.

Hablamos de virtual rebaja, porque de momento, las memorias técnicas llevan un aumento del 20%, al incluir, los gastos generales y el beneficio industrial, que se aplica a los contratos.

Independientemente del coste final y el posible ahorro, que solo se sabrá cuando se ejecute el plan Torralba, no creemos que sea de recibo la presión que el Sr. Torralba ha venido ejerciendo sobre los Presidentes de las Juntas, con peticiones en prensa y llamadas telefónicas para que aprobaran los gastos. Las Juntas Vecinales tienen que tener su autonomía, para que sean sus plenos, sus colectivos y sus vecinos los que decidan que se debe hacer y deben tener a un técnico cualificado de referencia para que atienda con la prontitud que antes existía, sus necesidades.

Por todo lo anterior, presentamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno mandate al Gobierno a poner un técnico cualificado, en exclusividad, a disposición de las Juntas Vecinales Municipales, para que recuperen su operatividad y puedan atender con la prontitud necesaria, las cuestiones que los vecinos ponen en su conocimiento.
- Que el concejal de Descentralización se abstenga de presionar a los Presidentes de las Juntas Vecinales Municipales para indicarles que gastos deben aprobar en sus plenos y de esta forma, las Juntas Vecinales puedan trabajar con independencia, como así ha venido ocurriendo, y así mismo trabajó el Sr. Torralba cuando fue presidente de la Junta Vecinal de Alumbres.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Juan Pedro Torralba Villada**, diciendo:

Señor Ortega, me gustaría que estuviera usted más informado, quizás si no se hubiera tomado tantas vacaciones, porque de ser así sabría que desde el mes de agosto ya tenemos un técnico que va a estar trabajando para Descentralización, no voy a decir nombres porque creo que no procede, pero puede pasarse por la Concejalía y comprobarlo usted mismo. Al mismo tiempo, creo que lo que lleva de mes ha visitado cuatro o cinco Juntas Vecinales y creo que está quedando con el resto de Juntas para empezar a trabajar. Es lamentable que ustedes me estén solicitando esto cuando todavía estamos arreglando los desbarajustes de personal que nos dejaron tras veinte años de gobierno. Los funcionarios se han ido retirando y no hemos podido cubrir sus bajas porque, quizás no lo recuerden, dejaron el Ayuntamiento intervenido; usted mismo me está hablando y usted ha sido Concejal de distrito al igual que Nicolás, que lo tengo aquí enfrente, donde saben que efectivamente se han ido retirando los técnicos que teníamos que estaban haciendo este papel y algunos fallecieron, pero no se preocupe que el trabajo que se está llevando a cabo, desde este gobierno que se caracteriza por su austeridad, conseguiremos en breve tener más técnicos porque habremos logrado levantar la intervención a la que ustedes nos sometieron con sus grandes obras faraónicas y otros despropósitos. Por otra parte, en ningún momento este Concejal ha presionado a los Presidentes de las Juntas Vecinales, creo que en la moción anterior he dejado bien claro cuál fue el funcionamiento de trabajo. De nuevo le falla

la memoria ya que este tipo de políticas es más propia de su partido que del mío, en el que nos caracterizamos por priorizar la participación y colaboración con todos nuestros vecinos y ciudadanos. Como usted bien dice, fui Presidente de la Junta Vecinal de Alumbres y por tanto conozco de primera mano cuando un presupuesto no es acorde a las necesidades reales de la diputación, de ahí la petición de que todas las Juntas aúnen fuerzas para sacar adelante proyectos conjuntos donde consigan abaratar costes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede), ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

Para explicación de voto interviene el **D. Manuel Padín, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, diciendo:

Nos abstenemos porque en principio lo del técnico nosotros teníamos conocimiento que se había aprobado contratar técnicos y uno iba a ir destinado a Juntas Vecinales y por eso nos abstenemos. Por otro lado, también las presiones cuando nosotros siempre huimos de los descalificativos, de insultar y decir, pero es que me duele que se lo hagan a Espejo, que se le pueda decir a Torralba algo... yo primero pregunto, le pregunto a la única vocal que tenemos en Isla Plana y, francamente, me dice que ella no ha recibido ningún tipo de presión, entonces tengo que decirlo así de claro.

La **señora Marcos**: Han habido Juntas donde sí ha existido esas presiones, han habido Juntas.

El **señor Torralba**: Y aquí está el Presidente de La Aljorra que le podemos preguntar.

El **señor Alcalde Presidente**: ¡Señora Marcos! Por favor, pídame usted la palabra y yo se la doy gustosamente.

La **señora Marcos**: Señor Presidente, le pido la palabra.

**El señor Alcalde Presidente:** Bien, ¿Ha terminado usted, señor Torralba? Tiene la palabra, señora Marcos.

**La señora Marcos:** Si nosotros hemos votado a favor de esta moción es porque realmente se ha vivido un acoso por parte de algunos Presidentes hacia los Vocales ¡sí! Así es y así ha sido y desde luego lo que ha dicho antes de que no exigían ningún tipo de dinero, de que lo que dijeran cada una de las Juntas... eso no es así. Lo primero que dijeron era que tenían que poner veinte mil euros de cada una de las Juntas, ¿es así o no es así? Veinte mil euros de cada una de las Juntas.

**El señor Torralba:** Saque usted, saque usted en veinticuatro horas dónde he dicho yo eso. Tiene usted veinticuatro horas para sacarlo ¡Coja usted las actas de los Secretarios de las Juntas Vecinales y preséntese en mi despacho a ver dónde he dicho yo eso!

**La señora Marcos:** Sí, me voy a presentar el lunes.

**El señor Torralba:** Como puede llegar a preguntar otras cosas. Ayer la Junta Vecinal de La Aljorra aprobó el dinero que estimó oportuno para el tema de asfalto, al igual que cualquier diputación, entonces no vaya usted a mezclar las cosas ¡estamos hablando de aunar esfuerzos! porque estamos en un momento donde no tenemos dinero suficiente y queremos ahorrar costes y ese es el planteamiento, cosa que ustedes están demandando día tras día y no entiendo su postura y con esto termino señor Presidente.

**El señor Alcalde Presidente:** Muchas gracias, señor Torralba. Es fácil, ya pagará alguien, si pasa en otros países, los arruinan y ya está no pasa absolutamente nada, nosotros lo que pasa es que intentamos gastar sólo lo que tenemos no como otros equipos de gobierno. Aquí anecdóticamente vuelven a hacer la pinza.

**El señor Ortega:** Señor Presidente, me permite.

**El señor Alcalde Presidente:** Que le permito ¿qué? Explicar el voto, otra vez.

**El señor Ortega:** No, intervenir un minuto. Decir que parece ser que hay nueve millones de euros en remanente de Tesorería y decir también al señor Torralba para su información que no me he ido de vacaciones este verano.

Muchas gracias.

**El señor Alcalde Presidente:** ¿Eso es lo que tenía usted que decir? Bueno, me parece muy bien.

Antes de continuar con la última moción y en un ejercicio que la Interventora Municipal, que no es sospechosa de formar parte de ningún Partido y solamente con los documentos a volapié que ha podido tener ahora y que va terminar de revisar en su despacho para echar abajo las mentiras de algunos grupos. De las facturas que se han estado pagando que decían que eran de reconocimiento extrajudicial y que decían que eran de este gobierno, así a bote pronto, sin mirar factura por factura, de los ochenta y nueve mil euros que se han pagado, cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro, a decir de la Intervención Municipal, forman parte de facturas atribuidas a la gestión del Partido Popular. Otra cosa es que como estaban en los cajones o las han metido fuera de plazo, la firma que valida ese reconocimiento extrajudicial de crédito es la de la encargada del IMSEL, es la de D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón, pero esas facturas venían de otros años, igual que la de cincuenta y tantos mil euros de la torta de hormigón de Las Seiscientas o ciento veinte mil euros del campo de fútbol de La Vaguada y así vamos sumando. Es por decirlo, porque yo obviamente pertenezco a un partido y a un gobierno pero la Intervención no, al contrario la Interventora no es de ningún partido y a bote pronto de los ochenta y nueve mil, ya ha rescatado casi cuarenta y dos mil, cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro, no cinco mil ni nueve mil ¡cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro! Que pertenecen a facturas de los cajones sin pagar y se ha tenido que reconocer extrajudicialmente por parte del desmán del Partido Popular, que hacían lo que les daba la gana, como si fuera el dinero de su casa, así han dejado el Ayuntamiento.

**El señor Padín:** A tenor de lo que ha dicho, decirle que nos pasaremos por el departamento de Hacienda y verificaremos perfectamente si hay que proceder a retomar el tema.

**El señor Alcalde Presidente:** Pasen ustedes por la Intervención Municipal, que la Interventora estará encantada de atenderle.

**La señor Nieto:** Yo quiero... si me permite.

El **señor Alcalde Presidente**: No, vamos a continuar. Esto es simplemente una información que ha dado la Intervención.

**20ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: DOTAR DE ENFERMERÍA A LOS CENTROS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

Por todos es sabido que los problemas de salud no entienden de edad ni de centros escolares a los cuales vayan a diario los niños de Cartagena. Son numerosos los problemas con los cuales se encuentran a diario las educadoras infantiles de los centros municipales de la ciudad, no pudiendo ser atendidos los niños con problemas de salud crónicos, tal y como deberían, debido a la falta de un profesional sanitario en estos centros.

La dotación de un profesional sanitario en estos centros serviría para entre otras cosas el apoyo y suministro de medicamentos a niños con enfermedades crónicas, la integración de niños con problemas físicos, psíquicos o sociales, detección temprana de problemas de salud y prevención de los mismos y colaboración con las familias en el tratamiento y seguimiento de la enfermedad entre otras ventajas.

Además, el pasado mes de julio se aprobó, por todos los grupos políticos, en el Pleno del Ayuntamiento de Murcia una moción en la cual se pedía la dotación de los centros municipales de educación infantil de 0 a 3 años de la figura de la enfermera infantil. Por lo que no deberíamos dejar pasar esta oportunidad de equiparar la salud y el bienestar de nuestros niños y sus familias con los de otros niños de ciudades vecinas.

Por todo, presento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena mandate al Gobierno Local a dotar de enfermería escolar en los centros de educación infantil de 0 a 3 años.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. Francisco José Calderón Sánchez**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Felicitar a D. Fernando como profesional tan bien preparado de enfermería, que se adhiera y amplíe la determinación que tomó este gobierno municipal de instar a la Consejería para que se dote de personal profesional en enfermería para los problemas que pudieran surgir. Aquí tengo la felicitación del Colegio y lo único que tengo que comentar es, como muy bien sabe, que son competencias impropias, son caramelos envenenados, como los conserjes y el resto de temas que nos van sugiriendo y lo único que pido por favor es que desde la Comunidad Autónoma insten ustedes al presupuesto para que no solamente esto sino la dependencia de grado uno y todo lo que son las competencias impropias, todo lo que este Ayuntamiento está pagando que no le corresponde se sirvan a dar esas partidas económicas, que nosotros estaremos encantadísimos de poder partirlas para este tema. Solamente invitar que incluyan en la petición del grupo regional a que, efectivamente, salga esa partida para que los Ayuntamientos, no solamente el Murcia porque en Murcia se ve que ya está, sino el resto de todos los Ayuntamientos de los cuarenta y cinco municipios de la ciudad podamos hacerlo, pero eso sí ya las competencias impropias vamos a ver si ponemos un poquito...

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.